



“Las incumbencias del Contador Público aplicadas al desarrollo de las Pymes de la ciudad de Mar del Plata”

Autor: Federico Alvarez

Asesoramiento: Especial agradecimiento al Decano Lic. Agustín Cordero Mujica.

Tutor: CPN Juan Norberto Salomón

Cátedra: Seminario de Graduación

Profesora: Dra. Laura Cipriano

Facultad de Ciencias Económicas

Contador Público Nacional

Universidad FASTA

Año 2012

INDICE

RESUMEN - ABSTRACT.....	3
INTRODUCCIÓN.....	6
DISEÑO METODOLÓGICO.....	8
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ENTREVISTAS POR ACTOR.....	11
CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN. – ACTOR: CONTADORES PÚBLICOS.	12
CUESTIONARIO DE LA INVESTIGACIÓN. – ACTOR: EMPRESARIO PYME.....	20
GLOSARIO DE DEFINICIONES TERMINOLÓGICAS - CONTADORES PÚBLICOS.	27
GLOSARIO DE DEFINICIONES TERMINOLÓGICAS - EMPRESARIOS PYME.....	32
MARCO TEÓRICO.....	38
ESTADO DE LA CUESTIÓN:	39
MAPA NORMATIVO VIGENTE	41
ORIGEN DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.....	47
AGRUPACIÓN DE LAS INCUMBENCIAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS DEL CONTADOR PÚBLICO	48
CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES EN ARGENTINA	57
ORIGEN	57
EVOLUCIÓN.....	57
PyME EN LA ARGENTINA. VARIABLES PARA SU DETERMINACIÓN	59
CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES SEGÚN EL RUBRO. CIFRAS A TENER EN CUENTA.	61
SU IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA.....	63
DEBILIDADES DE LAS PYMES EN ARGENTINA	63
CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO PYME EN ARGENTINA.....	64
EL “NUEVO ROL” DEL CONTADOR PÚBLICO	65
DESARROLLO.....	67
ENTREVISTA A CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	68
ACLARACIONES PREVIAS	68
SERVICIOS IMPOSITIVOS.....	68
SERVICIOS CONTABLES.....	70
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN	73
SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	76
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA.....	79
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOCIETARIO.....	81
SERVICIOS LABORALES.....	82
RAZONES	86
ENTREVISTAS A EMPRESARIOS.....	88
ACLARACIONES PREVIAS	88
CARÁCTERÍSTICAS DE LOS ENTREVISTADOS	89
SERVICIOS IMPOSITIVOS.....	90
SERVICIOS CONTABLES.....	92
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN	94
SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	97
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA.....	98
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOCIETARIO.....	100
SERVICIOS LABORALES.....	102
CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS DE LAS INCUMBENCIAS DEL PROFESIONAL.....	105
RAZONES	106
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....	113

Las incumbencias del Contador Público aplicadas al desarrollo de las PyMes de Mar del Plata

Autor	Alvarez, Federico Tomás
Título	Las incumbencias del Contador Público aplicadas al desarrollo de las PyMes de Mar del Plata
Idioma	Castellano
Universidad	FASTA
Facultad	Ciencias Económicas
Área de conocimiento	Contabilidad - Profesional
Carrera	Contador Público
Dirección Disciplinaria	CPN Juan Norberto Salomón
Dirección Metodológica	Seminario de Graduación. Profesor titular: Dra. Laura Cipriano
	Departamento de Metodología de la Investigación. Profesor titular: Dra. Laura Cipriano
Palabras Claves	Incumbencias profesionales – Contador - Pymes – Servicios – Entrevistas – Gestión – Profesionalización - Desarrollo
Fecha de defensa	Noviembre 2012

Resumen

Las primitivas pequeñas empresas no necesitaban contadores universitarios. Sus necesidades eran cubiertas por “tenedores de libros”, quienes eran responsables de asentar ordenada y claramente los bienes y las deudas del empresario de la época. El objetivo era analizar e informar sobre lo que había ocurrido. Las crecientes innovaciones tecnológicas fueron aumentando la cantidad de bienes producidos y, por lo tanto, la demanda creciente originó la formación de un número mayor de empresas. En nuestro país, la mayoría son pequeñas y medianas (PyMEs), siendo fundamentales en el desarrollo de un sistema socioeconómico competitivo y en la generación de empleo.

Actualmente, el mundo presenta nuevos desafíos a dichas empresas, demandando más y mejores productos y servicios. Esto, a su vez, implica que las PyMES en nuestro país, deban adecuar sus estrategias, sus mecanismos, sus sistemas y su gestión a las nuevas exigencias, abandonando el excesivo nivel de centralización de la gestión en cabeza del empresario.

Según diversos estudios e investigaciones, entre las cuales se encuentra el presente trabajo, casi todas las Pymes tienen un profesional Contador Público que las asesora. Esta es una ventaja tanto para el empresario como para el profesional.

El objetivo general de este trabajo es determinar si el Contador Público independiente es requerido por las PyMES de Mar del Plata de acuerdo a la totalidad de servicios que éste puede brindarles para el desarrollo de su gestión. Específicamente, es analizar si el empresario demanda la totalidad de los servicios que necesita del profesional, o bien, casi exclusivamente, aquellos servicios que tienen que ver con el cumplimiento de cuestiones legales. A su vez, se busca entender las razones por las que se da esta situación, y si el empresario conoce todos los servicios que el profesional puede brindarle.

Luego de que se haya llevado a cabo el presente trabajo, a manera de resumen se puede mencionar que los empresarios demandan principalmente los servicios básicos para cumplir con la ley, dejando de lado un asesoramiento integral que sirva para un verdadero desarrollo de sus empresas. Pero los profesionales y los empresarios esgrimen diferentes argumentos al momento de analizar las razones por las que esta situación ocurre.

A partir de estas conclusiones, se desarrolló un apartado de propuestas, con el objetivo de, por un lado, revalorizar la profesión contable, y por otro, de mejorar la gestión de las empresas, partiendo de la premisa que el contador es el profesional idóneo para participar activamente como asesor de la dirección, dejando de ser simplemente quien lleve la contabilidad de lo que ya sucedió, siendo su trabajo también ayudar a que suceda.

Abstract

In the past, primitive small companies did not need the knowledge of chartered accountants. Their needs were covered by "bookkeepers", who were responsible for establishing the assets and debts orderly and clearly. The objective was to analyse and report on what had happened. Today, the growing technological innovations have been increasing the quantity of products and, therefore, the formation of a larger number of new companies. In our country, most of them are small and medium enterprises (SMEs), and they are essential in the development of a competitive socioeconomic system and also the employment generation.

Nowadays, the world presents new challenges to these companies, demanding more and better products and services. In Argentina, this implies that SMEs should adapt their strategies, mechanisms, systems and management to the new requirements, giving up the management pressure headed by the entrepreneur.

According to several investigations, including this research, most of SMEs have an accountant in its staff. This is an advantage for the entrepreneur and the professional.

The objective of this work is to show if the independent public accountant is required by SMEs of Mar del Plata according to all services he can provide for the development of their management. Specifically, we consider if the entrepreneur requires all professional services, or exclusively, the necessary to keep the law. In turn, it aims to understand the reasons why this situation exists, and if the entrepreneur knows all the professional services he may use.

Completed this work, in summary it can be mentioned that entrepreneur demand basic services to keep the law, renouncing to a complete view for the real development of their companies. But professionals and entrepreneurs have a different argument when analyzing the reasons why this situation happens.

Based on these conclusions, we developed a section of proposals, with the objective of revalue the accounting profession and to improve business management, based on the premise that the accountant is the qualified professional to participate actively as an advisor to the management, not just registering past operations, but helping to build the future of the company.

INTRODUCCIÓN

ÁREA: Contabilidad.

TEMA: Las incumbencias del Contador Público independiente aplicadas al desarrollo de las PyMES de Mar del Plata.

PROBLEMA: ¿El Contador Público independiente, es requerido por las PyMES de Mar del Plata de acuerdo a la totalidad de servicios que éste puede brindarles para el desarrollo de su gestión?

OBJETIVO GENERAL: Determinar si el Contador Público independiente es requerido por las PyMES de Mar del Plata de acuerdo a la totalidad de servicios que éste puede brindarles para el desarrollo de su gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar en qué medida el empresario PyME demanda los servicios del profesional, respecto a la totalidad de los que puede brindarle.
- Conocer algunas de las razones que, según el empresario y los profesionales, motivan este comportamiento.
- Evaluar en qué proporción el empresario PyME conoce las incumbencias profesionales del Contador Público.

JUSTIFICACIÓN:

Lo que se pretende en esta investigación es resaltar, rescatar y, sobre todo, **revalorizar** la profesión del Contador Público, tomando a éste como un profesional directamente relacionado con el desarrollo del medio económico, de acuerdo a sus aptitudes e incumbencias profesionales. A su vez, este estudio mostrará íntegramente dichas incumbencias, aplicadas al desarrollo de la gestión de las PyMES de Mar del Plata, siendo éstas el principal motor del crecimiento de la ciudad, ya que tienen trascendental influencia en la generación de puestos de trabajo. Por lo tanto, no sólo es conveniente desde el punto de vista de los empresarios y profesionales contadores, sino también, de toda la comunidad.

La investigación, además, ayudará a visualizar el desempeño profesional del Contador Público de acuerdo a los requerimientos de las PyMES en la situación económica actual, permitiendo descubrir oportunidades para los profesionales contadores en las PyMES marplatenses, y a su vez, servirá como medio para que ambos tomen conciencia de su estrecha vinculación de acuerdo a sus necesidades.

HIPÓTESIS

El empresario PyME no demandaría la totalidad de los servicios que necesita del Contador Público y que éste puede brindarle según sus incumbencias profesionales, sino que el empresario demandaría casi exclusivamente, aquellos servicios que tienen que ver con el cumplimiento de tareas legales. La razón mayoritaria que motivaría este comportamiento sería el incremento de costos en los que el empresario debe incurrir para demandar servicios adicionales a los legales.

A su vez, el nivel de conocimiento de las incumbencias del Contador Público por parte del empresario sería bajo.

VARIABLES/DEFINICIONES CONCEPTUALES/INDICADORES

PyMES: Se define así a las Pequeñas y Medianas Empresas, reconocidas como tales por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPyME). Los criterios que sigue dicha entidad para catalogar una empresa como PyME se definen en el marco teórico.

Incumbencias: Están dadas por la ley nacional 20488 y la ley provincial 10620 y se utilizarán aquellas que tienen que ver con el objeto de este trabajo (ver marco teórico).

Nivel de conocimiento: Está dado por el grado de sabiduría del empresario acerca de las incumbencias del profesional. Este puede ser amplio, medio o bajo/nulo.

Nivel de demanda de servicios profesionales: Está dado por la proporción de los servicios que el empresario solicita del profesional, en relación con la totalidad de los servicios que éste podría brindarle. Este puede ser alto, medio o bajo.

Tareas legales: Son aquellos servicios que el contador brinda a las empresas, por estar obligadas a cumplir con leyes o disposiciones reglamentarias ante la AFIP u otros organismos públicos. Se diferencian de las denominadas tareas no legales o de asesoramiento en la gestión, que comprende el resto de las incumbencias objeto del presente trabajo.

DISEÑO METODOLÓGICO

DISEÑO METODOLÓGICO POR ACTOR.

1) ACTOR: **EMPRESARIO PYME DEL RUBRO TEXTIL.**

• TIPO DE INVESTIGACIÓN

Básica: El objetivo de esta investigación es CONOCER la demanda efectiva de las PyMES de acuerdo a la totalidad de los servicios que el Contador puede brindarle según sus incumbencias, como así también algunas de las razones por las que se da esta situación y el nivel de conocimiento de las incumbencias del profesional por parte del empresario.

Transversal: En esta investigación, se analizará la situación actual del tema en cuestión en un momento y contexto determinados.

Micro: La amplitud del análisis se hará PARTICULARMENTE sobre las PyMES del rubro textil de la ciudad de Mar del Plata.

Descriptiva: Esta investigación responde a la necesidad de describir en qué proporción el empresariado demanda los servicios del contador de acuerdo a sus incumbencias y alguna de las razones por las cuales **los empresarios** así lo deciden.

Cuantitativa: El enfoque de la investigación es claramente de base estadística. Se procederá a medir las distintas variables para luego sacar conclusiones.

Primaria: En esta investigación se utilizará un instrumento para obtener los datos **directamente** de las unidades de análisis.

• UNIVERSO

Empresas PyMES privadas, del rubro textil, adheridas a la Cámara Textil de Mar del Plata.

• UNIDAD DE ANÁLISIS

La empresa PyME privada del rubro textil, adherida a la Cámara Textil de Mar del Plata.

• MUESTRA

➤ TIPO DE MUESTREO: Muestreo probabilístico.

➤ FORMA DE EXTRACCIÓN: Muestreo aleatorio simple. Se confeccionará en base a un listado de PyMES solicitado a la Cámara Textil.

- **MÉTODO:** Encuentro con el empresario que tenga incidencia principal y directa en la gestión económica de la PyME, y en la elección y contratación del profesional Contador Público.

- **TÉCNICA:** Entrevista

- **INSTRUMENTO:** Un cuestionario

- **ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO:** Personal.

2) ACTOR: **PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA QUE ASESORA A PYMES DE DICHA CIUDAD.**

- **TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Básica: El objetivo de este trabajo es CONOCER la demanda efectiva de las PYMES de acuerdo a la totalidad de los servicios que el Contador puede brindarle según sus incumbencias y algunas de las razones por las que se da esta situación.

Transversal: En este trabajo se investigará la situación actual del tema en cuestión en un momento y con un contexto determinado.

Micro: La amplitud del análisis se hará PARTICULARMENTE sobre contadores públicos independientes que asesoren a PYMES de la ciudad de Mar del Plata.

Descriptiva: Este trabajo responde a la necesidad de describir en qué proporción el empresariado demanda los servicios del contador de acuerdo a sus incumbencias y alguna de las razones por las cuales, **según los profesionales**, esto ocurre.

Cuantitativa: El enfoque de la investigación es claramente de base estadística. Se procederá a medir las distintas variables para luego sacar conclusiones.

Primaria: En esta investigación se utilizará un instrumento para obtener los datos directamente de las unidades de análisis.

- **MUESTRA**

- **TIPO DE MUESTREO:** Muestreo probabilístico.

- **FORMA DE EXTRACCIÓN:** Muestreo aleatorio simple. Se confeccionará en base a un listado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del partido de General Pueyrredón.

- **UNIDAD DE ANÁLISIS**

El Contador Público independiente que asesora a PYMES de la ciudad de Mar del Plata.

- **MÉTODO:** Encuentro con el profesional Contador Público que brinde servicios de asesoramiento al empresario PyME de la ciudad de Mar del Plata.

- TÉCNICA: Entrevista
- INSTRUMENTO: Un cuestionario
- ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO: Personal.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ENTREVISTAS POR ACTOR

Cuestionario de la investigación. – Actor: Contadores Públicos.

Análisis y objetivos de las preguntas

Servicios brindados, conteste solamente en referencia a aquellos brindados a PyMes.

Marque con una cruz cuando corresponda.

1.- ¿Usted brinda los siguientes servicios a las Pymes que asesora? De ser su respuesta afirmativa, conteste a cuántas empresas en relación con el total.

1.1 Servicios impositivos

1.1.1 Planificación fiscal a medida de su cliente a corto y mediano plazo.

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.1.2 Preparación y revisión de liquidaciones impositivas.

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.1.3 Información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten el negocio o empresa.

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.2 Servicios contables

1.2.1 Presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.2.2 Imputaciones contables y registración de comprobantes

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.2.3 Confección de Estados Contables

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.2.4 Confección de Estados Contables proyectados

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.2.5 Análisis e interpretación de los estados contables (ratios financieros e informes)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.3 Servicios financieros y de gestión

1.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.3.2 Análisis e implementación de sistemas de financiación a medida del ente.

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.3.3 Análisis de costos (estado de costos)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.3.4 Evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.3.5 Seguimiento periódico de la gestión financiera-contable (Considere que asesora SOLAMENTE cuando realice al menos dos de los siguientes servicios mencionados como ejemplo: estadísticas de ventas, evolución de las compras, análisis de inventario de mercaderías, de cuentas a cobrar y a pagar, de flujo de fondos.)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.4 Auditoría interna

1.4.1 Revisión de operaciones y comparación con las políticas y procedimientos del ente

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.4.2 Optimización de los sistemas de control interno

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.4.3 Verificación de la información contable

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.4.4 Otro (especifique)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.5 Auditoría externa

1.5.1 Auditoría de Estados Contables

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.5.2 Certificaciones

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.5.3 Investigaciones especiales

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.5.4 Otro (especifique)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.6 Servicios de asesoramiento societario

1.6.1 Constitución y/o transformación de sociedades

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.6.2 Trámites en materia societaria ante organismos públicos

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.6.3 Valuación de participaciones sociales/modificación de capital social

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7 Servicios laborales (sólo para las PyMES que tienen empleados)

1.7.1 Liquidación de sueldos y jornales y cargas sociales

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7.2 Presentación de declaraciones juradas de cargas sociales

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7.4 Trámites en materia laboral ante organismos públicos (altas, bajas, rúbrica de libros, etc.)

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7.5 Proyección y análisis de costos laborales

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

1.7.6 Contestación de inspecciones y requerimientos

Menor que 25 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 25 y un 50 %	<input type="checkbox"/>
Entre un 51 y un 75 %	<input type="checkbox"/>
Más de un 75%	<input type="checkbox"/>
No asesora.	<input type="checkbox"/>

Tipo de pregunta: Opción única – cerrada (sin la opción otro) o cerrada con opción residual (con la opción otro)

Objetivo: Teniendo en cuenta uno de los objetivos de este trabajo, el cual es conocer en qué medida el empresario demanda los servicios del Contador Público, podremos analizar cada una de las respuestas en función a cada categoría de servicios, y así, conocer lo que demandan los empresarios de manera “indirecta” (es decir, a través de los servicios que el contador les brinda en mayor o menor medida).

Estos datos se complementarán con la encuesta directa a los empresarios (ver Encuesta a empresarios Pyme) para tener un análisis completo y detallado de los servicios demandados en función a la totalidad de los que el profesional puede brindar.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza de cada servicio, se verá si son del tipo legal/obligatorio (ver definiciones terminológicas/indicadores) o bien, si son del tipo de gestión, para corroborar o no la hipótesis de trabajo.

Cabe aclarar que en algunas categorías de servicios se utilizó la opción "Otro", ya que existen una gran cantidad de sub-servicios que, en esas categorías, el profesional puede brindar.

2) Respecto a aquellos servicios que usted no brinda, o que lo hace a una cantidad de Pymes menor o igual al 50%, ¿cuál considera usted la razón por la que esto ocurre? (puede marcar más de una opción).

	No estoy interesado en dar esos servicios
	El cliente no puede pagar el precio de esos servicios
	No hay demanda o "mercado"
	No sé cuánto/cómo son los honorarios
	No los he ofrecido
	No sabe/no contesta
	Otra/as (especifique):

Tipo de pregunta: Opción múltiple – Semiabierta

Objetivo:

Teniendo en cuenta uno de los objetivos de este trabajo, el de conocer cuales son algunas de las razones que motivan al empresario a no demandar ciertos servicios, se busca que el profesional, desde su perspectiva, indique algunas, y verificar si se cumple o no con la hipótesis de la investigación. Se deja la posibilidad que agregue otra razón si así le parece pertinente, lo cual enriquecerá el presente trabajo.

Cuestionario de la investigación. – Actor: Empresario PyME

Análisis y objetivos de las preguntas

- Escriba su cargo dentro de la empresa: _____

Objetivo de la pregunta:

Esta pregunta persigue el objetivo de demostrar que estamos cumpliendo con nuestra metodología de investigación, esto es, desarrollando un encuentro con el empresario que tenga incidencia principal y directa en la gestión económica de la PyME, y en la elección y contratación del profesional Contador Público.

- Marque con una cruz la respuesta que corresponda.

1) Cuál es la figura jurídica que adopta la empresa.

Empresa Unipersonal	<input type="checkbox"/>
Sociedad Anónima	<input type="checkbox"/>
SRL	<input type="checkbox"/>
Sociedad de Hecho	<input type="checkbox"/>
Otras	<input type="checkbox"/>

Tipo de pregunta: Opción múltiple – Cerrada. Elegir una opción.

Objetivo de la pregunta:

Esta pregunta persigue dos objetivos. Por un lado, el de categorizar a la empresa encuestada, junto con la pregunta 2 y la 3, y dejar abierta la posibilidad de que exista una relación entre el tamaño de la misma, el tipo de actividad, y los servicios brindados por el contador. Estos parámetros se basan en la clasificación PyMe que hace la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPyME). Por otro lado, existen determinados servicios que una empresa de acuerdo a su tipo no los necesita, con lo cual se busca filtrarlos de las conclusiones del trabajo.

2) Cual es el tipo de actividad que desarrolla la empresa

Empresa comercial	<input type="checkbox"/>
Empresa industrial	<input type="checkbox"/>
Empresa agropecuaria	<input type="checkbox"/>
Empresa de servicios	<input type="checkbox"/>

Objetivo de la pregunta:

Esta pregunta persigue dos objetivos. Por un lado, el de categorizar a la empresa encuestada, junto con la pregunta 1 y la 3, y dejar abierta la posibilidad de que exista una relación entre el tamaño de la misma, el tipo de actividad, y los servicios brindados por el contador. Estos parámetros se basan en la clasificación PyMe que hace la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPyME). Por otro lado, existen determinados servicios que una empresa de acuerdo a su tipo no los necesita, con lo cual se busca filtrarlos de las conclusiones del trabajo.

3) Indique el volumen de operaciones de la empresa (conteste solamente de acuerdo al tipo de actividad elegida en la pregunta anterior)

Empresa comercial

\$ 0 - \$ 2.400.000	<input type="checkbox"/>
\$ 2.400.000 - \$ 14.000.000	<input type="checkbox"/>
\$ 14.000.001 - \$ 111.900.000	<input type="checkbox"/>

Empresa industrial

\$ 0 - \$ 1.800.000	<input type="checkbox"/>
\$ 1.800.001 - \$ 10.300.000	<input type="checkbox"/>
\$ 10.300.001 - \$ 82.200.000	<input type="checkbox"/>

Empresa agropecuaria

\$ 0 - \$ 610.000	<input type="checkbox"/>
\$ 610.001 - \$ 4.100.000	<input type="checkbox"/>
\$ 4.100.001 - \$ 24.100.000	<input type="checkbox"/>

Empresa de servicios

\$ 0 - \$ 590.000
\$ 590.001 - \$ 4.300.000
\$ 4.300.001 - \$ 28.300.000

Objetivo de la pregunta:

Esta pregunta persigue dos objetivos. Por un lado, el de categorizar a la empresa encuestada, junto con la pregunta 1 y la 2, y dejar abierta la posibilidad de que exista una relación entre el tamaño de la misma, el tipo de actividad, y los servicios brindados por el contador. Estos parámetros se basan en la clasificación PyMe que hace la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación (SEPyME). Por otro lado, existen determinados servicios que una empresa de acuerdo a su tipo no los necesita, con lo cual se busca filtrarlos de las conclusiones del trabajo.

4) ¿Recibe servicios de un profesional Contador Público independiente?

Si
No

Objetivo de la pregunta:

Esta pregunta busca demostrar que, como se ha mencionado en varios apartados del presente trabajo (ver justificación, estado de la cuestión, marco teórico), si bien mucho de los servicios que se detallarán a continuación no están reservados únicamente al profesional Contador Público, casi el 100% de las empresas hoy tienen uno, y pueden no estar aprovechando sus capacidades lo necesario para una adecuada gestión.

5) Marque si recibe o no la categoría de los servicios que se enunciarán a continuación.

5.1) Servicios impositivos

Si
No

Si su respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.1.1 Planificación fiscal a medida.
- 5.1.2 Preparación y revisión de liquidaciones impositivas.
- 5.1.3 Información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten su negocio o empresa.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5.2 Servicios contables

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.2.1 Presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar
- 5.2.2 Imputaciones contables y registración de comprobantes
- 5.2.3 Confección de Estados Contables
- 5.2.4 Confección de Estados Contables Projectados
- 5.2.5 Análisis e interpretación de los Estados Contables (índices financieros e informes)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5.3 Servicios financieros y de gestión

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario
- 5.3.2 Información sobre la oferta financiera vigente para su empresa/ Confección de legajo bancario para tomar crédito
- 5.3.3 Análisis de costos (estado de costos)
- 5.3.4 Evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión
- 5.3.5 Seguimiento periódico de la gestión financiera-contable (Considere que recibe este servicio SOLAMENTE cuando reciba al menos dos de los siguientes servicios: estadísticas de ventas, evolución de las compras, análisis de inventario de mercaderías, análisis de cuentas a cobrar y a pagar, análisis de flujo de fondos)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5.4 Auditoría interna

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.4.1 Revisión de operaciones y comparación con las políticas y procedimientos del ente
- 5.4.2 Verificación del funcionamiento de los sistemas de control interno
- 5.4.3 Verificación de la información contable

5.5 Auditoría externa

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.5.1 Auditoría de Estados Contables (por períodos totales o revisiones limitadas de períodos intermedios)
- 5.5.2 Certificaciones
- 5.5.3 Investigaciones especiales

5.6 Servicios de asesoramiento societario

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.6.1 Constitución y/o transformación de sociedades
- 5.6.2 Trámites en materia societaria ante los organismos públicos
- 5.6.3 Valuación de participaciones sociales/modificación del capital social

5.7 Servicios laborales (sólo si tiene empleados)

Si
No

Si la respuesta fue si, indique cuales de estos servicios:

- 5.7.1 Liquidación de sueldos y jornales
- 5.7.2 Presentación de declaraciones juradas de cargas sociales
- 5.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral
- 5.7.4 Tramites en materia laboral ante organismos públicos (altas, bajas, rúbrica de libros, etc.)
- 5.7.5 Proyección y análisis de costos laborales
- 5.7.6 Contestación de inspecciones y requerimientos

Tipo de pregunta: Opción múltiple – cerrada.

Objetivo: Teniendo en cuenta uno de los objetivos de este trabajo, el cual es conocer en qué medida el empresario demanda los servicios del Contador Público, podremos analizar cada una de las respuestas en función a cada servicio, y conocer lo que demandan los empresarios.

Estos datos se complementarán con la entrevista a los profesionales (ver entrevista a contadores) para tener un análisis completo y detallado de los servicios demandados en función a la totalidad de los que el profesional puede brindar.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza de cada servicio, se verá si son del tipo legal/obligatorio (ver definiciones terminológicas/indicadores) o bien, si son del tipo de gestión, para corroborar o no la hipótesis de trabajo.

6. Respecto a aquellos servicios que NO le brinda el contador, ¿conocía que él podía brindarlos?

- Si, todos
- Si, algunos
- No, ninguno

Tipo de pregunta: Opción única - Cerrada

Objetivo de la pregunta:

El objetivo de la pregunta tiene que ver con corroborar o no la hipótesis de trabajo, en cuanto al conocimiento por parte del empresario PyME de las incumbencias del profesional Contador. El nivel puede ser ALTO, MEDIO O BAJO de acuerdo a los criterios definidos en la investigación.

6.1 ¿Cuáles son las razones por las que usted en la actualidad no demanda dichos servicios? (puede indicar más de una)

	No estoy interesado en esos servicios.
	No conocía que el contador podía brindarlos.
	No puedo pagar el precio de esos servicios.
	Mi empresa no los necesita.
	Mi contador no me los ha ofrecido.
	No sabe/no contesta.
	Otra/as (especifique):

Tipo de pregunta: Opción múltiple - Cerrada

Objetivo de la pregunta:

El objetivo de la pregunta tiene que ver con cumplir con uno de los objetivos del presente trabajo, el cuál es conocer las razones por las que el empresario no demanda ciertos servicios. Por otro lado, se busca corroborar o no la hipótesis de trabajo, en cuanto a definir la razón mayoritaria por la que el empresario no recibe ciertos servicios.

GLOSARIO DE DEFINICIONES TERMINOLÓGICAS - Contadores Públicos.

El presente anexo se utiliza con el objetivo de establecer definiciones terminológicas y detallar características de los servicios que se enuncian en la entrevista, a los fines de unificar criterios para con el entrevistado, evacuar sus dudas y, en consecuencia, que pueda cumplir la entrevista con precisión.

Empresa Pyme

Se tomará para definir a las empresas PyMEs el criterio de la ley 25300 artículo 1 en conjunto con lo que establece la autoridad de aplicación, la SePyME, en la Resolución nº 21/2010.

A los efectos del presente trabajo, serán consideradas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas cuyas ventas totales expresadas en Pesos (\$) no superen los valores establecidos en el cuadro que se detalla a continuación.

Tamaño/Sector	Agropecuario	Industria y minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	\$ 610.000	\$ 1.800.000	\$ 2.400.000	\$ 590.000	\$ 760.000
Pequeña	\$ 4.100.000	\$ 10.300.000	\$ 14.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.800.000
Mediana	\$ 24.100.000	\$ 82.200.000	\$ 111.900.000	\$ 28.300.000	\$ 37.700.000

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. (SePyME).

Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) balances o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el impuesto al Valor Agregado, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones que surjan de los mencionados balances o información contable hasta un máximo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de dichas ventas.

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se considerará el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha.

No serán consideradas MIPyMES, las empresas que, aún reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos por la autoridad de aplicación (SePyME), estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos.

1.1 Servicios impositivos

1.1.1 Planificación fiscal a medida de su cliente a corto y mediano plazo.

Se entiende por planificación fiscal a una actividad incluida en el proceso de toma de decisiones empresarias, que **busca reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos**. Entre otras cuestiones, al realizar planificación fiscal, se debe tener en cuenta cómo está organizado el negocio del cliente, qué grado de titularidad existe respecto de los activos, cuál es la estructura de los contratos, los criterios de depreciación de los bienes de capital y de valuación de stocks, etc.

Este punto permite al cliente estar al tanto de la incidencia impositiva en la realización de la actividad propia de la empresa y considerar este aspecto, el impositivo, **como un factor importante para la toma de decisiones de una futura inversión**.

Puede considerar que realiza planificación fiscal si en su servicio de consultoría tributaria, usted asesora en al menos dos de las siguientes cuestiones:

- **Elegir la estructura societaria e interna más adecuada.**
- **Evaluar la posibilidad de diferir impuestos.**
- **Considerar la estructura de financiamiento para minimizar la carga impositiva (por ejemplo: elección entre aporte de capital o préstamos).**
- **Aprovechar los beneficios de los regímenes de promoción vigentes.**

1.1.2 Preparación y revisión de liquidaciones impositivas.

Se entiende a la realización, la verificación del cumplimiento en la presentación y el control de la exactitud de las declaraciones juradas, anticipos y otras obligaciones tributarias derivadas de la legislación fiscal en el orden nacional, provincial y municipal.

1.1.3 Información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten el negocio o empresa.

Este servicio consiste en mantener al tanto al cliente de toda reforma que se produzca en la legislación impositiva y que esté vinculada con su desenvolvimiento económico, como así también la atención personal directa de la consulta en forma verbal o personal, relacionada con la materia tributaria.

1.2 Servicios contables

1.2.1 Presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar

Se define a la actividad por medio de la cual se confeccionan documentos contables especiales, es decir, informes adicionales a los requeridos para cumplir con normativas legales, y que sean para uso EXCLUSIVO del ente

En los restantes servicios que pertenecen al apartado 1.2 Servicios contables, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el contador público, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

1.3 Servicios financieros y de gestión

1.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario

Este servicio consiste en instaurar un plan que muestre las actividades de la empresa de manera cuantificada, planificadas con antelación y referidas a un período de tiempo determinado. A su vez, efectuar una revisión periódica respecto al cumplimiento del mismo e instaurar las modificaciones que sean necesarias.

1.3.2 Análisis e implementación de sistemas de financiación a medida del ente.

Es la actividad por medio de la cual se analiza la situación patrimonial y financiera del ente, y se brinda asesoramiento respecto a cuál es la forma más eficaz y eficiente (y por ende menos costosa) que tiene el ente para financiar sus operaciones y/o sus proyectos de inversión. En lo atinente a implantar dichos sistemas, puede considerarse (aunque no de manera excluyente) que realiza dicha actividad cuando, además de asesorar, elabora informes que ayudan al ente a conseguir financiación externa (por ejemplo: informes para apertura de cuenta corriente o préstamo bancario).

Basta con haber brindado este servicio tan solo una vez para considerarlo como dado.

En los restantes servicios que pertenecen al apartado 1.3 Servicios financieros y de gestión, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el contador público, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

1.4 Auditoría interna

En los servicios que pertenecen al apartado 1.4 Servicios de auditoría interna, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el contador público, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

1.5 Auditoría externa

Para aclarar la característica de estos servicios, se debe recurrir a la Resolución Técnica nº 7 de la FACPCE.

1.6 Servicios de asesoramiento societario

En los servicios que pertenecen al apartado 1.6 Servicios de asesoramiento societario, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el contador público, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

1.7 Servicios laborales (sólo para las PyMES que tienen empleados)

1.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral

Esta actividad consiste en interpretar las fuentes básicas del Derecho Laboral (convenios colectivos sectoriales y contratos de trabajo), distinguiendo los principales derechos y obligaciones que se derivan de tales fuentes tanto para los empleadores como para los trabajadores y, a su vez, comparar las principales modalidades de contratación laboral, identificando sus diferencias en relación con la duración del contrato, tipo de jornada, finalidad de la contratación, trabajadores destinatarios, subvenciones y bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

Todas estas cuestiones focalizadas, principalmente, en la reducción de costos del cliente, ya sean presentes o potenciales, específicamente en estos últimos, asesorar respecto a factores de riesgo en la configuración jurídica de la contratación laboral.

1.7.5 Proyección y análisis de costos laborales

Consiste en relevar, estudiar y luego estimar los costos laborales que se desprenden de las normas legales, como son el Sueldo Básico mensual, Conceptos variables (Comisiones, Horas Extras, Gratificaciones, etc.), Adicionales No Remunerativos (por convenios colectivos), Sueldo Anual Complementario, Vacaciones Gozadas, Contribuciones y otras obligaciones a cargo de la empresa, como así también los costos de selección, capacitación, material, costos del área de Recursos Humanos, y otros potenciales, como costos de reemplazo del personal, indemnizaciones, etc.

Todo esto proyectado en función al sistema de costos que el profesional crea más conveniente (por actividades, departamentos, etc.)

El resto de los servicios que pertenecen al apartado 1.7 Servicios laborales, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el contador público, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

GLOSARIO DE DEFINICIONES TERMINOLÓGICAS- Empresarios Pyme

El presente anexo se utiliza con el objetivo de establecer definiciones terminológicas y detallar características de los servicios que se enuncian en la entrevista, a los fines de unificar criterios para con el entrevistado, evacuar sus dudas y, en consecuencia, que pueda cumplir la entrevista con precisión.

1.1 Servicios impositivos

1.1.2 Planificación fiscal a medida.

Se entiende por planificación fiscal a una actividad incluida en el proceso de toma de decisiones empresarias, que **busca reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos**. Entre otras cuestiones, si usted recibe los servicios de planificación fiscal, su contador debe tener en cuenta cómo está organizado su negocio, qué grado de titularidad existe respecto de los activos, cuál es la estructura de los contratos, los criterios de depreciación de los bienes de capital y de valuación de stocks, etc.

Este servicio le permite a usted estar al tanto de la incidencia impositiva en la realización de la actividad propia de la empresa y considerar este aspecto, el impositivo, **como un factor importante para la toma de decisiones de una futura inversión**.

Puede considerar que recibe planificación fiscal si su contador lo asesora en al menos dos de las siguientes cuestiones:

Elegir la estructura societaria e interna más adecuada.

Evaluar la posibilidad de diferir impuestos.

Considerar la estructura de financiamiento para minimizar la carga impositiva (por ejemplo: elección entre aporte de capital o préstamos).

Aprovechar los beneficios de los regímenes de promoción vigentes.

1.1.2 Preparación y revisión de liquidaciones impositivas.

Este servicio corresponde por parte de su contador a la realización, la verificación del cumplimiento en la presentación y el control de la exactitud de las declaraciones juradas, anticipos y otras obligaciones tributarias derivadas de la legislación fiscal en el orden nacional, provincial y municipal.

1.1.3 Información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten el negocio o empresa.

Este servicio consiste en que su contador lo mantenga al tanto de toda reforma que se produzca en la legislación impositiva y que esté vinculada con su desenvolvimiento económico, como así también la atención personal directa de sus dudas en forma verbal o personal, relacionada con la materia tributaria.

1.2 Servicios contables

1.2.1 Presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar

Se define a la actividad por medio de la cual se confeccionan documentos contables especiales, es decir, informes adicionales a los requeridos para cumplir con normativas legales , y que sean para uso EXCLUSIVO de su empresa.

1.2.2 Imputaciones contables y registración de comprobantes

Este servicio consiste en que el contador EXTERNO ingrese comprobantes de compra, pagos, venta, etc. en un sistema contable (software) y que realice los asientos contables pertinentes. Es decir, si usted contrata a personal interno para realizar esta tarea, considere que el contador NO le brinda este servicio.

1.2.3 al 1.2.5 Estados contables

Confección: El servicio por el cual su contador realiza y presenta los Estados Contables de su empresa.

Confección de Estados Contables Proyectados: El servicio por el cual su contador, partiendo de las cifras de sus Estados Contables actuales y en base a supuestos a futuro, realiza Estados Contables con información proyectada a corto y/o mediano plazo, de manera que usted cuente con información anticipada para la toma de decisiones. (Por ejemplo: Partiendo del Estado Contable del año 2012, y en base a estimaciones de venta, proyectos de inversión, etc, su contador confecciona el Estado Contable Proyectado a 2013).

Análisis e interpretación de Estados Contables: El servicio por el cual se toman los Estados Contables presentados a los organismos públicos, y a partir de estos, se efectúan índices

financieros tales como Liquidez, Solvencia, Razón de endeudamiento, que le servirán a usted como empresario para una mejor comprensión de su situación económica y financiera.

1.3 Servicios financieros y de gestión

1.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario

Este servicio consiste en que su contador efectúe un plan por escrito que muestre las actividades de la empresa de manera cuantificada, planificadas con antelación y referidas a un período de tiempo determinado. A su vez, que su contador efectúe una revisión periódica respecto al cumplimiento del mismo y le proponga instaurar las modificaciones que sean necesarias.

1.3.2 Información sobre la oferta financiera vigente para su empresa /Confección de legajo bancario para tomar crédito

Es la actividad por medio de la cual se analiza la situación patrimonial y financiera de su empresa, y se le brinda asesoramiento respecto a cuál es la forma más eficaz y eficiente (y por ende menos costosa) que tiene su empresa para financiar sus operaciones y/o sus proyectos de inversión. En lo atinente a implantar dichos sistemas, puede considerarse (aunque no de manera excluyente) que recibe estos servicios cuando, además de ser asesorado por su contador, él elabora informes que lo ayudan a usted a conseguir financiación externa (por ejemplo: informes para apertura de cuenta corriente o préstamo bancario).

Confección de legajo bancario para tomar crédito: Es el servicio por medio del cual su contador, en base a los requerimientos de una entidad financiera, recopila determinada información y la compila para presentar a dicha entidad, con el fin de tomar un préstamo o similares.

Basta con haber recibido estos servicios tan solo una vez para considerar que los recibe.

1.3.4 Análisis de costos (estado de costos)

Es el servicio a través del cual su contador realiza un análisis de los costos en los que incurre su empresa. Considere que su asesor efectúa análisis de costos si se cumplen al menos dos de las siguientes cuestiones:

- Presenta informes de los costos de la empresa según la función que cumplen (producción, comercialización, administración, de financiación)

- Presenta informes de los costos de la empresa según su grado de variabilidad (fijos y variables).
- Presenta informes respecto a contribución marginal por producto y/o elabora informes respecto al punto de equilibrio de su empresa.

1.3.5 Evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión

Es el servicio a través del cual el contador lo auxilia en el análisis y el proceso de investigación, evaluación de alternativas, toma de decisiones y definición de acciones a implementar antes de realizar una inversión, que permitirá determinar si conviene realizarla o no y cuáles son las mejores alternativas.

1.4 Auditoría interna

1.4.1 Revisión de operaciones y comparación con las políticas y procedimientos del ente

Es el servicio a través del cual su contador supervisa que las operaciones en el ámbito administrativo contable, se realicen conforme a los procedimientos establecidos por su empresa.

1.4.2 Verificación del funcionamiento de los sistemas de control interno

Es el servicio a través del cual su contador supervisa, por un lado, la existencia de controles adecuados en su empresa, y luego, el correcto y eficiente cumplimiento de los mismos.

1.4.3 Verificación de la información contable

Es el servicio a través del cual su contador analiza los datos contenidos en su sistema contable, las entradas y salidas del mismo, y verifica que estén de acuerdo a las normas contables y legales vigentes.

1.5 Auditoría externa

1.5.1 Auditoría de Estados Contables (por períodos totales o revisiones limitadas de períodos intermedios)

Es el servicio a través del cual su contador verifica las cifras de los estados financieros, mediante la revisión de los registros y fuentes de contabilidad (comprobantes, asientos contables, etc.) para determinar, por un lado, la razonabilidad de dichas cifras y, por otro, verificar que estos cumplan con las normas legales y contables. Como resultado, su contador confecciona el Informe de Auditoría obligatorio que se debe adjuntar a los Estados Contables.

1.5.2 Certificaciones

Es el servicio a través del cual su contador da fe o asegura la veracidad de una información, o bien, que esta cumple con determinados requisitos. Considere que su contador le da este servicio, aunque haya sido de manera extraordinaria o esporádica o para una situación específica y no recurrente. Basta con haber recibido estos servicios tan solo una vez para considerar que los recibe

1.5.3 Investigaciones especiales

Es el servicio a través del cual usted le solicita a su contador que realice un trabajo de auditoría específico, no incluido en los incisos anteriores, por ejemplo, para la detección de acciones u omisiones presumiblemente delictivas en su empresa.

1.6 Servicios de asesoramiento societario

En los servicios que pertenecen al apartado 1.6 Servicios de asesoramiento societario, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el empresario, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

1.7 Servicios laborales (sólo para las PyMES que tienen empleados)

1.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral

Es el servicio a través del cual su contador, mediante la interpretación de las fuentes básicas del Derecho Laboral (convenios colectivos sectoriales y contratos de trabajo), distinguiendo los principales derechos y obligaciones que se derivan de tales fuentes tanto para usted como empleador como para sus empleados y, a su vez, comparando las principales modalidades de contratación laboral, identificando sus diferencias en relación con la duración del contrato, tipo de jornada, finalidad de la contratación, trabajadores destinatarios, etc., focaliza este análisis en **la reducción de costos de su empresa**, ya sean presentes o potenciales, específicamente en estos últimos, que su contador lo asesore respecto a **factores de riesgo** en la configuración jurídica de la contratación laboral.

1.7.6 Proyección y análisis de costos laborales

Es el servicio a través del cual su contador **releva y estudia las normas legales**, y luego **estima** los costos laborales de su empresa, como son el Sueldo Básico mensual, Conceptos variables (Comisiones, Horas Extras, Gratificaciones, etc.), Adicionales No Remunerativos (por convenios colectivos), Sueldo Anual Complementario, Vacaciones Gozadas, Contribuciones y otras obligaciones a cargo de la empresa, como así también los costos de selección, capacitación, material, costos del área de Recursos Humanos, y otros potenciales, como costos de reemplazo del personal, indemnizaciones, etc.

Considere que **recibe este servicio** si su contador **le brinda informes periódicamente respecto a estos costos, tanto presentes como futuros (proyectados)**.

El resto de los servicios que pertenecen al apartado 1.7 Servicios laborales, en función al destinatario de la encuesta, esto es, el empresario, creemos que cualquier definición aclaratoria será redundante para con los enunciados.

MARCO TEÓRICO

ESTADO DE LA CUESTIÓN:

El tema de las incumbencias profesionales del contador público es tratado en diferentes aspectos. Por un lado, es abordado mayormente, en relación a que otras disciplinas llevan adelante tareas cuya incumbencia es legalmente admitida para el Contador Público Nacional y, por ende, debiera reservarse únicamente a él. Por otro lado, se aborda constantemente la capacitación y formación que recibe el Contador Público en su carrera universitaria y la que debería recibir en función a las **nuevas necesidades de los usuarios**. Al respecto podemos encontrar: el proyecto de investigación de la cátedra de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de Paraná – Universidad Nacional de Entre Ríos “**EL PERFIL DEL CONTADOR PUBLICO DE ACUERDO A LAS PERCEPCIONES DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS**”, y el **17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas de la FACPCE**, realizado en septiembre de 2008, en sus conclusiones sobre política profesional. Cabe aclarar que las incumbencias del Contador Público, en la actualidad, están específicamente delineadas en dos leyes: la ley nacional 20488, publicada en el año 1973, en su artículo 13, y la ley provincial 10620, publicada en el año 1987, en su artículo 12. ¹

Respecto a las incumbencias profesionales aplicadas a los usuarios de los servicios, y más precisamente, a las PYMES, nos encontramos en la actualidad (e históricamente) con el hecho de que la mayor cantidad de empresas del país encuadran en este tipo, según datos de la **Cámara Argentina de Pequeñas y Medianas Empresas (CAPyME)**. En este contexto, la comisión PyMe del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (delegación Mar del Plata), trabaja constantemente sobre la revalorización del Contador Público como **asesor integral** en las organizaciones PyMe. La misión de la comisión es “satisfacer los requerimientos o asistencia a los profesionales en ciencias económicas que intenten apartarse de las **incumbencias clásicas y posicionarse en la gestión de negocios, especialmente orientado hacia las MiPyMes**”. Al respecto, en el mes de **Abril de 2011** se llevó a cabo una reunión de esta comisión, en la que se debatió la necesidad de un cambio profundo en la relación entre el contador y la empresa, estableciendo que sería mejor para ambos que aquél brinde una asesoría integral a ésta, y no solamente dedicarse a aquellas tareas mínimas y necesarias para cumplir con requerimientos legales, que no hacen más que convertir el servicio profesional en un commodity.

¹ Leyes que serán abordadas en detalle más adelante en el presente trabajo.

En otro orden de cosas, según la revista **Profesional y Empresaria (D&G)**, en su artículo publicado en Junio 2007 titulado “El rol organizacional de los contadores”, en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), *“...los contadores pasan la mayor parte de su tiempo en la atención de las tareas cotidianas de carácter legal, fiscal, formal y rutinario...”*. Se agrega además que esto sucede aún en empresas no tan pequeñas e incluso grandes, en las cuales el personal de contaduría emplea la mayor parte de su tiempo en ese mismo tipo de tareas y en la implementación de controles financieros y tareas de auditoría interna. Esta carga de trabajo deja muy poco tiempo para enfrentar tareas de análisis y consulta.

A su vez, en un trabajo de campo realizado en la provincia de Buenos Aires por la contadora Karina Leguizamón para la revista **Profesional y Empresaria (D&G)**, en diciembre de 2007, se efectuó un análisis comparativo entre las tareas efectivamente realizadas por el CPN respecto a lo que demandan efectivamente las empresas, y lo que, a criterio de la autora, debieran demandar las PyMES en la actualidad, de acuerdo a sus necesidades. En el mencionado trabajo, se aseveró que los contadores externos no se dedicaban tanto a la organización, como uno que sí trabajaba dentro de la empresa. A su vez, se demostró según este análisis, que la mayoría de los profesionales trabajaba y participaba en lo operativo, a corto plazo y que utilizaban y preparaban sus informes sobre información histórica. Además, interrogados sobre su participación en decisiones empresarias, la mayoría había participado en deberes formales y en la implementación de sistemas de información, pocos en políticas empresarias de coyuntura (financiación, política de precios, etc.) y un número menor en políticas de largo plazo (proyectos de inversión, fusiones, etc.). Por parte de los empresarios, reconocen estar limitados para la toma de decisiones, confiando en su capacidad o experiencia, y que recurren al contador, mayormente, por la inestabilidad monetaria y la presión fiscal. Aunque también, reconocen que deberían demandar información proyectada al futuro y establecer estrategias alternativas para distintos estados naturales o planes de contingencia en casos extremos.

Una línea similar de pensamiento sigue el Ingeniero Santiago Antognolli, congresista y experto en el tema “Pymes de Familia”, quién en un artículo titulado “**El Contador Público en las Pymes**” para el sitio www.pymesdefamilia.com.ar, escribe *“...en Argentina, es indispensable que las Pymes se capaciten y profesionalicen su gestión. La Argentina es un país con muchísimos emprendedores y muy pocos empresarios. En mi trabajo con Pymes de Familia comprobé que los emprendedores argentinos no son afectos a la capacitación ni a la profesionalización de la gestión”*. Al respecto, el ingeniero agrega *“del análisis comparativo del universo de Pymes que me tocó asesorar, surge que la mayoría carece de profesionales en sus cuadros de personal, el único profesional que tiene acceso a las Pymes es el Contador, todas cuentan con uno. El problema es que ese contador de Pyme,*

generalmente, no tiene ingerencia en la dirección ni en la gestión, sólo se lo limita a trabajar en el balance oficial anual, base de las liquidaciones de impuestos correspondientes, liquidar las remuneraciones mensuales y cumplir con disposiciones legales vigentes”. Por último, concluye “el contador de una empresa Pyme debiera transformarse en la punta de lanza de su transformación. Los contadores deben cambiar la óptica, deben transformarse en profesionales de la gestión y formar parte activa de la dirección de las Pymes.”

Respecto a aspectos relacionados con la demanda efectiva de las PyMES en relación con la totalidad de los servicios que el Contador Público puede brindarle, se han realizado algunas jornadas y trabajos. En la **JORNADA NACIONAL DE LA PYME**, organizada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y realizada en la ciudad de Mar del Plata, se llegó a conclusiones tales como que **al Contador es a quien le corresponde el rol de brindar información y capacitación a las Pymes, y quién debe agregar un valor a su producto o servicio.** Es quien debe proponer proyectos, a fin de poder tener otra imagen al momento de armar los honorarios, y no ser solo un costo para el empresario, sino un partícipe fundamental en sus ideas y proyectos. Ese ideal, según la mayoría de los disertantes, es lo que hoy en día no ocurre, no se le agrega valor a la tarea del contador, sometiéndolo sólo a deberes formales.

MAPA NORMATIVO VIGENTE

DEFINICIÓN DE LEY DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES

LEY 20.488:

LEY NACIONAL DE INCUMBENCIAS DEL PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS
(PARTE PERTINENTE AL CONTADOR PÚBLICO)

La ley nacional 20.488, dictada en Buenos Aires y publicada en el boletín oficial el 23 de mayo de 1973, establece desde el artículo 1 al artículo 8 todas las condiciones necesarias para el ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas en lo atinente a título habilitante, modo de proceder del profesional y sanciones en caso de incumplimiento. Luego desarrolla las incumbencias de cada uno de los profesionales de las Ciencias Económicas, y en lo referido al Contador Público, establece en su artículo 13:

“...Art. 13 – Se requerirá título de contador público o equivalente:

a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:

1. Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.

2. Revisión de contabilidades y su documentación.

3. Disposiciones del Cap. III, Tít. II, Libro I, del Código de Comercio.

4. Organización contable de todo tipo de entes.

5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.

6. Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.

7. Liquidación de averías.

8. Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.

9. Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.

10. Intervención juntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.

11. Presentación con su firma de estados contables de Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley 18.061, cada contador público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose, asimismo, el requisito expresado en el art. 17 de esta ley.

12. Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1. En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

2. En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

3. Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.

4. En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

5. Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.

6. En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga.

7. Como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente...”

LEY N° 10.620 CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LAS LEYES N° 11.785, Y N° 13.750

LEY PROVINCIAL DE INCUMBENCIAS DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS (PARTE PERTINENTE AL CONTADOR PÚBLICO).

Esta ley provincial es posterior a la nacional. Su fecha de entrada en vigencia es el 26/11/1987. Entre ambas leyes existen muchas similitudes, ya que la ley provincial describe lo mismo que su homónima nacional pero con mayor grado de detalle y precisión. A su vez, agrega diversas cuestiones relativas a los Consejos Profesionales, cumpliendo así con el mandato provincial. Se ocupa de definir cuestiones relativas a las funciones de los mismos, su composición, sus características, su funcionamiento interno, entre otras.

Al igual que la ley nacional, en sus primeros 8 artículos establece límites en lo referido a las profesiones de Ciencias Económicas. En su capítulo 2, muestra lo atinente a incumbencias del profesional, y en la parte pertinente al Contador Público establece:

*“CAPITULO 2
DE LAS INCUMBENCIAS*

ARTICULO 12º: Se requerirá título de contador público:

a) En materia extrajudicial, cuando los informes, dictámenes y certificaciones estén destinados a ser presentados ante los poderes públicos, entidades públicas, mixtas o privadas y ante particulares o a su difusión pública y sean consecuencia de las siguientes actividades:

1.Preparación, análisis y revisión de estados contables, estados contables proyectados, presupuestos, costos en empresas y otros entes, respetando las normas técnicas vigentes; tratándose de entidades comprendidas en la ley 21.526 u ordenamiento legal que la sustituya, cada contador público no podrá suscribir el balance de más de una entidad;

2. Revisión de actos económico-financieros, su documentación y registración, respetando las normas técnicas vigentes;

3.Asesoramiento sobre el cumplimiento de las normas legales que regulan los libros de comercio (capítulo III, título II, libro I del Código de Comercio) e intervenir en las gestiones y trámites para su rubricación e implementación;

4. Organización administrativo-contable y financiera de todo tipo de entes;

5. Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable y financiero;

6. Definición, análisis, diseño e implementación de sistemas de información económico-financiera en los entes públicos y privados; auditoría de sistemas de datos y de información para la determinación de su grado de eficiencia y seguridad; evaluación y determinación de la configuración del equipamiento a utilizar para el procesamiento de los

datos; emisión de opinión técnica y tramitación destinada a la autorización de dichos medios por parte del órgano de contralor;

7. Constatación, valuación y liquidación de averías;

8. La gestión financiera de las unidades económicas y análisis del funcionamiento de los mercados financieros y/o de capitales, desde el punto de vista de aquéllas;

9. Supervisión en el relevamiento y valuación de inventarios que sirvan de base para la constitución de sociedades y transferencias de fondos de comercio, disolución, liquidación, fusión, escisión, reorganización y cesiones de participaciones sociales de cualquier clase de entes y modalidad asociacional;

10. Intervención de las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.867 o el ordenamiento legal que la sustituya, a cuyo fin realizarán todas las gestiones que fuere menester para su objeto, incluyendo la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada normal legal;

11. Intervención en la constitución, transformación, fusión, escisión, resolución parcial, disolución, reconducción, liquidación y regularización de cualquier modalidad asociacional, en todo lo relacionado con aspectos de carácter financiero, económico, tributario, administrativo y contable;

12. Asesoramiento tendiente al cumplimiento de las obligaciones en el orden nacional, provincial y municipal en lo referente a la aplicación de las normas tributarias, laborales y de seguridad social;

13. Asistencia, a requerimiento de contribuyentes y/o responsables, en la inscripción, cambios y ceses, confección de declaraciones juradas, solicitudes de facilidades de pago, pedido de exenciones, desgravaciones, compensaciones, transferencias, liquidación de anticipos, retenciones y demás pagos a cuenta, así como la liquidación de remuneraciones y sus registraciones;

14. No vigente.

15. Atención y asesoramiento al contribuyente con motivo de inspecciones, verificaciones, contestación de vistas, requerimientos, emplazamientos y demás etapas del procedimiento administrativo;

16. No vigente.

17. No vigente.

18. Realización de trámites ante la administración pública por cuenta de todo tipo de entes y tratándose de gestiones en materia societaria, impositiva, aduanera o de seguridad social;

19. Sindicatura de sociedades comerciales o el instituto que pueda reemplazarla por ley;

20. *Funciones de interventor, veedor, administrador, coadministrador o liquidador de sociedades comerciales, civiles, cooperativas, asociaciones, federaciones, confederaciones profesionales, gremiales o empresarias, institutos de obras sociales, entidades financieras reglamentadas por la ley 21.526 u ordenamiento legal que la sustituya, consejos de inversiones, empresas públicas y demás modalidades asociacionales;*

21. *Practicar valuaciones de títulos, participaciones en sociedades civiles y comerciales, cuotas partes de fondos comunes de inversión y de todo otro derecho que conlleve valor económico;*

22. *Toda otra cuestión en materia de funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo;*

b) En materia judicial:

1. *Para las funciones de síndico según las disposiciones de la ley de concursos y quiebras;*

2. *En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general, para realizar los cálculos y distribuciones correspondientes;*

3. *Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y toda cuestión patrimonial de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuentas de administración de bienes;*

4. *En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres;*

5. *Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales;*

6. *No vigente.*

7. *Como veedor, interventor, interventor colector, liquidador, coadministrador o administrador judicial, en sociedades comerciales, civiles y demás modalidades asociacionales;*

8. *Como consultor técnico a propuesta de parte, en su materia, en todos los fueros;*

9. *En valuaciones de empresas, títulos valores, participaciones en sociedades civiles y comerciales, cuotas partes de fondos comunes de inversión, aportes en especie, así como en valuación de llave de negocio, marcas, patentes, regalías, concesiones y otros valores de naturaleza análoga;*

10. *En la realización de todo tipo de inventarios en cualquier ente o modalidad asociacional;*

11. *Como perito árbitro en materia de su competencia;*

12. *Como perito en su materia en todos los fueros;*

c) En relación de dependencia, permanente o transitoria, en entidades públicas, privadas o mixtas, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de las mismas, cuando se requiera la suscripción de informes científicos o técnicos o en los casos de ocupación de cualquier cargo, incluyendo el desempeño de funciones de fiscalización en materias contable, tributaria y de seguridad social, referidos a las actividades previstas en el inciso a) del presente artículo.”

ORIGEN DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La organización profesional existe para poder fomentar el desarrollo de los conocimientos en el campo pertinente, acreditar miembros y crear normas de conducta y desempeño que protejan adecuadamente al público que deposita su confianza en los miembros de esa profesión. Debe haber una protección hacia el profesional, pero también hacia la comunidad a la cual este profesional sirve. En este sentido son fundamentales las normas profesionales.

En los distintos países existen regulaciones que rigen el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas. El contenido, la profundidad y el grado de utilización de las mismas está dado en función al grado de desarrollo que la profesión ha alcanzado en el lugar pertinente.

En la Argentina, la organización de la profesión tiene un primer hito partir de 1945, con el decreto 5103, que por primera vez regula el funcionamiento de las profesiones de ciencias económicas. A partir de ese año es que se organiza el funcionamiento de la profesión con la creación de los Consejos Profesionales. Actualmente la ley que regula el funcionamiento de dichas profesiones es la **Ley 20488** de 1973. *“En esta ley básicamente se definen los campos de actuación de los distintos profesionales en ciencias económicas, además se regula en general sobre el funcionamiento de los Consejos Profesionales y sus potestades. En cada jurisdicción, existen leyes de aplicación específica al funcionamiento de los respectivos Consejos Profesionales.”*

“Los Consejos Profesionales de cada jurisdicción provincial y de la Capital Federal están adheridos y participan en el funcionamiento de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Los Consejos Profesionales que integran la Federación conservan la autonomía dentro de sus respectivas jurisdicciones. De manera tal que una norma profesional emitida por la federación de Consejos necesita ratificación a nivel de cada jurisdicción por el Consejo Profesional respectivo”.²

² Slosse, Carlos. **“Auditoría: Un enfoque empresarial”**; Argentina, editorial Macchi, 1995, Capítulo 2, “La profesión contable”, p. 3 a 5.

La Federación de Consejos tiene su órgano de investigación, que es el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (**C.E.C.yT**). Este órgano tiene como objeto realizar estudios y trabajos vinculados a la actividad de los profesionales en ciencias económicas y participar en la organización de reuniones técnicas que realiza la Federación. Por otro lado, tiene al Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (**CENCyA**). Este órgano es el encargado de desarrollar, en el interés público, y difundir, las normas emitidas por la Federación.

AGRUPACIÓN DE LAS INCUMBENCIAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

Teniendo en cuenta que la ley 20.488 es ampliada en cantidad y grado de detalle en materia de incumbencias por la ley provincial 10.620, se tomarán las descriptas por ésta última.

A su vez, se excluyen las del inciso b) (en materia judicial) y del inciso c) (en relación de dependencia y de cargos públicos) por no formar parte del objetivo de análisis del presente trabajo.

Se agruparán las incumbencias por servicios para comprenderlas más detalladamente, y dicha agrupación se utilizará durante todo el desarrollo de la investigación.

Servicios impositivos

Los servicios ofrecidos en materia impositiva consisten en satisfacer las necesidades que presentan las empresas, corporaciones y demás asociaciones en el complejo sistema tributario vigente efectuando tareas conducentes a la correcta determinación y cumplimiento de las obligaciones fiscales de sociedades y sus responsables. La prestación de los servicios profesionales se encuentra estructurada de forma tal que permite ofrecer un amplio abanico de alternativas.

Actividades desarrolladas:

A. Planeamiento impositivo

Asesoramiento respecto de las cuestiones tributarias estructurales tanto en lo que respecta a la posición de la Sociedad en el plano de la actual legislación como asimismo en relación a las distintas modificaciones, ya sea a partir de la proyección de cambio de las mismas o desde la vigencia de las nuevas disposiciones. Asesoramiento,

relevamiento y análisis de la situación impositiva del ente con respecto a los tributos nacionales, provinciales y municipales. Este punto permite al cliente estar al tanto de la incidencia impositiva en la realización de la actividad propia de la empresa y considerar este aspecto, el impositivo, como un factor importante para la toma de decisiones de una futura inversión.

B. Preparación y revisión de liquidaciones impositivas

Propuesta de los lineamientos para la realización del estudio y cumplimiento de las DD.JJ., anticipos y otras obligaciones tributarias derivadas de la legislación fiscal en el orden nacional, provincial y municipal.

C. Atención de inspecciones y defensa en cuestiones contencioso-administrativo y judicial

Atención técnica en las verificaciones fiscales ante los diferentes organismos de contralor como ser AFIP, es decir, ante la Dirección General Impositiva y la Dirección General de Aduanas, como así también ante otros organismos gubernamentales como ser a nivel provincial con las Dirección General de Rentas de las diferentes jurisdicciones como así también ante las municipalidades.

D. Servicio de consulta e información periódica

Información y adecuación permanente de toda reforma que se produzca en la legislación impositiva y que esté vinculada con el desenvolvimiento económico del ente como así la atención personal directa de consulta en forma verbal o personal, relacionada con la materia tributaria

Según la ley de incumbencias, el contador Público intervendrá en materia tributaria:

- ***En lo relacionado a sociedades comerciales, desde la constitución, cualquier tipo de transformación y su liquidación. (inc. 11)***
- ***Asesoramiento tendiente al cumplimiento de las obligaciones en el orden nacional, provincial y municipal. (inc. 12)***
- ***Asistencia, a requerimiento de contribuyentes y/o responsables, en la inscripción, cambios y ceses, confección de declaraciones juradas, solicitudes de facilidades de pago, pedido de exenciones,***

desgravaciones, compensaciones, transferencias, liquidación de anticipos, retenciones y demás pagos a cuenta (inc. 13)

- ***Atención y asesoramiento al contribuyente con motivo de inspecciones, verificaciones, contestación de vistas, requerimientos, emplazamientos y demás etapas del procedimiento administrativo (inc. 15)***

Servicios contables

El sistema de contabilidad es el principal sistema de información cuantitativa en casi todas las organizaciones. El profesional idóneo en el manejo del mismo, tanto en sus entradas de información, como así también, en sus salidas, es el Contador Público. Él es quien se encarga de compilar los datos en informes que, luego, son utilizados en la toma de decisiones por diversos usuarios, tales como la gerencia, los accionistas, las entidades financieras, potenciales inversores y el sector público, entre otros.

El informe contable por excelencia son los Estados Contables (de aquí en adelante, EECC). Su objetivo es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una determinada fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas.³

Para la realización de los EECC, el contador debe seguir determinadas normas que buscan que estos cumplan con ciertos requisitos, tales como pertinencia, confiabilidad (credibilidad), aproximación a la realidad, neutralidad, integridad, comparabilidad, entre otros.

El contador, al brindar servicios contables basará sus actividades en:

- Definir el plan de cuentas adecuado para cada ente.
- Efectuar imputaciones contables en libros manuales o registros computarizados y
- Confeccionar los EECC, como así también analizarlos, interpretarlos y proyectarlos.

Servicios financieros y de gestión

Además de los servicios contables mencionados, que son los considerados por la mayoría de la doctrina como “servicios tradicionales”, existen otros servicios contables, a los que a los fines de este trabajo los denominaremos servicios de gestión, ya que influyen directamente en la adecuada administración de los recursos en la empresa. El objetivo de

³ “Marco conceptual de las normas contables profesionales” Resolución Técnica N°16 de la FACPCE.

este trabajo es, entre otros, defender esta labor por parte del profesional. Dentro de la contabilidad denominada “de gestión”, podemos encontrar como principales servicios:

- Implementación de sistemas de presupuestos y control presupuestario.
- Evaluación de planes de negocios y proyectos de inversión.
- Análisis detallado de costos.
- Definición del encuadramiento más adecuado económica y jurídicamente según el tipo de actividad del ente.
- Presentación de informes internos a los gerentes para ser utilizados en la planeación y el control de las operaciones, o bien, informes para ser utilizados en la toma de decisiones no rutinarias y elaborar planes y políticas importantes.
- Estadísticas de ventas, evolución de las compras, análisis de inventario de mercaderías, de cuentas a cobrar y a pagar.

En tanto, los servicios financieros son aquellos que el profesional brinda con el objetivo de optimizar la obtención y gestión, por parte del ente, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que dispone de sus activos. En otras palabras, son los servicios relativos a la obtención y gestión del dinero y de otros valores, tomando como base la realidad de la empresa, su actividad y su situación patrimonial.

Entre estos servicios, podemos incluir:

- Confección y análisis del flujo de fondos de la empresa.
- Confección de legajo bancario para tomar crédito.
- Análisis e implementación de sistemas de financiación a medida de cada ente y de la oferta vigente en materia financiera.

La ley de incumbencias profesionales define los servicios contables, financieros y de gestión de la siguiente manera:

- ***Preparación, análisis y revisión de estados contables, estados contables proyectados, presupuestos, costos en empresas y otros entes, respetando las normas técnicas vigentes (inc.1)***
- ***Revisión de actos económico-financieros, su documentación y registración, respetando las normas técnicas vigentes (inc.2)***

- ***Asesoramiento sobre el cumplimiento de las normas legales que regulan los libros de comercio (capítulo III, título II, libro I del Código de Comercio) e intervenir en las gestiones y trámites para su rubricación e implementación (inc.3)***
- ***Organización administrativo-contable y financiera de todo tipo de entes (inc.4)***
- ***Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable y financiero (inc.5)***
- ***La gestión financiera de las unidades económicas y análisis del funcionamiento de los mercados financieros y/o de capitales, desde el punto de vista de aquéllas (inc.8)***

Servicios laborales

Los servicios laborales son aquellos brindados por el profesional con el objetivo de encuadrar la relación laboral entre empleador y empleado, de acuerdo al marco jurídico vigente. Para ello, el profesional de ciencias económicas debe conocer y analizar la legislación laboral en todas sus formas, desde las normas “madre” (por ejemplo: Constitución Nacional, Ley de Contratos de Trabajo) hasta los convenios específicos de cada actividad. Por otro lado, debe cumplir con las obligaciones en materia previsional y de seguridad social, cumpliendo con la legislación vigente y efectuando las declaraciones juradas correspondientes. Además, se incluyen dentro del género la liquidación de: sueldos y jornales, indemnizaciones, asignaciones familiares, licencias, etc, y la registración y actualización permanente de estos conceptos en el libro de sueldos. Adicionalmente, deberá cumplir con la normativa de inscripciones, altas, bajas y modificaciones en los organismos públicos competentes según el caso (Ministerio de Trabajo, AFIP, ART, Obra sociales, sindicatos, etc.) y, en lo pertinente, se encargará del asesoramiento y contestación de requerimientos, intimaciones y sumarios ante el Ministerio de Trabajo y demás entes, como así también, de la regularización de obligaciones laborales y de la seguridad social, aplicando las moratorias vigentes.

De acuerdo a lo solicitado por el cliente, dentro de los servicios laborales podrían incluirse algunos de consultoría, tales como la proyección y análisis de los costos laborales, planificación de los mismos, evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral, entre otros.

Dentro de las incumbencias, dichos servicios aparecen en los siguientes incisos:

- **Asesoramiento tendiente al cumplimiento de las obligaciones en el orden nacional, provincial y municipal en lo referente a la aplicación de las normas tributarias, laborales y de seguridad social (inc.12)**
- **Asistencia, a requerimiento de contribuyentes y/o responsables, en la inscripción, cambios y ceses, confección de declaraciones juradas, solicitudes de facilidades de pago, pedido de exenciones, desgravaciones, compensaciones, transferencias, liquidación de anticipos, retenciones y demás pagos a cuenta, así como la liquidación de remuneraciones y sus registraciones (inc.13)**
- **Realización de trámites ante la administración pública por cuenta de todo tipo de entes y tratándose de gestiones en materia societaria, impositiva, aduanera o de seguridad social (inc.18)**

Servicios de auditoría

La auditoría es, en líneas generales, una función de control, más precisamente, se entiende como un control de sistemas, los cuales pueden ser diversos. En nuestro caso, se puede pensar a la empresa como un suprasistema que se descompone en distintos subsistemas, o bien, como un conjunto de sistemas interrelacionados entre sí. En la medida que el control sea independiente al sistema controlado, y que su función sea comparar los objetivos del sistema con los resultados que éste produce, determinar los desvíos e informar a quien tome decisiones para corregirlos, estamos en presencia de lo que definimos como auditoría. Al respecto, LOPEZ SANTISO establece: *“Cada uno de los tipos de auditoría tradicionales (externa, interna, operativa, de gestión, etc.) puede ser pensado como una auditoría de sistemas. La asimilación de auditoría con auditoría de sistemas parecería válida para todos los tipos de auditoría”*⁴

Ahora bien, **¿por qué entonces el contador público realiza tareas de auditoría?**, La respuesta es sencilla. Porque el servicio esencial del contador, el que marca su profesión, es preparar las salidas del “sistema contable”, es decir, la INFORMACIÓN. Para que esta sea útil en la toma de decisiones, la misma debe ser CONFIABLE. Los riesgos de que la información no sea confiable son significativos, ya sea por el volumen y la

⁴ LOPEZ SANTISO, HORACIO, Un nuevo enfoque sobre auditoría y sus normas, informe 1 (Area Auditoría) del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS, La Plata, 1976.

complejidad de las transacciones o bien por una falla en la preparación de la información, entre otros.

Por ende, para lograr que toda la comunidad confíe en la información contable, es necesario que la misma esté controlada. El mejor y más eficiente control que puede hacerse (a priori), es el que realiza un experto en sus contenidos, y en el caso de la información contable, no puede ser otro que el Contador Público.

Principalmente, se destacan dos tipos de auditoría: Auditoría interna y auditoría externa. Ambas se diferencian entre sí respecto a si el auditor forma parte del ente auditado (interna), obviamente respetando la independencia de criterio, la objetividad, etc., o si es alguien que no forma parte del ente (externa). Sin embargo, cuando se habla de auditoría externa, se hace referencia a la auditoría externa de estados contables. La misma referencia se hará en el presente trabajo.

Auditoría interna

Esta auditoría ha sido definida por la Tercera Convención Nacional de Auditores Internos celebrada en 1982 como “una función de evaluación independiente establecida en una organización para la revisión de sus actividades como un servicio a la dirección”. Las funciones principales son las siguientes:

1. Revisión de operaciones para verificar su concordancia con las políticas y procedimientos establecidos por la organización.
2. Control de los activos a través de los registros y comprobaciones físicas.
3. Revisión de las políticas y procedimientos de la organización con miras a evaluar su efectividad.
4. Revisión de la concordancia entre los procedimientos contables de la empresa y las normas contables vigentes.

En síntesis, su objetivo es medir y evaluar la confiabilidad y eficacia de las actividades de control interno del ente.

Auditoría externa

La auditoría externa, en este caso, la auditoría externa de estados contables, es el control selectivo de los estados contables de un ente, que compara si las transacciones y el patrimonio incluídos en ellos, coinciden o se aproximan razonablemente a la realidad, y si los mismos cumplen con las normas contables, comunicando los desvíos de significación.⁵

Las normas contables vigentes en materia de auditoría nos muestran la existencia de otros informes que no deben confundirse con una auditoría completa de estados contables, estos son la revisión limitada, la certificación de información contable y las investigaciones especiales⁶.

Respecto a estos servicios, la ley de incumbencias describe:

- ***“...auditoría de sistemas de datos y de información para la determinación de su grado de eficiencia y seguridad” (inc. 6)***
- ***“Sindicatura de sociedades comerciales o el instituto que pueda reemplazarla por ley” (inc.19)***

Servicios de asesoramiento societario

La organización típica para ejercer el comercio o la industria es la organización comercial. La empresa es la organización sistemática de factores de producción, cuyo objetivo es actuar en el intercambio de bienes y servicios destinados al mercado. Cada empresa debe adquirir una determinada forma jurídica, ya sea esta unipersonal o conformada por dos o más personas (sociedades). El tipo de sociedad elegido resulta clave para la empresa, y debe ser una consecuencia de su naturaleza, su objeto y de su finalidad, como así también, de la realidad económica. Por lo tanto, las características esenciales de una compañía marcarán cual es la tipicidad que mejor se adapta a ella.

En el momento de la elección de la figura jurídica adecuada, no siempre existe un único tipo, sino que puede haber varios que se adapten a la empresa. La adecuada elección depende, en gran medida, de la comprensión por parte del contador público respecto al negocio a llevar a cabo, y a su formalización jurídica cumpliendo la normativa vigente.

Una vez elegido el tipo societario, el contador actuará en cada uno de los ámbitos en los cuales sea necesario, por ejemplo, en su constitución, transformación, liquidación, transferencia.

⁵ LATTUCA, Antonio y otros, Informe Área Auditoría nº5 “Manual de Auditoría”.Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT). Abril 2005

⁶ Para más información, ver Resolución Técnica FACPCE N°7.

Por último, los servicios que puede brindar el contador abarcan las funciones de control societario, ya sea como síndico o veedor.

Al respecto, el contador público actuará brindando servicios de asesoramiento societario de acuerdo a las siguientes incumbencias:

- ***Supervisión en el relevamiento y valuación de inventarios que sirvan de base para la constitución de sociedades y transferencias de fondos de comercio, disolución, liquidación, fusión, escisión, reorganización y cesiones de participaciones sociales de cualquier clase de entes y modalidad asociacional (inc.9)***
- ***Intervención de las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.867 o el ordenamiento legal que la sustituya, a cuyo fin realizarán todas las gestiones que fuere menester para su objeto, incluyendo la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada normal legal (inc.10)***
- ***Intervención en la constitución, transformación, fusión, escisión, resolución parcial, disolución, reconducción, liquidación y regularización de cualquier modalidad asociacional, en todo lo relacionado con aspectos de carácter financiero, económico, tributario, administrativo y contable (inc.11)***
- ***Realización de trámites ante la administración pública por cuenta de todo tipo de entes y tratándose de gestiones en materia societaria, impositiva, aduanera o de seguridad social (inc.18)***
- ***Sindicatura de sociedades comerciales o el instituto que pueda reemplazarla por ley (inc.19)***
- ***Funciones de interventor, veedor, administrador, coadministrador o liquidador de sociedades comerciales, civiles, cooperativas, asociaciones, federaciones, confederaciones profesionales, gremiales o empresarias, institutos de obras sociales, entidades financieras reglamentadas por la ley 21.526 u ordenamiento legal que la sustituya, consejos de inversiones, empresas públicas y demás modalidades asociacionales (inc.20)***
- ***Practicar valuaciones de títulos, participaciones en sociedades civiles y comerciales, cuotas partes de fondos comunes de inversión y de todo otro derecho que conlleve valor económico (inc.21)***

CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES EN ARGENTINA

ORIGEN

Las Pymes nacen en Argentina a partir de los inicios del siglo XX, con la llegada de las primeras inmigraciones masivas al país. Estas empresas nacieron como consecuencia lógica del paradigma de aquel entonces, que ponían el trabajo como el factor decisivo de creación de riqueza, de progreso, de educación y de bienestar. Estaba lejos aún en estos hombres el ánimo de poseer empresas con fin de inversión financiera.

Todo esto generó en la Argentina un proceso que, hasta la mitad del siglo, fue un modelo totalmente distintivo en América Latina.

Y la Argentina fue, hasta mediados de los cincuenta, un modelo de desarrollo ejemplar, con una estructura de sociedad que se podía enorgullecer de sus avances. Más precisamente, después de la Crisis de 1929, un nuevo modelo de crecimiento económico comenzó a surgir lentamente.

Por un lado, los sectores exportadores de productos ganaderos y cerealeros, intentaron recrear el modelo exportador. Por otra parte, y en sentido paralelo, comenzó a desarrollarse durante el período 1930-1943, un proceso de industrialización por sustitución de importaciones, sobre todo gracias a una gran cantidad de fábricas pequeñas y medianas de capital nacional (Pymes), especialmente en el sector textil.

EVOLUCIÓN

El resultado fue que el sector agro-exportador permaneció y se superpuso a un nuevo modelo de industrialización orientado al mercado doméstico. Ambos sectores se constituyeron de manera autónoma, sobre dinámicas, reglas y principios diferentes, y muchas veces en abierta colisión. El sector agro-exportador se desarrollaba orientado al comercio internacional. El sector industrial comenzó a desarrollarse orientado al mercado interno, con una presencia preponderante del Estado y con una gran demanda de mano de obra asalariada, sujeta a relaciones laborales colectivas entre el trabajo y el capital.

El problema que tuvo el proceso de industrialización en Argentina fue que nunca se llegó a una industrialización acelerada y a convertir al país en ultra industrial. Las limitaciones fueron en materia de equipamiento, organización, escala, capacitación, información, etc.

Estas limitaciones fueron adquiriendo un aspecto lo suficientemente negativo como para afectar tanto la productividad como la calidad de estas empresas, alejándola de los niveles internacionales y provocando que las mismas durante los años 70', época de inestabilidad macroeconómica, se preocuparan únicamente por su supervivencia, lo que las sumió en una profunda crisis que continuó en la década del 80'. El proceso hiperinflacionario vivido por el país en los 80 y el modelo liberal de los 90, en el que importar era más barato que producir, llevó al cierre de muchas empresas Pymes y que otras tantas comenzaran a trabajar con un alto porcentaje de capacidad ociosa.

La crisis de 2001 terminó con la convertibilidad y con el proceso de desindustrialización del país.

Hacia el año 2002, en plena crisis, las dificultades concretas que debían enfrentar las desprotegidas Pymes eran, entre otras: cuatro años consecutivos de recesión y caída en sus ventas, absoluta incapacidad de inversión y modernización, problemas en la cadena de pagos, condiciones competitivas desfavorables y capacidad instalada ociosa.

El cambio de la política económica producido en ese año, especialmente la salida de la convertibilidad, en un contexto internacional favorable, produjo un reacomodamiento de las principales variables económicas.

Todos los componentes de la demanda mostraron aumentos significativos, en particular, la inversión y el consumo privado. El tipo de cambio favorecía competitivamente a la industria nacional.

Si bien aumentaron las importaciones, las exportaciones alcanzaron un mayor aumento, logrando un saldo comercial ampliamente positivo. Esto favoreció a que las Pymes que pudieron resistir en los 90 incrementen el uso de su capacidad instalada, como así también, a que se desarrollaran nuevas Pymes. De esta manera se crearon nuevos empleos, disminuyendo así la desocupación y favoreciendo la recaudación tributaria.

Este contexto se repitió hasta hace no mucho tiempo. Lamentablemente, la situación actual es buena, pero mucho menos auspiciosa. Hoy en día, con una inflación que oscila entre el 20 y el 25% anual, con una presión tributaria record, con un dólar cuyo valor permanece con poca variación (5 al 10% anual, lo que implica encarecimiento en dólares), con muchas empresas que alcanzaron la capacidad plena (operando al 100%), producto de no realizar nuevas inversiones por la existencia de un contexto en el cual se hace difícil para el empresario proyectar a mediano plazo, la creación de nuevas PyMes se ha estancado en comparación con años anteriores, y a su vez los productos ofrecidos por ellas se vuelven

menos competitivos a nivel internacional, debido al incremento de los costos estructurales. También hay que decir que el mismo contexto económico actual les brinda un incremento importante en el consumo interno, aunque a veces no sea suficiente o no implique una mayor rentabilidad.

PyME EN LA ARGENTINA. VARIABLES PARA SU DETERMINACIÓN

¿Qué es una Micro, Pequeña o Mediana Empresa?

Para responder esta pregunta, antes debe responderse a otra: ¿Qué es una empresa?

Según la definición adoptada por la Unión Europea en el año 2003 "*se consideran empresas a las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual a familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular*".

Definir el concepto de PyMe es más complejo. Advertiremos que hay una verdadera proliferación de definiciones, debido a que existen distintos "criterios" para encuadrar una empresa dentro de la categoría PyME, y estos criterios pueden variar no solo entre distintos países sino también dentro de un mismo territorio a distintos efectos.

En tal sentido, podemos recordar que una primera clasificación de los criterios para determinar la condición de PyME, permite dividirlos en criterios cualitativos y cuantitativos.

La Ley o autoridad de aplicación se basará en elementos cuantitativos cuando la determinación se efectúe en base a elementos cuantificables, como el número de personal ocupado o nivel de facturación.

Por el contrario, se tendrán en cuenta elementos cualitativos cuando esa determinación de la condición PyME sea consecuencia de analizar datos como la propiedad del capital, la independencia de la empresa, etc.

Veamos entonces los criterios de determinación de la condición PyME en los dos últimos cuerpos legislativos importantes para esta categoría de empresas, la Ley Nº 24.467 y la Ley Nº 25.300.

Comenzaremos señalando que en el caso específico de la Ley Nº 24.467, conocida como "estatuto PyME", o de regulación de las pequeñas y medianas empresas, en su artículo 2º encomienda "*a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PyMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan*", ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III del mismo cuerpo legal, respecto a las relaciones de

trabajo, cuya autoridad de aplicación en ese caso es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Así, en el artículo 83 de la Ley mencionada señala que: *"A los efectos de este Capítulo, pequeña empresa es aquella que reúna las dos condiciones siguientes;*

- a. Su plantel no supere los cuarenta (40) trabajadores.*
- b. Tengan una facturación anual inferior a la cantidad que para cada actividad o sector fije la Comisión Especial de Seguimiento del artículo 104 de esa Ley.*

Como puede observarse, la determinación de la calidad de PyME para la Ley en materia laboral depende de dos elementos cuantitativos: la cantidad de empleados y los niveles de facturación.

Por su parte el otro cuerpo normativo importante para las PyMEs, la Ley N° 25.300 determina en su artículo 1° que *"la autoridad de aplicación deberá definir las características de las empresas que serán consideradas micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen"*. Al respecto precisa que lo hará: *"contemplando las especificaciones propias de los distintos sectores y regiones y con base a los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: **personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo...**"*

Asimismo, el último apartado del artículo establece que *"No serán consideradas MiPyMEs a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal, las empresas que, aún reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos por la autoridad de aplicación, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos"*.

De esta manera, la ley determina los elementos cuantitativos que debe tener en cuenta la autoridad de aplicación: personal ocupado, facturación y valor de los activos y establece como elemento cualitativo que debe cumplirse la independencia de la empresa.

Sin embargo, el criterio de combinar distintos atributos fue dejado de lado, a los efectos previstos por la mencionada norma, al reglamentarse a través de la Resolución SEPYME N° 24/2001.

En efecto, la mencionada reglamentación adoptó un criterio cuantitativo que tiene en cuenta solamente el nivel de ventas de las empresas, excluidos el IVA y el impuesto interno que pudiere corresponder.

De lo expuesto hasta aquí se desprende que, en principio, la determinación de la calidad de PyME para nuestro orden legal depende, en el supuesto de los instrumentos de

la Ley N° 24.467, no alcanzados por las modificaciones de la Ley N° 25.300, de la reglamentación dictada por la autoridad de aplicación.

En el supuesto de los instrumentos previstos por la Ley N° 25.300, de variables cuantitativas: NÚMERO DE EMPLEADOS, NIVEL DE FACTURACIÓN, Y VALOR DE LOS ACTIVOS y de una restricción cualitativa: INDEPENDENCIA DE LA EMPRESA.

Entonces para la reglamentación dictada por la SEPyME y ratificada por la SSPyME, la condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa para la Ley N° 25.300 estará en función **del nivel de facturación, con la limitación de las empresas controladas o vinculadas que no serán consideradas MiPyMEs.**

El nivel de facturación, criterio acordado, surge de la resolución n° 21/2010, tal como puede observarse en el gráfico siguiente.

Resolución n° 21/2010

Tamaño/Sector	Agropecuario	Industria y minería	Comercio	Servicios	Construcción
Microempresa	\$ 610.000	\$ 1.800.000	\$ 2.400.000	\$ 590.000	\$ 760.000
Pequeña	\$ 4.100.000	\$ 10.300.000	\$ 14.000.000	\$ 4.300.000	\$ 4.800.000
Mediana	\$ 24.100.000	\$ 82.200.000	\$ 111.900.000	\$ 28.300.000	\$ 37.700.000

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. (SePyme).

Definir la condición de PyME no es una cuestión literaria ni de comprensión meramente teórica. Se trata por el contrario de saber cuando una empresa puede beneficiarse con la utilización de los instrumentos y programas de políticas públicas diseñados para el sector, como así también de distintos cuerpos legislativos que se creen para las empresas en cuestión.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES SEGÚN EL RUBRO. CIFRAS A TENER EN CUENTA.

Según el criterio antes mencionado para definir el tamaño de una empresa, pueden sacarse conclusiones respecto a la relación existente entre la cantidad de empresas Pymes en relación al total de empresas del país, y la creación de empleo por parte de las mismas, teniendo en cuenta a las empresas privadas y divididas de acuerdo al sector económico.

Empleo asalariado registrado del sector privado según sectores económicos y tamaño de empresas Promedio anual 2009

Tamaño	Total de empleados	Porcentajes	Tamaño	Total de empleados	Porcentajes
Industria			Comercio		
Grandes	606.567	50,96%	Grandes	359.104	34,52%
Medianas	274.923		Medianas	158.074	
Pequeñas	226.843	42,15%	Pequeñas	286.869	42,77%
Microempresas	81.969		Microempresas	236.372	
Total	1.190.303		Total	1.040.419	
Servicios					
Grandes	1.398.686	51,77%			
Medianas	557.496				
Pequeñas	436.578	36,79%			
Microempresas	309.043				
Total	2.701.803				

Tamaño	Total de empleados	Porcentajes
Grandes	2.364.357	47,93%
Medianas	990.493	
Pequeñas	950.290	39,35%
Microempresas	627.385	
Total	4.932.524	

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, Ministerio de Trabajo.

Cantidad de empresas del sector privado según sectores económicos y tamaño de empresas.
Año 2009

Tamaño	Total de empresas	Porcentajes	Tamaño	Total de empresas	Porcentajes
Industria					
Grandes	5.225	0,44%	Grandes	4.056	2,46%
Medianas	7.562		Medianas	5.921	
Pequeñas	21.269	43,63%	Pequeñas	31.489	22,65%
Microempresas	32.030		Microempresas	123.696	
	66.086		Comercio	165.162	
Grandes	12.754	4,58%			
Medianas	18.039				
Pequeñas	57.680	27,21%			
Microempresas	189.835				
Servicios	278.308				

Tamaño	Total de empresas	Porcentajes
Grandes	22.035	4,32%
Medianas	31.522	
Pequeñas	110.438	27,86%
Microempresas	345.561	
Total	509.556	

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, Ministerio de Trabajo.

Estas cifras comprueban la importancia de las Pymes en nuestra economía y su impacto en el empleo. Casi el 30% de las empresas en nuestro país son Pymes (sin contar a

las microempresas), mientras que emplean cerca del 40% del total de asalariados en el sector privado.

SU IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA

Queda claro, entonces, que las Pymes son importantes para la economía. Las principales causas de esta situación es que las Pymes:

- Desarrollan una alta contribución a la generación de riqueza y a la demanda y capacitación de mano de obra (como se pudo ver en los gráficos anteriores).
- Alientan la movilidad social y una mejor distribución del ingreso.
- A nivel geográfico, ayudan al desarrollo de las economías regionales.
- Poseen una fácil adaptación a las circunstancias del mercado y de los ciclos económicos

Las PyMES son un actor fundamental en el desarrollo de un sistema socioeconómico competitivo. Otorgan cambio y competencia al entorno económico: son ellas las que cambian la estructura del mercado. Desde un punto de vista dinámico, la entrada y salida constante de estas empresas del mercado es lo que contribuye a mantener un entorno de competencia, con niveles de precios y rentabilidad que tienden a los de un mercado competitivo. Además, la renovación constante de empresas cumple un rol crucial en los procesos de innovación y avances tecnológicos, al proveer una fuente esencial de nuevas ideas y experimentación que, de otra forma, permanecería sin explotar en la economía. Las pequeñas empresas implican cambio y competencia, ya que ellas son las que cambian la estructura de mercado.

DEBILIDADES DE LAS PYMES EN ARGENTINA

- **Escaso nivel de creación de nuevas empresas.** Esto se debe, básicamente, a la ausencia o insuficiencia de distintos tipos de incentivos que son necesarios para promover la *empresarialidad* y la concreción de nuevos emprendimientos, y en muchos casos, a la presencia de fuertes *desincentivos*. La consecuencia de este bajo nivel de creación de nuevas empresas es el envejecimiento relativo del tejido empresarial, con las pérdidas que implica en términos de dinámica e innovación.
- **Excesivo nivel de centralización de la gestión en el empresario.** Falta de diferenciación entre las funciones directivas y las gerenciales, y entre las distintas áreas gerenciales, que, en general, son cumplidas todas por el dueño de la empresa y sus

familiares. Problemas familiares vinculados con la sucesión generacional, bajo nivel de profesionalización de la gestión, escasos recursos dedicados a funciones clave como innovación, desarrollo de mercados, financiamiento, etc., bajo o nulo acceso a servicios externos de consultoría y capacitación, entre otros, son rasgos comunes a las PyME argentinas.

- **Niveles de inversión incremental que no permiten alcanzar un adecuado nivel de actualización tecnológica.** Muchas PyMEs invirtieron en la última década, pero, en muchos casos, esa inversión o no fue suficiente, o no estuvo orientada estratégicamente, o no tuvo el gerenciamiento adecuado, con lo cual no pudieron generar una mejora sostenida de la competitividad. El resultado de este proceso es un serio atraso tecnológico de muchas PyMEs.

- **Dificultad de acceso al financiamiento.** Las dificultades de acceso al financiamiento potenciaron, indudablemente, estas debilidades estratégicas de las empresas.

CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO PYME EN ARGENTINA

El ánimo de este trabajo no es hacer juicios de valor, sino marcar definiciones y características generales que se dan mayormente en las empresas Pymes de nuestro país, de acuerdo a una importante cantidad de estudios en la materia y a la opinión generalizada por parte de aquellos que conviven día a día en el ámbito de actividad de las Pymes, desde dependientes, ejecutivos, hasta aquellos que actúan como staff o apoyo.

Es necesario, inicialmente, empezar a descubrir al micro y pequeño empresario, que todo lo realiza en persona, que contrata personal y sólo delega tareas operativas, que no administra, solo opera en lo que sabe, que no genera alternativas en sus decisiones, porque carece de conocimientos, informaciones y/o tiempo para elaborarlas. Es un empresario que está solo.

Y cuando la empresa crece por su intuición, su habilidad para descubrir el negocio, esos dilemas no se resuelven. Su conducción influye sobre sus trabajadores, sus familias, sus entornos. La intuición ES su principal motor de los negocios.

Podrían hablarse de dos tipos de empresas Pymes:

El grupo mayoritario está conformado por las que podemos denominar empresas cuyas particularidades son: el principal directivo posee poca instrucción en materia de gerenciamiento y comercialización, los empleados y colaboradores directos se hallan dentro del grupo familiar, no poseen una clara definición de funciones y responsabilidades, la

capacitación que reciben mayoritariamente es operativa y de producción, evalúan la gestión en relación a las ventas a los actuales clientes, al mantenimiento de los costos y a la actualización de la maquinaria. El horizonte en la gestión es el corto plazo. **Sus asesores son externos y para cumplir con requisitos y obligaciones.** Estas empresas dependen fundamentalmente de las condiciones del contexto. Su capacidad de adaptación y reacción les permite aprovechar rápidamente las nuevas oportunidades, pero no generan fuertes cambios e impactos en su entorno cuando éste es negativo o no tan favorable.

Otro grupo, el minoritario, está formado por empresas con estrategias implícitas, poco compartidas, planeación no formal pero con un horizonte de mediano plazo, con objetivos claros, con espacio para el análisis y la reflexión. **Reciben algún tipo de asesoramiento además de los tradicionales impositivo y legal,** indagan nuevas oportunidades sin apartarse del negocio principal y buscan reducir la incertidumbre.

En el caso del profesional contador Público y de sus incumbencias, objetivos de este trabajo, según diversos estudios e investigaciones, casi todas las Pymes tienen un profesional que las asesora y que hoy forma parte de su staff, al que ya le abonan un honorario mensual. Esta es una ventaja si el empresario tomara la decisión de profesionalizar su gestión y lograra que dichos profesiones puedan servir de apoyo en la planificación estratégica y en la toma de decisiones.

EL “NUEVO ROL” DEL CONTADOR PÚBLICO

Hasta hace unos años ser contador básicamente implicaba llevar libros contables y cumplir con requerimientos legales. El objetivo era analizar e informar sobre lo que había ocurrido. Hoy en día es imperativo que el contador se torne “coadministrador” para participar activamente en las funciones integrales de la dirección. Guiar a las empresas hacia el éxito y acompañarlas en el cambio es la misión más trascendente, no solo para el propio crecimiento del profesional o de su cliente, sino para el crecimiento económico de los sectores, regiones o medios en los que se ejerce la profesión.

Haciendo una revisión histórica, la revolución industrial provocó una explosión en la producción y en el surgimiento de numerosas empresas privadas. Las primitivas empresas pequeñas no necesitaban “contadores universitarios”. Sus necesidades eran cubiertas por “tenedores de libros”, los cuales eran responsables de asentar ordenada y claramente los bienes y las deudas del empresario de la época. Las crecientes innovaciones tecnológicas fueron aumentando la cantidad de bienes producidos y, por lo tanto, la demanda creciente originó la formación de un número mayor de empresas.

Hoy nos encontramos ante un mundo de compleja información tecnológica, sistemas de comunicación sofisticados, nuevos instrumentos de financiamiento, técnicas de manufacturas altamente eficientes. Esta transformación es producto de la revolución de la tecnología. Esta revolución está transformando la composición de las fuerzas laborales, los métodos y estrategias empresarias y los objetivos de asesoramiento profesional.

Sobre este punto, hay que entender que la satisfacción del cliente es lo más importante, es lo que provoca una diferencia competitiva. Si el contador solamente procesa y ordena información para cumplir con obligaciones, su labor no tiene valor agregado. Eso le hace perder competitividad entre los mismos profesionales, con el consecuente desprestigio de la profesión, el cual luego se ve reflejado en la gestión de sus clientes y en sus honorarios profesionales.

Por ende, el desafío del contador es extender el alcance de los estados financieros, ampliar el público interesado en sus servicios, concentrarse en la contabilidad como información para el futuro y desarrollar nuevas herramientas de medición de gestión, o aplicar las existentes a empresas que las desconocen o que no las utilizan.

El trabajo de los contadores no debe ser simplemente llevar la contabilidad de lo que ya sucedió, su trabajo también debe ser ayudar a que suceda. El contador debe ser un miembro vital del equipo de dirección de una empresa.

El contador que trabajaba sobre la verdad del pasado, hoy debe participar en el “negocio”. Tiene que hacer sus aportes objetivos a la gestión. Es imperioso que el profesional se adapte a los nuevos requerimientos y defienda sus incumbencias, caso contrario su espacio será ocupado por otras profesiones.

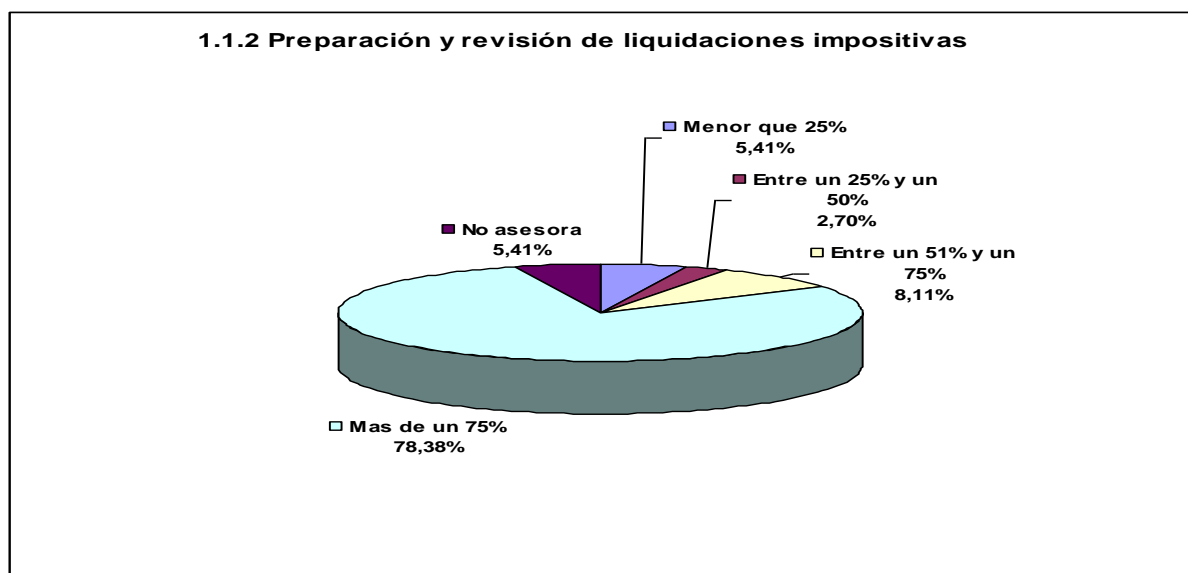
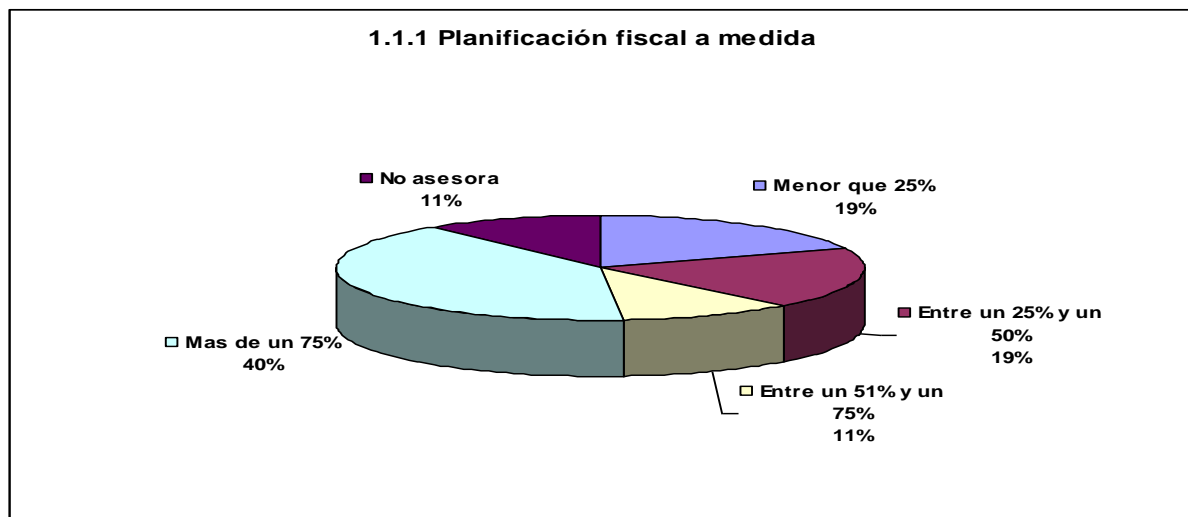
DESARROLLO

ENTREVISTA A CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

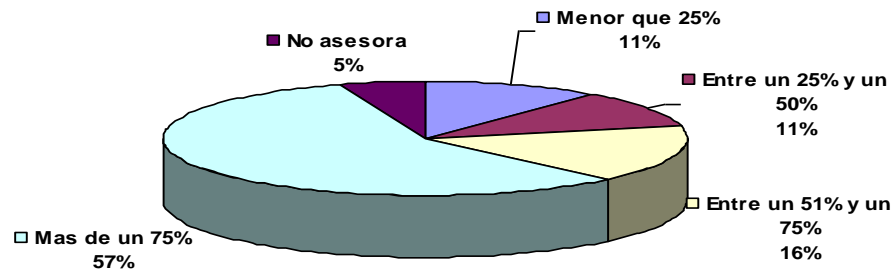
ACLARACIONES PREVIAS

Las entrevistas se realizaron dividiendo los distintos tipos de servicios que el profesional puede brindar, debiendo éste contestar a cuantas empresas asesoraba en relación con el total de sus clientes, siempre refiriéndonos a PyMES. El objetivo es analizar las respuestas y verificar si se cumple o no con la hipótesis de investigación en la parte pertinente. Para ello, se divide cada tipo de servicio en subservicios y se los cataloga según sean o no de cumplimiento legal y obligatorio. Respecto a aquellos que no lo sean, algunos pueden ser catalogados como servicios de gestión y el resto como otros servicios. Además, en ciertos casos, se comparará a una categoría de servicios con otra u otras y, finalmente, habrá un apartado de conclusiones.

SERVICIOS IMPOSITIVOS



1.1.3 Información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten el negocio o empresa



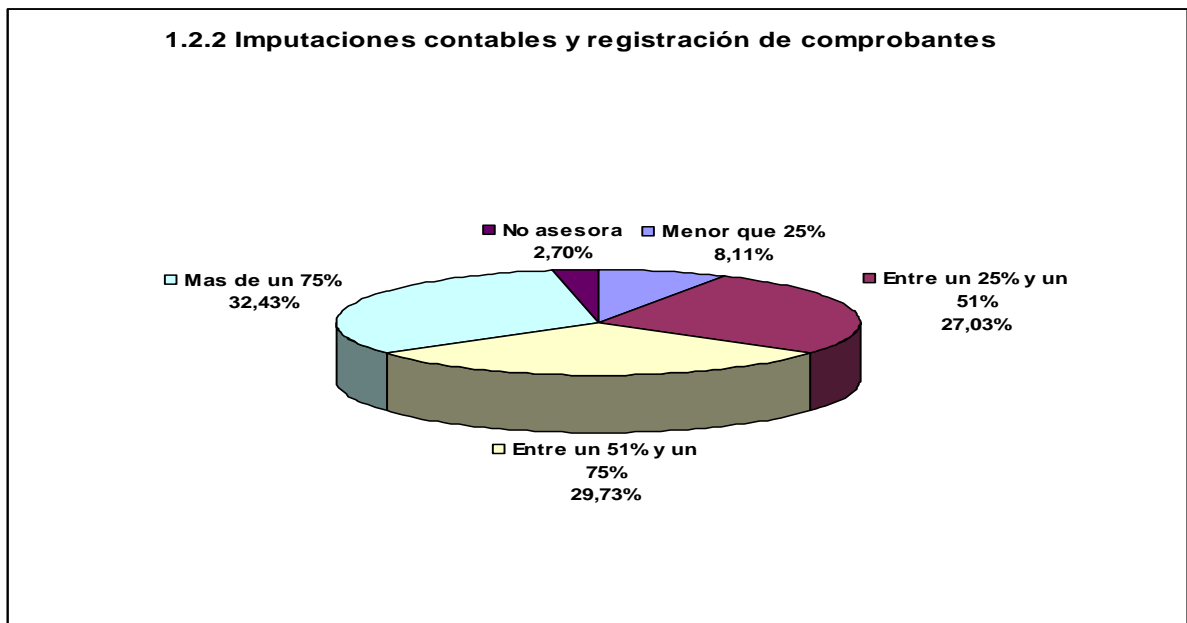
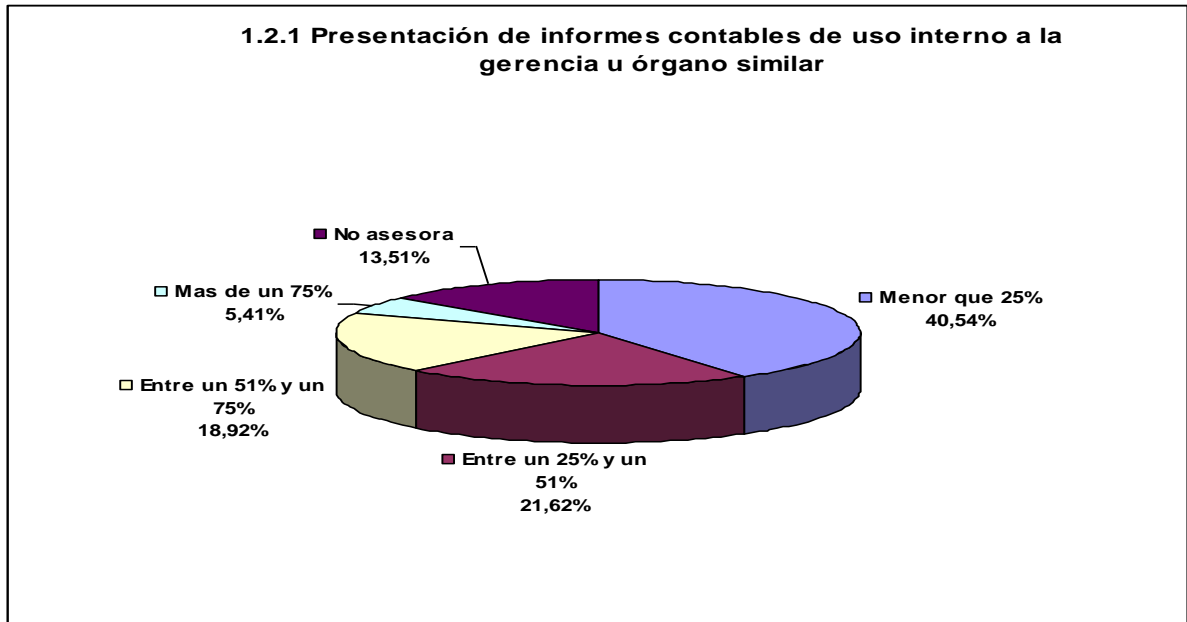
El servicio de preparación y revisión de liquidaciones impositivas se lleva a cabo para cumplir con cuestiones legales. Como lo muestra el gráfico correspondiente (1.1.2), el 78% de los profesionales entrevistados brindan este servicio a más del 75% de sus clientes, mientras que el 8% se lo brinda a más del 51% y menos del 75%, lo que totaliza que el 86% de los entrevistados brindan este servicio a más de la mitad de sus clientes. Sin embargo, este porcentaje disminuye 13 puntos porcentuales, a 73% (compuesto por la suma de 57% más 16%), cuando hablamos del servicio de información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten el negocio o empresa (Gráfico 1.1.3). Si bien este servicio no se brinda para cumplir con la ley, es esencial y sumamente importante que el cliente esté actualizado sobre los cambios normativos y no que solamente esos cambios los conozca el profesional para efectuar sus liquidaciones. En teoría, la diferencia debería ser menor. De cualquier manera, ambas son proporciones significativas que marcan una misma tendencia.

Ahora bien, el servicio de planificación fiscal a medida (Gráfico 1.1.1) es un servicio puramente de gestión. El 40% se lo brinda a más del 75% de sus clientes, y el 11% a más de un 51% y menos del 75%, lo que lleva a una nueva disminución, totalizando que el 51% de los profesionales le brinda este servicio a más de la mitad de sus clientes. Es decir, partiendo del 86% del servicio legal, esta cifra disminuye a un 73% de un servicio esencial y casi obligatorio (pero no legal), y los números caen aun más cuando hablamos de planificación fiscal, otro servicio que es complementario al legal pero que se brinda mucho menos que éste. Además, es importante destacar que el 11% de los profesionales

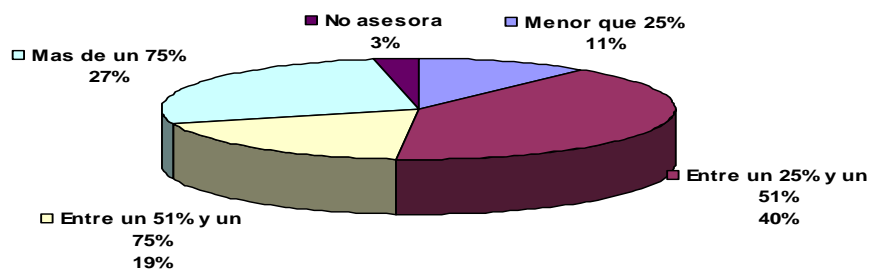
entrevistados ni siquiera brindan el servicio de planificación contra el 5% o 6% de los dos servicios mencionados anteriormente.

En conclusión, en este tipo de servicios se cumple con la hipótesis de este trabajo.

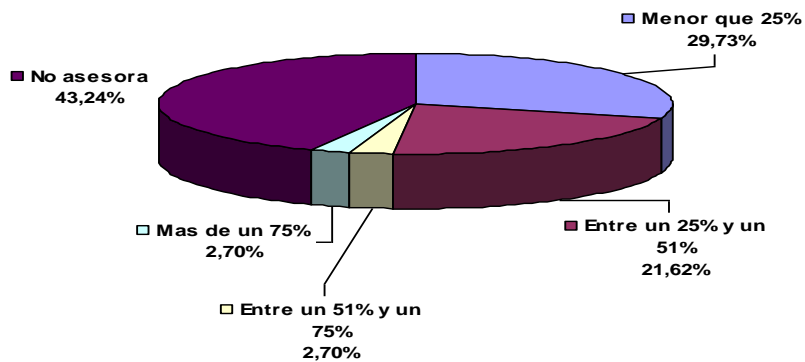
SERVICIOS CONTABLES



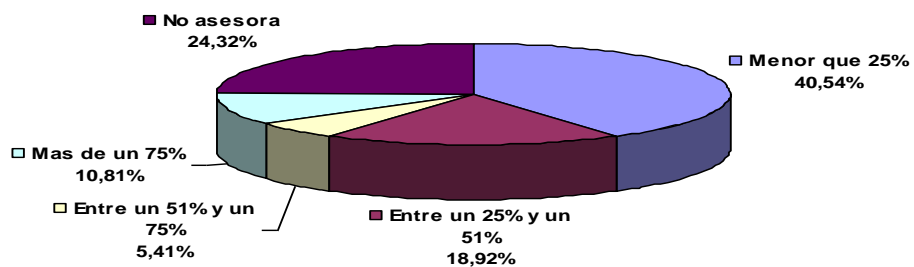
1.2.3 Confección de Estados Contables



1.2.4 Confección de Estados Contables Proyectados



1.2.5 Análisis e interpretación de los estados contables (ratios financieros e informes)



Entre los servicios contables, el servicio de cumplimiento obligatorio es la confección de Estados Contables. A diferencia de las liquidaciones de impuestos, no todas las empresas están obligadas a confeccionarlos, por lo que esta situación podría influir en los resultados del trabajo. El servicio de imputaciones contables y registración de comprobantes, si bien no es obligatorio, puede considerarse en parte, como un servicio complementario y necesario para el mencionado anteriormente. Dicho esto, se ve como respecto a la confección de Estados Contables (Gráfico 1.2.3), el 46% le brinda a más de la mitad de sus clientes este servicio, mientras que el porcentaje por igual cantidad de clientes se incrementa a 62% en el caso del servicio de imputaciones contables (Gráfico 1.2.2).

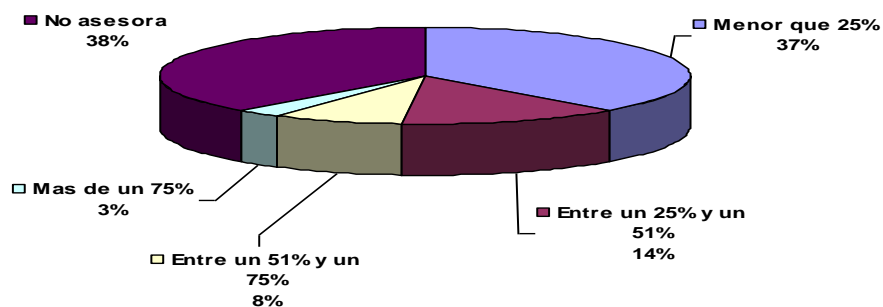
Analizando otro servicio, el de análisis e interpretación de estados contables (Gráfico 1.2.5), las imágenes muestran una paradoja entre los servicios obligatorios y los de gestión. Puntualmente, este servicio es de gestión y, por definición, un adicional a la mera realización de los estados contables. Es decir, interpretarlos es una labor extra a la confección de los mencionados informes, no hay que hacer documentos nuevos. Pero las cifras muestran que solo el 16% de los profesionales entrevistados brindan este servicio a más de la mitad de sus clientes. Lo notable de este dato, de los más significativos hallados en la investigación, es que en la franja de mayor asesoramiento, entre la confección de los estados contables y su análisis, dos servicios que podrían hasta ser considerados como uno solo, existe una importante diferencia de 30 puntos porcentuales. Adicionalmente, mientras que por el no asesoramiento o el asesoramiento a menos de un 25%, la confección se lleva un 14%, el análisis e interpretación se lleva casi un 65%. Una diferencia también significativa.

A partir de estos resultados, lo que sigue es de esperarse. Respecto a la presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar (Gráfico 1.2.1), como podría ser el balance desglosado por departamentos, o bien alguno referido a la rotación de los activos o la evolución de los pasivos, proyecciones de ventas, entre otros, casi el 14% no asesora y un 40% lo hace a menos del 25% de los clientes. Consecuentemente, respecto a la confección de Estados Proyectados (Gráfico 1.2.4), un servicio que gran parte de la doctrina ha considerado que debería incluirse en el juego de Estados Contables obligatorios, el gráfico muestra que un 43% no asesora a sus clientes al respecto, y que un 30% lo hace a menos del 25%. Solo el 6% de los entrevistados le brinda este servicio a más de la mitad de sus clientes.

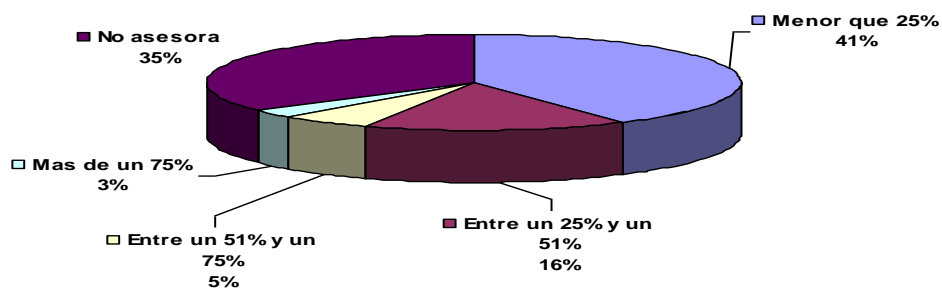
En conclusión, al igual que lo que ocurría con los servicios impositivos, pero con cifras aún más elocuentes y datos más precisos, se sigue cumpliendo con la hipótesis de investigación.

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

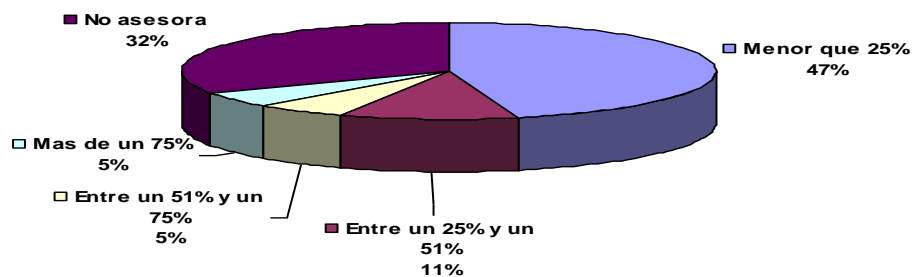
1.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario



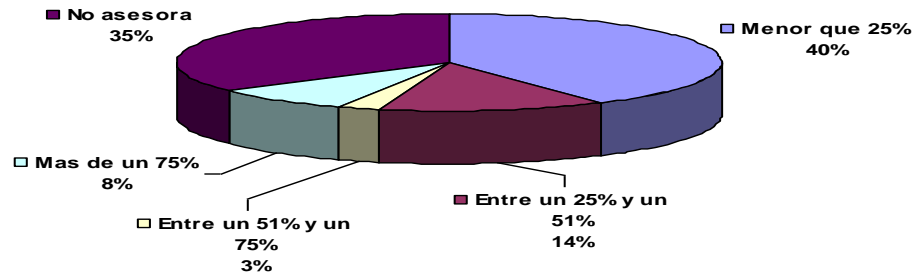
1.3.2 Análisis e implementación de sistemas de financiación a medida del ente



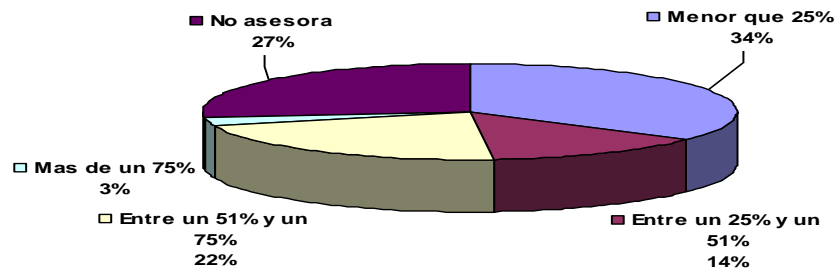
1.3.3 Análisis de costos (estado de costos)



1.3.4 Evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión



1.3.5 Seguimiento periódico de la gestión financiera-contable del ente



En esta categoría, no existe ningún tipo de servicio de cumplimiento obligatorio/formal. El objetivo, entonces, es analizar estos servicios en detalle y luego comparar sus resultados con otras categorías.

Los servicios aquí incluidos son de gestión propiamente dichos u otros servicios. Como primer conclusión, en todos se observa que entre un 60% y un 80% de los entrevistados no asesoran o lo hacen a menos del 25% de sus clientes. Estos porcentajes no se vuelven a repetir ni siquiera en los servicios de auditoría interna, los cuales por definición no son propios del contador independiente. Incluso, las cifras son mayores respecto a servicios compartidos con otras profesiones que no forman parte de las ciencias económicas, como los servicios de asesoramiento societario.

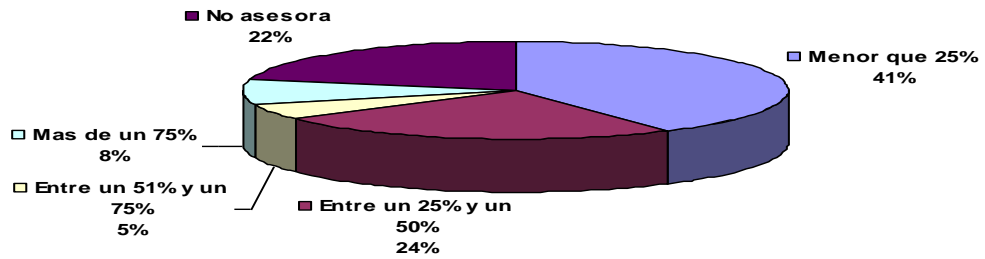
Dicho esto, el servicio con mejores porcentajes (o menos peores) es el de seguimiento periódico de la gestión financiera-contable del ente (Gráfico 1.3.5). A los fines de este trabajo se consideró realizado si se brindaban al menos dos de los siguientes servicios:

estadísticas de ventas, evolución de las compras, análisis de inventario de mercaderías, de cuentas a cobrar y a pagar y de flujo de fondos. En este servicio, si bien solo el 3% de los entrevistados respondió que lo brinda a más del 75%, el 22% lo brinda entre el 51% y el 75% de sus clientes. En cuanto al servicio de análisis e implementación de sistemas de financiación a medida del ente (Gráfico 1.3.2), los porcentajes son bastante menores, siendo que tan solo el 8% de los entrevistados se lo dan a más de la mitad de sus clientes. Hay que tener en cuenta que la premisa del trabajo era la flexibilidad en cuanto a la frecuencia y periodicidad de los servicios, ya que por ejemplo, si un profesional había confeccionado una carpeta para la toma de crédito bancario por parte de una empresa, se considera al servicio como brindado. A pesar de dicha flexibilidad, los porcentajes son muy bajos. Esto demuestra, además, en defensa del profesional, el poco acceso que tienen nuestras Pymes al crédito, ya sea por las altas tasas de interés o por los requisitos formales que les solicitan las entidades financieras, muchas veces de difícil cumplimiento. El servicio de análisis e implementación de sistemas de financiación a medida del ente, en algunos casos, va de la mano con el de evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión (Gráfico 1.3.4), debido a que para las pymes muchas veces es necesario al momento de encarar una inversión, el acceso a financiamiento externo. Dicho servicio fue de todos los financieros y de gestión, el que se lleva el porcentaje más alto respecto a los entrevistados que se lo brindan a más de un 75% de sus clientes, a pesar de ser un bajo 8%. Esta situación es influenciada por haber entrevistado como parte de la muestra, a consultoras y estudios especializados en la materia.

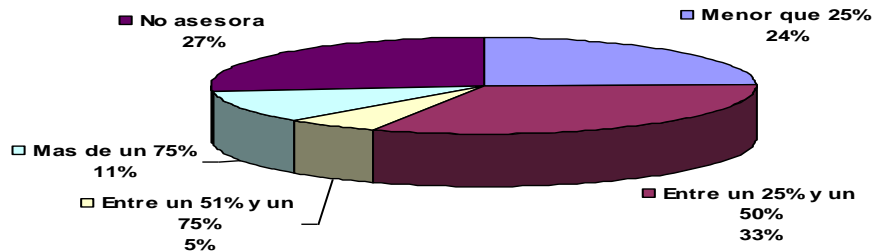
Los dos servicios que quedan por analizar son aquellos que obtuvieron los mayores porcentajes en menor asesoramiento, estos son el servicio de confección de estado de costos o análisis de los mismos (Gráfico 1.3.3) y el servicio de implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario (Gráfico 1.3.1). Respecto a este último, nos referimos a implementación y control ya que consideramos que de existir el presupuesto como herramienta en una empresa, probablemente sea confeccionado por contadores internos, por lo que entendemos que el contador externo debería actuar en la correcta implementación del mismo y su consecuente control. A pesar de ser flexibles en estos conceptos, solo el 3% le brinda a más del 75% de sus clientes este servicio, y tan solo el 8% se lo brinda entre el 51% y el 75%. Además, casi el 40% de los entrevistados no asesora al respecto. Porcentajes similares ocurren en el análisis de los costos, con las mismas salvedades que lo establecido para el presupuesto. Se habla de confección de estado de costos o un mero análisis de los mismos, también, para ser más laxos e incluir mayor cantidad de actividades en este servicio. Aquí el 80% no asesora o lo da a menos del 25% de sus clientes, con lo cual se muestra una tendencia a que, prácticamente, este servicio tampoco es brindado por los contadores.

SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

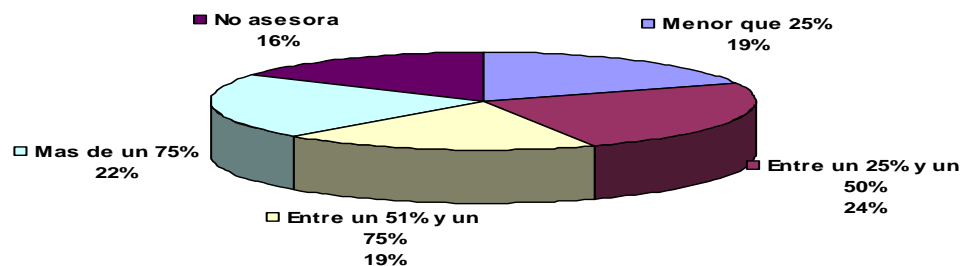
1.4.1 Revisión de operaciones y comparación con las políticas y procedimientos del ente



1.4.2 Optimización de los sistemas de control interno



1.4.3 Verificación de la información contable



A diferencia de los servicios estudiados hasta el momento, respecto a los servicios de auditoría interna debe hacerse una salvedad. Las entrevistas estaban dirigidas a contadores públicos que asesoran a Pymes de manera independiente. Los servicios de auditoría interna, por definición, usualmente son brindados por profesionales que forman parte del plantel de la empresa en forma permanente. Por ello, se optó por definir determinadas tareas que pueden catalogarse como de auditor interno, pero que podrían ser perfectamente efectuadas por personal externo a la empresa. Esta situación fue aclarada a cada uno de los entrevistados en el glosario de definiciones terminológicas antes de comenzar con la entrevista.

Al igual que ocurre con los servicios financieros y de gestión, en este apartado no se definió ninguna actividad obligatoria/formal, y su inclusión en las entrevistas es, primero, porque son servicios esenciales de la profesión contable y luego, para comparar sus resultados con otra u otras categorías de servicios.

El servicio de verificación de la información contable (Gráfico 1.4.3), esencial para presentar reportes confiables (muchas veces esos reportes SÍ son de presentación obligatoria), mostró que el 22% de los entrevistados lo brindan a más del 75% de sus clientes, mientras que el 19% lo brinda a más del 51% y menos del 75%, lo que totaliza la buena proporción de que el 41% de los entrevistados realiza esta tarea para más de la mitad de sus asesorados, contra el 31% de los entrevistados que no asesoran o lo hacen a menos de un 25%.

Como era de esperarse, en aquellos servicios menos necesarios (siempre respecto a cuestiones obligatorias), la franja correspondiente a poco o nulo asesoramiento se incrementa a un 51% para el servicio de optimización de los sistemas de control interno (Gráfico 1.4.2), y a un 63% para el de revisión de operaciones y comparación con las políticas y procedimientos del ente (Gráfico 1.4.1), muy por encima de la franja de más de la mitad de clientes asesorados, en la que las cifras reflejan un 16% y un 13% respectivamente.

Cabe aclarar (un poco en defensa del profesional) que muchas veces el ente no posee manuales de normas, políticas y procedimientos definidos, por lo que el contador no tendría qué revisar o comparar. Más adelante, en las conclusiones, desde esta investigación se opinará al respecto. En relación a la optimización de los sistemas de control interno, hubiera sido auspicioso encontrarnos con proporciones más significativas en lo que a asesoramiento

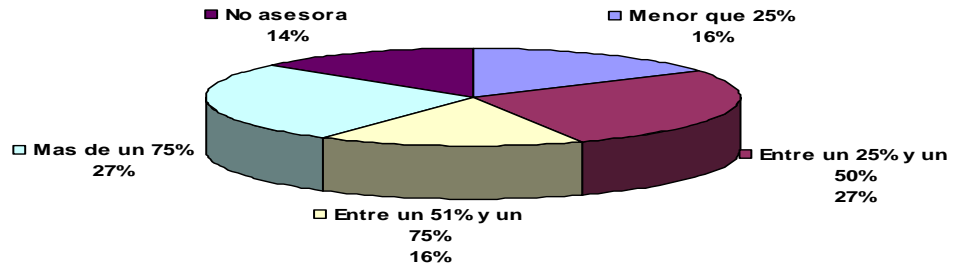
se refiere, ya que hubiera sido un indicador interesante en lo atinente a la profesionalización de nuestras Pymes.

A su vez, reiteramos el dato mencionado en el apartado correspondiente a los servicios financieros y de gestión, esto es, a pesar de la relación respecto al contador independiente y las actividades de auditoría interna, las franjas de menor asesoramiento son menores en estos servicios que en los financieros y de gestión, como así también las franjas de mayor asesoramiento son mayores. Esto significa que se brindan más servicios de auditoría interna por parte del contador independiente (con las cifras escasas ya descritas) que financieros y de gestión propiamente dichos.

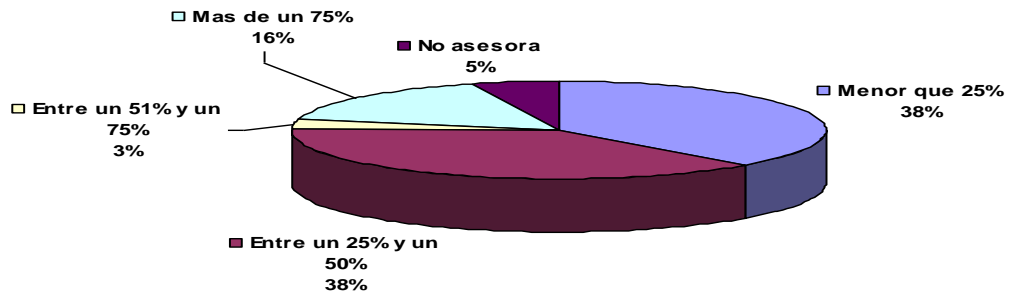
Sin embargo, las franjas de mayor asesoramiento resultaron menores en todos los casos que sus idénticas en los servicios de asesoramiento societario, siendo esta categoría compartida con otras profesiones.

SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

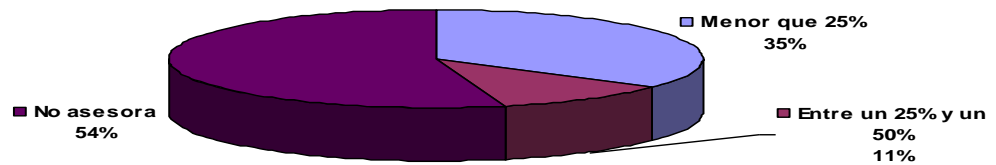
1.5.1 Auditoría de Estados Contables



1.5.2 Certificaciones



1.5.3 Investigaciones especiales



En este tipo de servicios, deben hacerse dos salvedades. Por un lado, respecto al servicio de auditoría de estados contables, se aclaró a los entrevistados que su respuesta debía ser respecto a las Pymes que tuvieran la obligación de presentarlos, ya que de lo contrario, los resultados podían quedar sesgados incluyendo en las proporciones a aquellos que no se les brinda este servicio por no estarlo. Desde el trabajo no se planteó la posibilidad que alguien contrate una auditoría externa de estados contables sin tener el deber de su presentación.

La otra salvedad es respecto a la tarea de certificaciones, la cual se aclaró que debía considerarse como realizada si al menos se hubiera hecho al cliente una vez, debido a la característica del servicio de ser no recurrente.

Dicho esto, vemos que el servicio de auditoría externa de Estados Contables (Gráfico 1.5.1) es el que se lleva las mejores proporciones, aunque no las esperadas para un servicio obligatorio. Creemos que esta situación podría relacionarse con el hecho de que quien confecciona y firma los estados contables no sea quien realiza la auditoría y confecciona el correspondiente informe, aunque debe aclararse que la RT7 no prohíbe tal situación, por lo que perfectamente un mismo profesional puede efectuar ambas tareas⁷. Los resultados muestran que el 43% brinda este servicio a más de la mitad de sus clientes, siendo que el 27% lo hace a más del 75% y un 16% lo hace a más del 51% y menos que un 75%, en contraste con el 14% que no asesora y el 16% que lo hace a menos de un 25%.

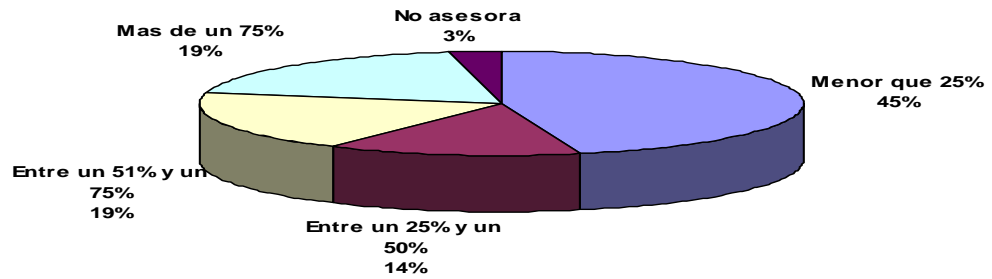
Respecto al servicio de certificaciones (Gráfico 1.5.2), vemos que el 16% se lo brinda a más del 75% de los clientes y el 3% a la franja que va entre el 51% y el 75% de los asesorados, siendo el 5% de entrevistados que no asesoran y el 38% que lo hacen a menos del 25%. La inclusión de este servicio tiene la misma función que otros, y es la de demostrar que siendo una actividad esporádica y muchas veces no solicitada por los clientes (o solicitada a pedido), los porcentajes de asesoramiento superan a los de gestión propiamente dichos, y/o a los de gestión incluidos en otras categorías.

Por último, en lo que respecta a investigaciones especiales (Gráfico 1.5.3), se estableció en el glosario de definiciones terminológicas el concepto que tienen para este trabajo. Los resultados mostraron cómo este servicio, prácticamente, es inexistente para nuestros entrevistados, siendo que el 90% corresponde a la franja de menor asesoramiento, y ninguno de ellos contestó dentro la franja de más de la mitad de sus clientes.

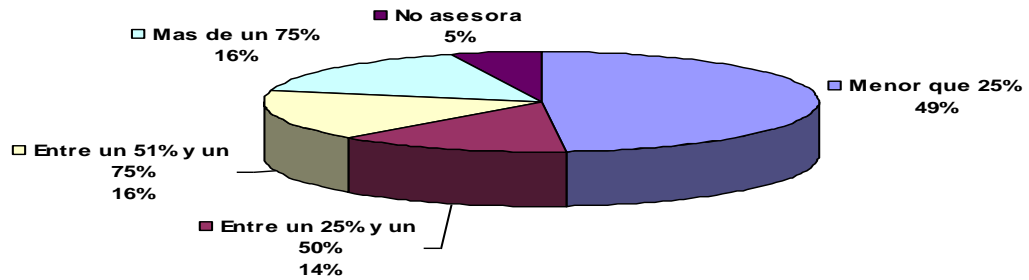
⁷ La RT 7 establece que el mismo profesional no puede confeccionar y auditar los Estados Contables en tanto ejerza funciones de dirección, gerencia o administración del ente cuyos Estados Contables están sujetos a la auditoría.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOCIETARIO

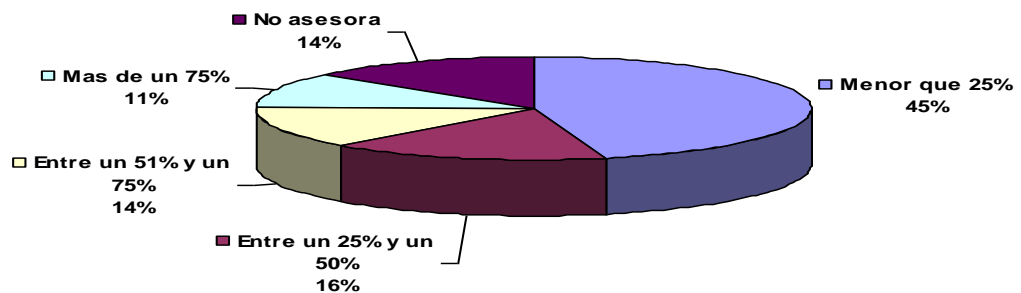
1.6.1 Constitución y/o transformación de sociedades



1.6.2 Trámites en materia societaria ante organismos públicos



1.6.3 Valuación de participaciones sociales/modificación de capital social

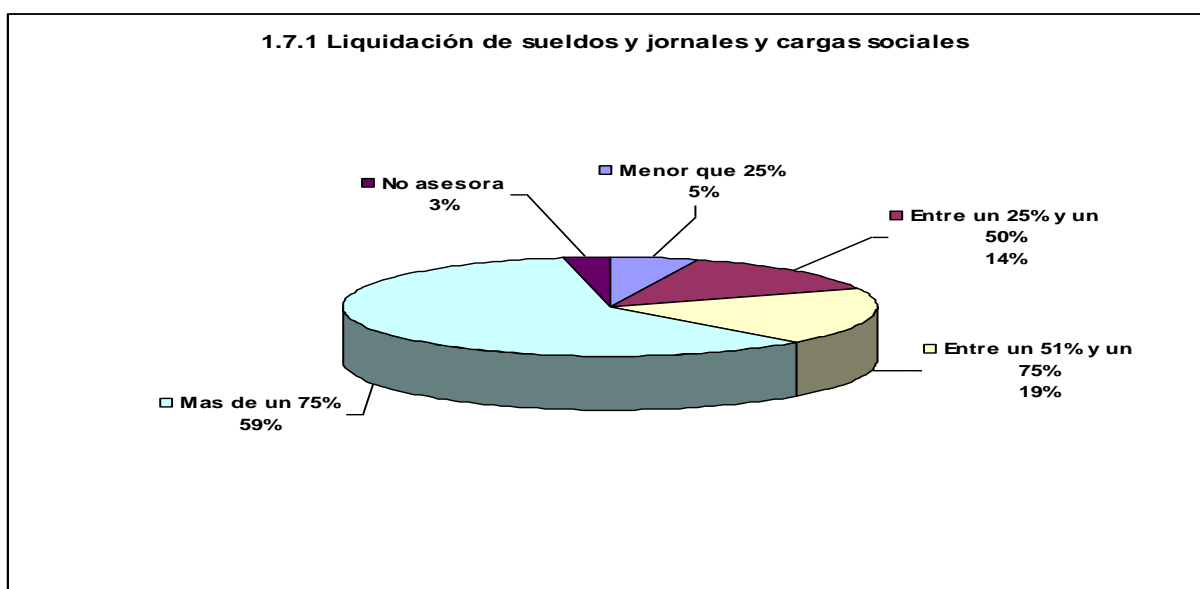


Respecto a estos servicios, su inclusión tiene por objetivo el de compararlos con otras categorías de servicios y no el de efectuar una comparación entre los subservicios que lo componen. A su vez se añade otra cuestión interesante en los mismos, y es la de que estos servicios puede ser brindados también por otros profesionales no pertenecientes a las ciencias económicas, más precisamente, los abogados, con lo cual podría existir una relación directa entre esta situación y las respuestas relacionadas con el no asesoramiento por parte de los entrevistados.

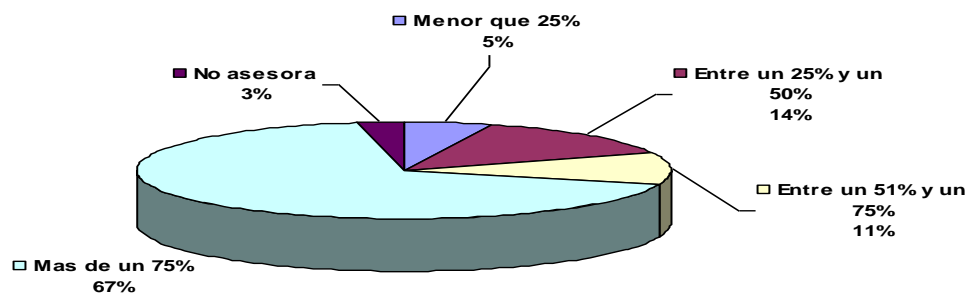
Solo el 3% de los entrevistados dijo no haber asesorado en cuestiones de constitución y/o transformación de sociedades (Gráfico 1.6.1) y el 5% en trámites en materia societaria ante organismos públicos (Gráfico 1.6.2), llegando este porcentaje al 14% en el servicio de valuación de participaciones sociales (Gráfico 1.6.3), siendo este servicio uno que sí es exclusivo del contador público. Respecto a los dos primeros servicios mencionados, siendo de cumplimiento legal/obligatorio, reiteramos el hecho de que compartir las competencias con otras profesiones hace que las franjas de menor asesoramiento superen el 50% en ambos casos, aunque en ambos también, se establecen buenas proporciones en la franja de mayor asesoramiento, siendo del 38% y del 32% respectivamente.

Según los objetivos antes mencionados, vemos como a pesar de todo lo descripto, también estos servicios superan en las franjas de mayor asesoramiento y están por debajo de las franjas de menor asesoramiento respecto de todos los de servicios de gestión descriptos en la presente investigación.

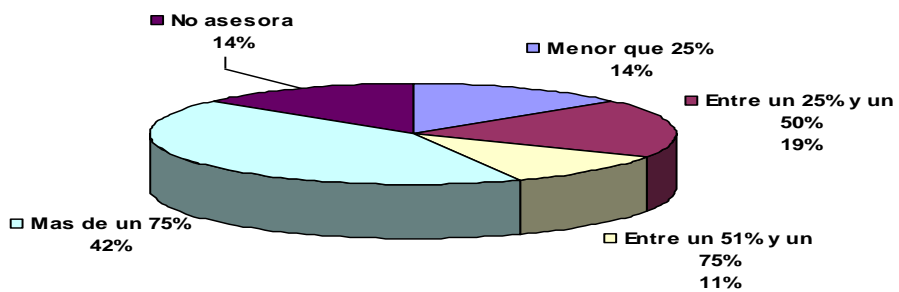
SERVICIOS LABORALES



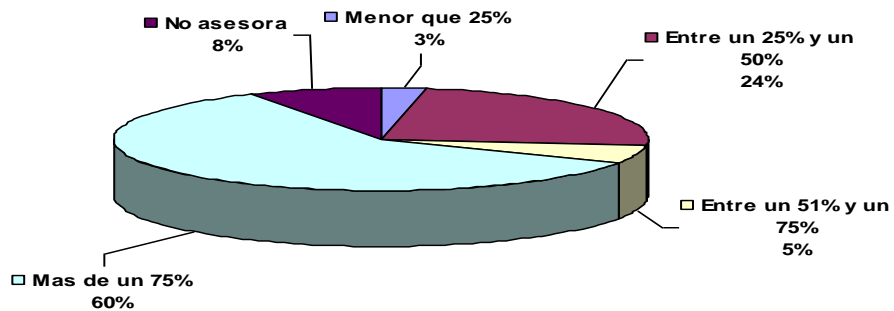
1.7.2 Presentación de declaraciones juradas de cargas sociales



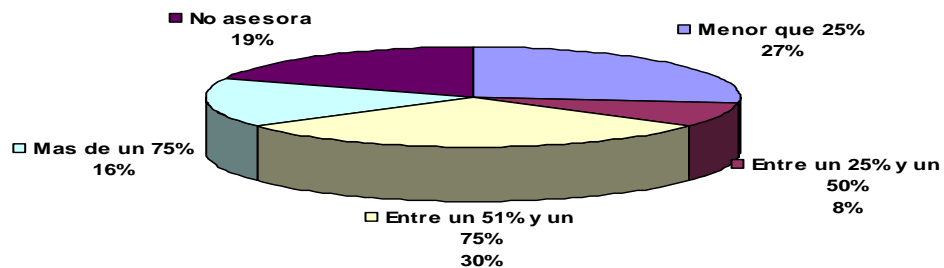
1.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral



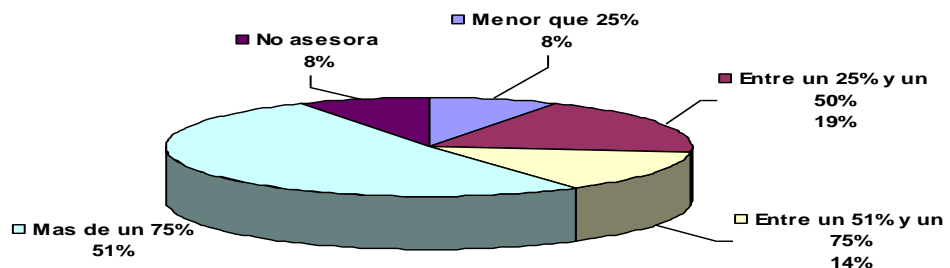
1.7.4 Trámites en materia laboral ante organismos públicos



1.7.5 Proyección y análisis de costos laborales



1.7.6 Contestación de inspecciones y requerimientos



En estos servicios coexisten subservicios que son de cumplimiento obligatorio con otros que no lo son. Además, debe hacerse la salvedad que aquí los entrevistados debían responder solo respecto a las Pymes que tenían empleados.

Los servicios de liquidación de sueldos y jornales y cargas sociales, presentación de declaración jurada de cargas sociales, y en menor medida, los de trámites en materia laboral ante organismos públicos y el de contestación de inspecciones y requerimientos, fueron considerados como de cumplimiento obligatorio/legal, mientras que el de evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral y el de proyección y análisis de costos laborales podrían considerarse como de gestión.

Nuevamente, como ha sido una constante a lo largo de la investigación, los primeros muestran respecto de los segundos, mejores porcentajes en lo que a asesoramiento se refiere.

El servicio de presentación de declaraciones juradas de cargas sociales (Gráfico 1.7.2) muestra que un 68% de los entrevistados se lo brindan a más del 75% de sus clientes, mientras que un 11% se lo brindan más de un 51% y menos que un 75%, lo que totaliza casi un 80% de la franja de asesoramiento de más de la mitad de los clientes, en contraste al 8% de la franja de menos de la mitad. Este servicio supera, incluso, al de liquidación de sueldos y jornales (Gráfico 1.7.1), cuya franja de menos de la mitad también representa al 8% de los entrevistados, pero la de más de la mitad totaliza el 68%. Una explicación a esta situación podría ser que los departamentos de recursos humanos de las empresas sean quienes efectúen las liquidaciones, y que luego se envíen al profesional independiente las planillas con los datos necesarios para presentar las declaraciones juradas.

En menor medida, los otros servicios obligatorios muestran importantes proporciones de asesoramiento. La franja de poco o nulo asesoramiento totaliza el 11% para el servicio de trámites en materia laboral ante organismos públicos (Gráfico 1.7.4) y el 16% en idéntico tramo para el servicio de contestación de inspecciones y requerimientos (Gráfico 1.7.6), mientras que la franja de buen asesoramiento suma para ambos el total de 65%, aunque en el caso del servicio de trámites el 60% de los entrevistados respondieron brindarlo a más del 75% de sus clientes, y en el servicio de contestaciones este porcentaje se redujo al 51%.

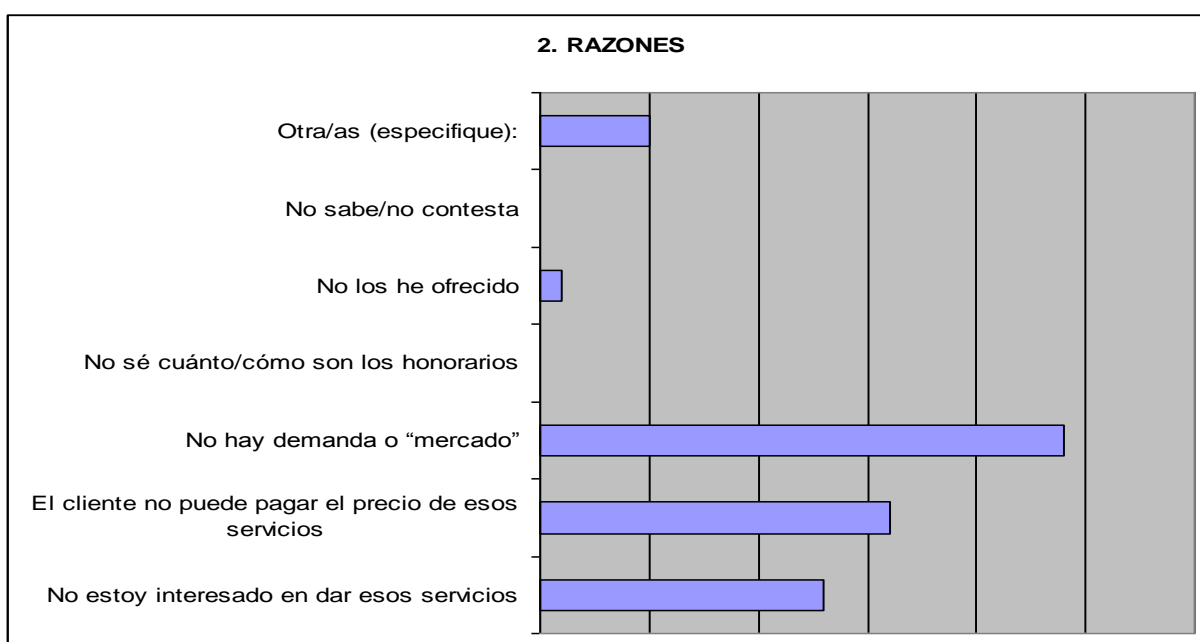
En lo atinente a los otros servicios restantes, surge que la franja de poco o nulo asesoramiento para el servicio de evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral (Gráfico 1.7.3) totaliza el 27% de los entrevistados, mientras que el de proyección y análisis de costos laborales (Gráfico 1.7.4) totaliza el 46%, llegando al 19% de no asesoramiento.

Puede decirse, entonces, que en los servicios laborales vuelve a marcarse la tendencia constante que se ha dado a lo largo de todo el trabajo de investigación, y casi en proporciones similares a los servicios impositivos. Mientras que el profesional liquida los sueldos, presenta las declaraciones juradas, contesta inspecciones y realiza trámites, no es quien estudia junto con el empresario (o lo hace en una proporción demasiado inferior) las distintas formas de contratación laboral existente para un determinado puesto ni analiza y proyecta los costos laborales en los que debería incurrir el empresario, para así tomar mejores decisiones, mejorar la rentabilidad presente y futura, entre otras. Nuevamente se visualiza como el contador es quien realiza los informes obligatorios pero no quien los desmenuza para un asesoramiento más integral.

RAZONES

Respecto a los servicios que el contador no brinda, o que lo hace a una proporción inferior al 50%, se les preguntó a los profesionales cuáles creen que son las razones por las que esto ocurre, y se les dio la posibilidad que eligieran entre las siguientes opciones, pudiendo seleccionar más de una:

- No estoy interesado en dar esos servicios
- El cliente no puede pagar el precio de esos servicios
- No hay demanda o “mercado”
- No sé cuánto/cómo son los honorarios
- No los he ofrecido
- No sabe/no contesta
- Otra/as (especifique):



La opción más elegida fue que no hay demanda o “mercado”, es decir, que esos servicios no son requeridos por los empresarios a los que ellos asesoran, o bien, que el empresario marplatense no requiere esos servicios. La segunda opción más elegida fue que el cliente no puede pagar el precio de esos servicios y la tercera opción fue que el profesional entrevistado no está interesado en brindarlos. Cabe agregar que en aquellos contadores que eligieron más de una opción, el par conformado por la primera y la segunda más elegida, ha sido el más seleccionado.

La cuarta opción más elegida fue otro, un espacio en el cual el contador podía expresarse enriqueciendo la presente investigación, dando su parecer al respecto, y la

quinta y última opción elegida fue la admisión por parte del profesional de no haber ofrecido esos servicios.

Respecto a la opción OTRO, nos encontramos con muchas y diversas respuestas. Entre ellas, algunos profesionales contestaron que dedicaban su profesión a actividades específicas, dejando de lado el resto, pero en todos estos casos el profesional también respondió no estar interesado en dar los servicios. Otros profesionales fueron más allá y, a modo de resumen, dijeron:

- Generalmente no se contrata al contador por no considerar que esté capacitado para brindar otro tipo de información que trascienda las obligaciones formales impositivas, laborales o contables. A veces ocurre por falta de conocimiento en dichas empresas acerca de otros servicios que pueda brindar el profesional o porque las pymes son conformaciones de carácter familiar que son reticentes a consultar al profesional en otros aspectos mas allá de lo legal.
- La realidad de las Pymes en Mar del Plata indica que se utiliza al contador como un gestor, siendo requerido para cumplir con cuestiones impositivas y, peor aún, solicitándonos asesoramiento en trámites que nada tienen que ver con nuestras incumbencias (ej: habilitaciones municipales).
- El profesional debe ocupar su tiempo en los innumerables requerimientos de las diferentes esferas estatales encargadas de recaudar tributos, las que cada vez exigen más información al contribuyente y en esas incumbencias el contador es el único profesional que puede desempeñarse, por lo que si quisiera asesorar en otras, sería difícil poder trasladar la carga de esa tarea a sus honorarios profesionales.
- Es un déficit del profesional no ofrecer esos servicios a los empresarios, ya que no agregarían mucho tiempo a nuestras labores, pero sin embargo sería de gran utilidad para las empresas.

ENTREVISTAS A EMPRESARIOS

ACLARACIONES PREVIAS

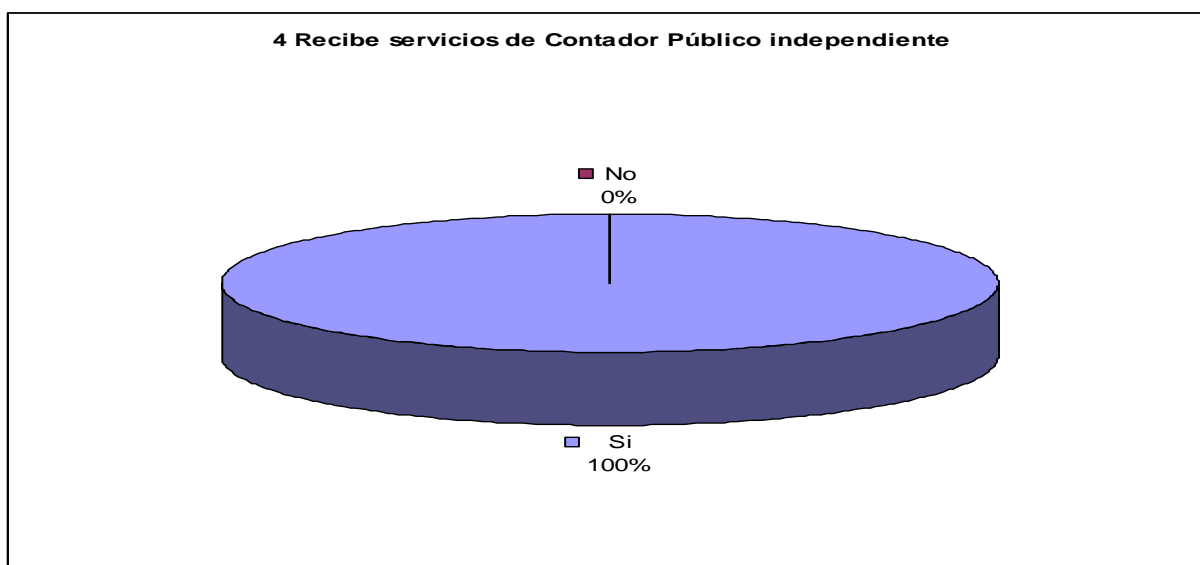
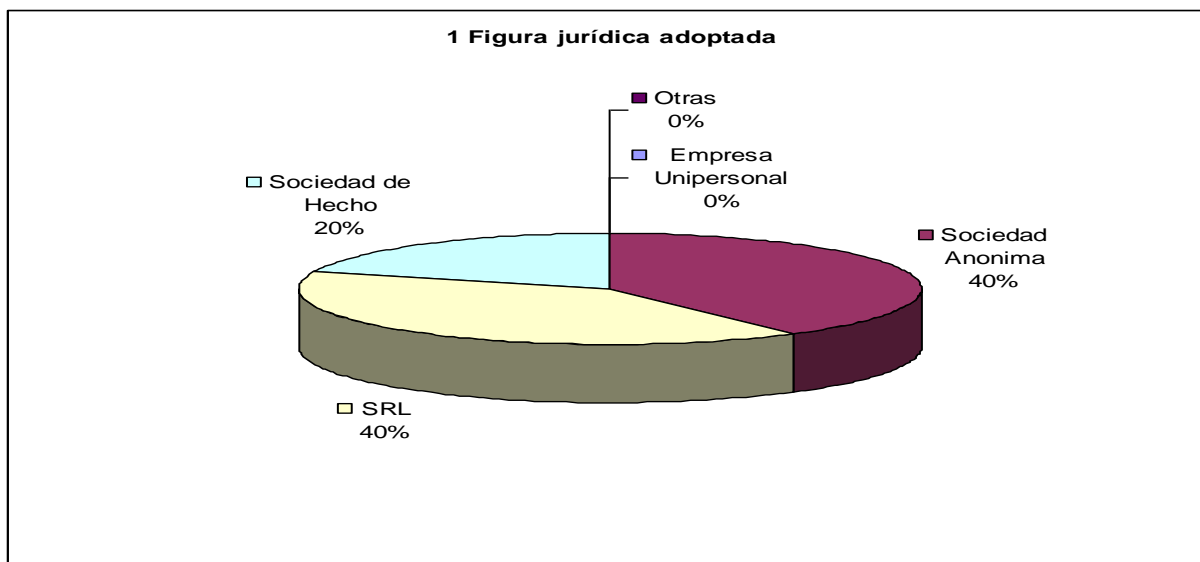
Al analizar las respuestas dadas por los empresarios, no se harán comentarios sobre características de los servicios que ya se hayan hecho en las respuestas dadas por los contadores.

En la investigación se busca analizar los servicios que reciben los empresarios marplatenses de parte del contador público independiente. Para ello se utilizaron dos metodologías: una indirecta, entrevistando a quienes les brindan los servicios, es decir, los contadores. Pero además, se eligió a un sector económico para entrevistar directamente a los empresarios, y luego poder enfrentar los resultados con las entrevistas efectuadas a los profesionales. El sector seleccionado fue el textil, básicamente por dos motivos: uno por la importancia que históricamente ha tenido este sector en la economía marplatense, y el otro es por la amabilidad que han mostrado sus representantes.

Los objetivos a cumplir en las entrevistas han sido similares a los buscados en las realizadas a los contadores. Se analiza por tipo de servicio si se cumple o no con la hipótesis de investigación en la parte pertinente. Para eso, se divide cada tipo de servicio en subservicios y se los cataloga de acuerdo a si son o no de cumplimiento legal y obligatorio. Respecto a aquellos que no lo son, algunos se catalogaron como servicios de gestión y el resto como otros servicios. Además, en ciertos casos, se compararon categorías de servicios con otra u otras para, finalmente, desarrollar un apartado de conclusiones y propuestas.

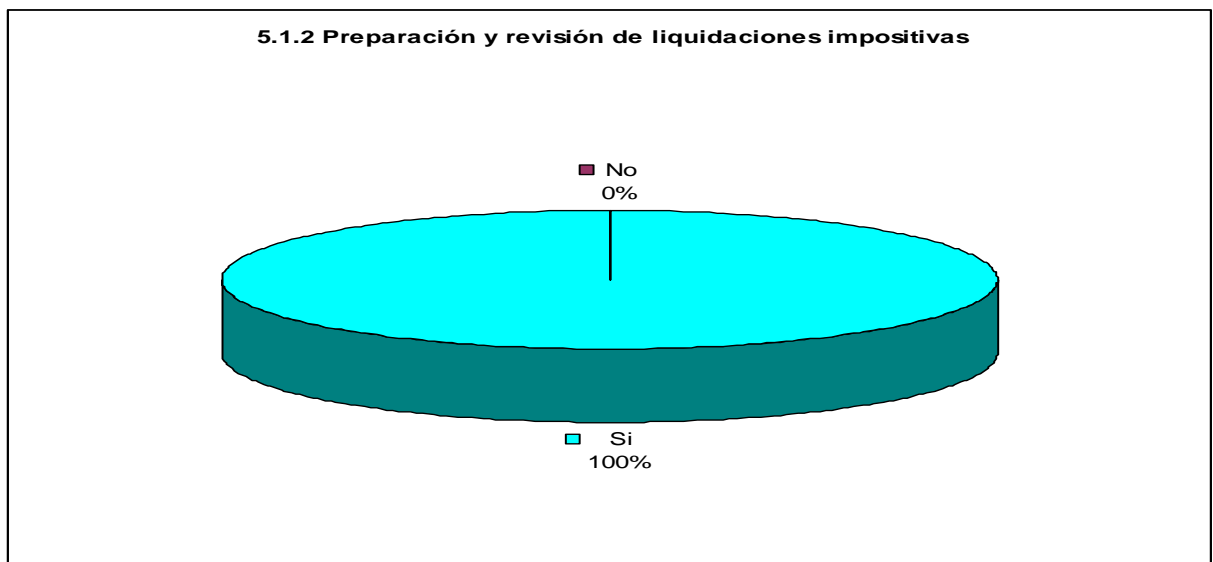
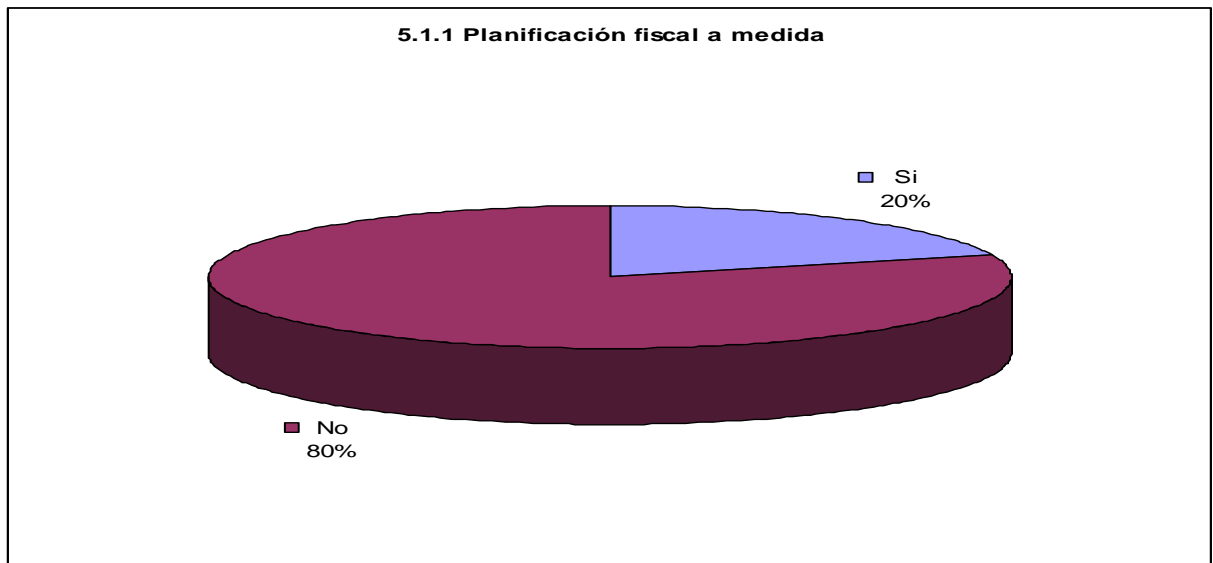
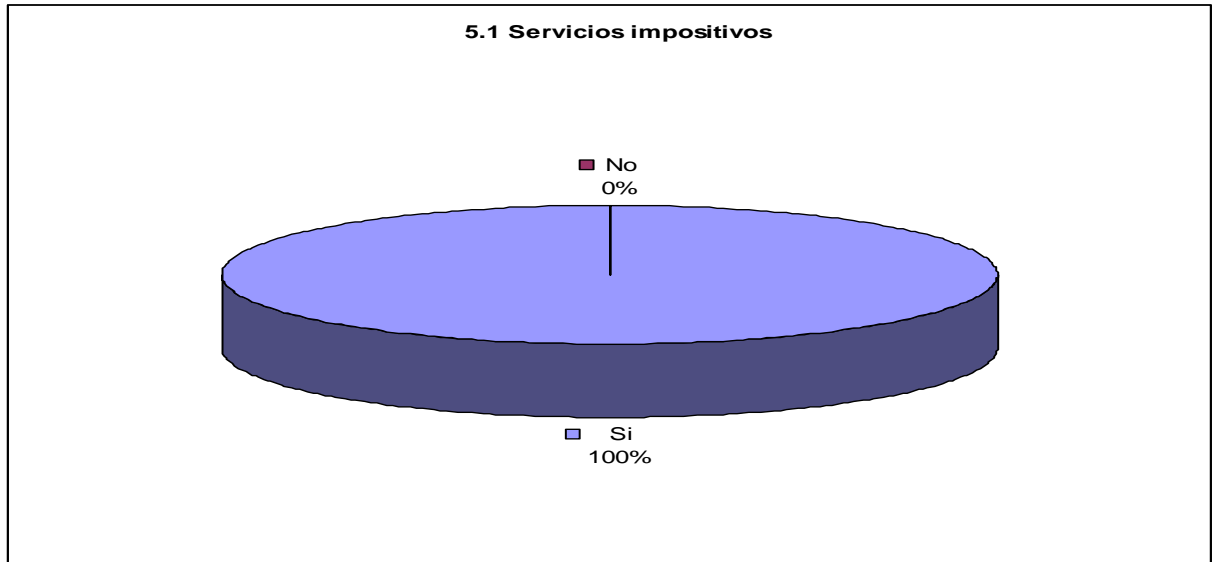
Adicionalmente, se les consultó a los empresarios respecto a su conocimiento acerca de las incumbencias del profesional, lo cual también forma parte de la hipótesis de esta investigación.

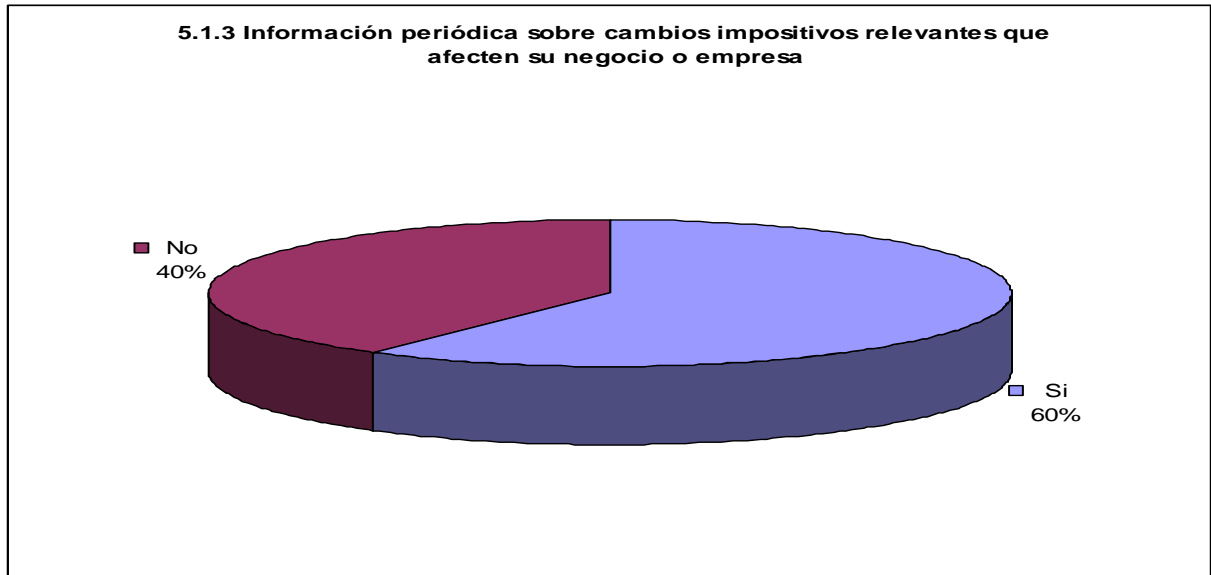
CARÁCTERÍSTICAS DE LOS ENTREVISTADOS



El 40% de los entrevistados fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, otro 40% Sociedades Anónimas y el 20% restante fueron Sociedades de Hecho. El 100% de los entrevistados contestó recibir servicios de Contador Público independiente. Además se realizaron consultas respecto al tipo de actividad que la empresa desarrolla y su volumen de operaciones. El objetivo de estas fue analizar si existía una relación entre aquellos datos y las respuestas obtenidas. La única relación encontrada fue en los servicios de auditoría externa y el servicio de confección de estados contables. Quienes no los recibían era debido que no estaban obligados a hacerlo por la figura jurídica adoptada (las sociedades de hecho). Luego, no se han hallado otras relaciones que merezcan algún tipo de comentario.

SERVICIOS IMPOSITIVOS



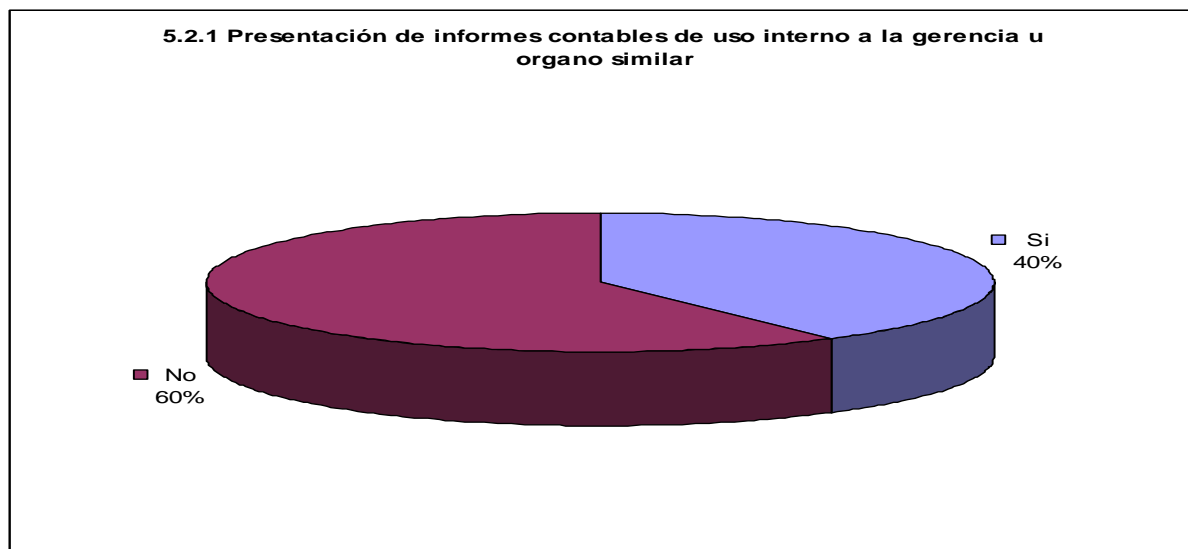
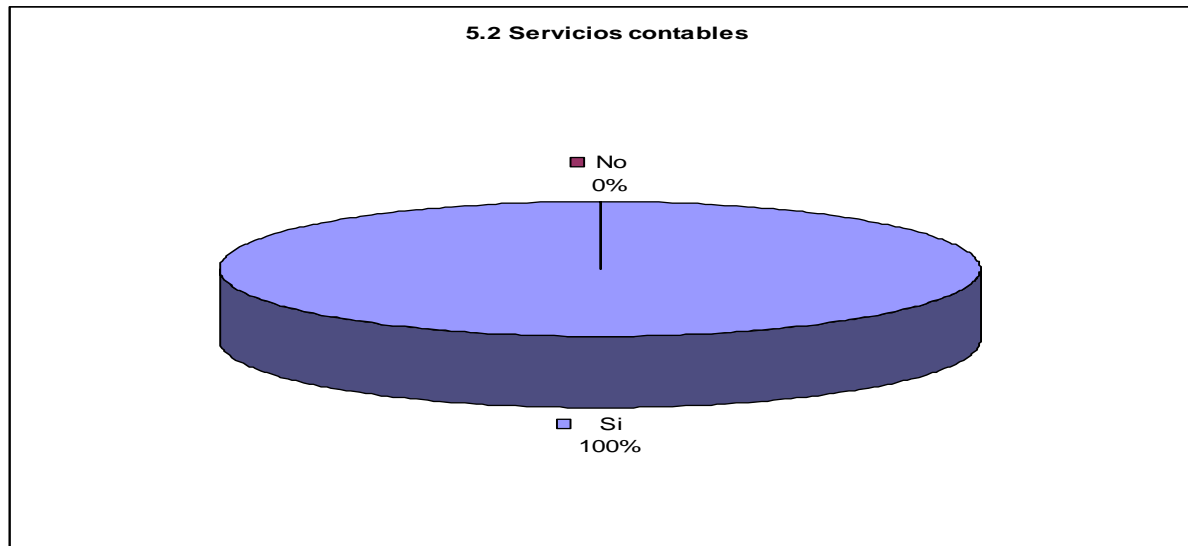


El 100% de los empresarios entrevistados respondió ser asesorado en estos servicios (Gráfico 5.1), como así también todos respondieron ser asesorados respecto a la preparación y revisión de liquidaciones impositivas (Gráfico 5.1.2), servicio ya mencionado como de cumplimiento obligatorio/legal. Una vez más, los porcentajes disminuyen respecto a aquellos servicios de gestión u otros servicios. En el servicio de información periódica sobre cambios impositivos relevantes que afecten su negocio o empresa (Gráfico 5.1.3), el 60% respondió afirmativamente.

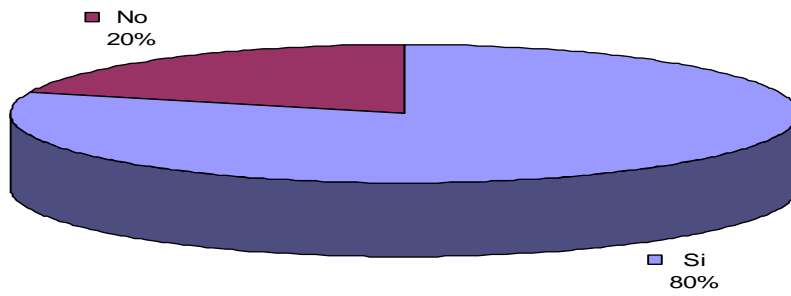
En el servicio de planificación fiscal (Gráfico 5.1.2) se ven respuestas muy diferentes a las obtenidas en las entrevistas con profesionales, ya que el 100% de los empresarios respondió no estar asesorado al respecto. Es una respuesta llamativa debido a lo importante de ese servicio.

Por lo tanto, se sigue reafirmando la tendencia del asesoramiento en cuestiones legales por sobre tareas de gestión, por lo que en este tipo de servicios se cumple con la hipótesis de este trabajo.

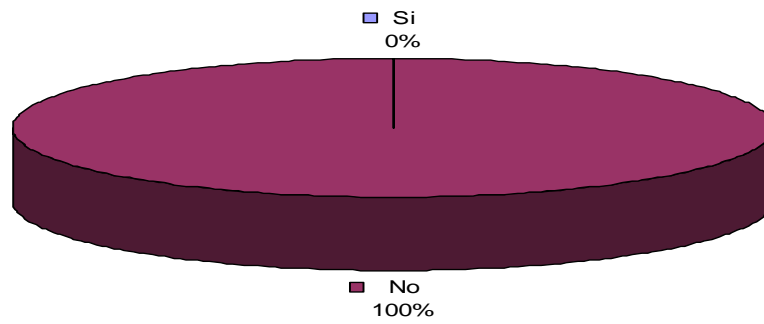
SERVICIOS CONTABLES



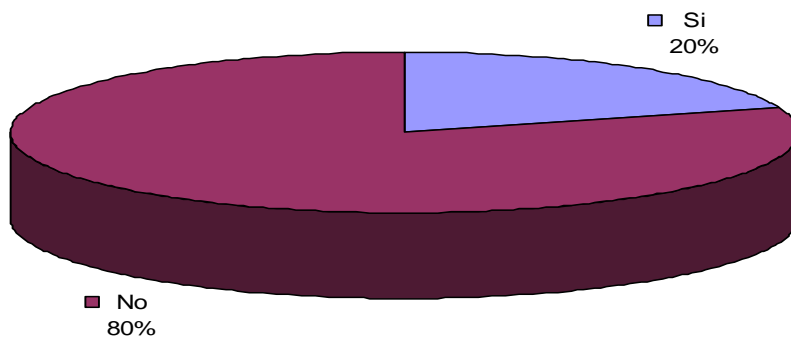
5.2.3 Confección de Estados Contables



5.2.4 Confección de Estados Contables Proyectados



5.2.5 Análisis e interpretación de los Estados Contables (índices financieros e informes)



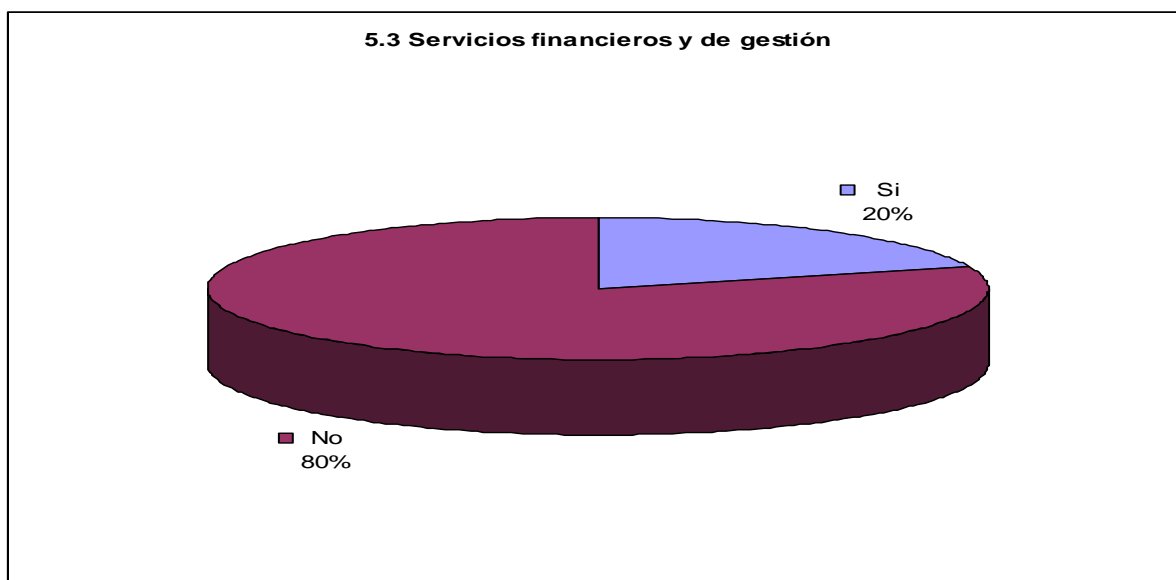
El 100% de los empresarios entrevistados respondió ser asesorado en estos servicios (Gráfico 5.2), y el 80% respondió ser asesorado en el servicio de confección de Estados contables (Gráfico 5.2.3). Como se aclaró en la introducción, este porcentaje coincidió con las empresas que estaban obligadas a presentarlos. Sin embargo, al igual que las respuestas en las entrevistas con los profesionales, el 80% respondió no recibir el servicio del análisis e interpretación de los mismos (Gráfico 5.2.5).

En tanto, el 60% respondió recibir el servicio de imputaciones contables y registración de comprobantes (Gráfico 5.2.2), pero tan solo el 40% recibe el servicio de presentación de informes contables de uso interno a la gerencia u órgano similar (Gráfico 5.2.1). Aquí se ven mejores proporciones en cuanto a asesoramiento, en comparación con las entrevistas con los profesionales.

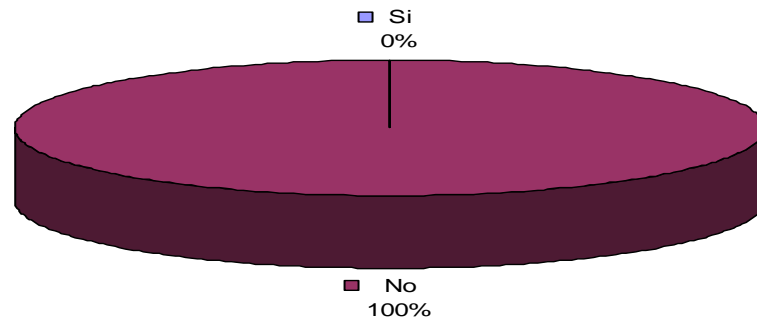
Por último, también se ven cifras mayores aunque coincidentes en tendencia en cuanto al servicio de confección de Estados Contables Proyectados (Gráfico 5.2.4), respecto de los cuales el 100% de los empresarios respondieron no recibirlo.

En estos servicios, se sigue reafirmando que el asesoramiento por cuestiones legales u obligatorias está muy por encima de las tareas de gestión, y por lo tanto, continúa cumpliéndose con la hipótesis de este trabajo.

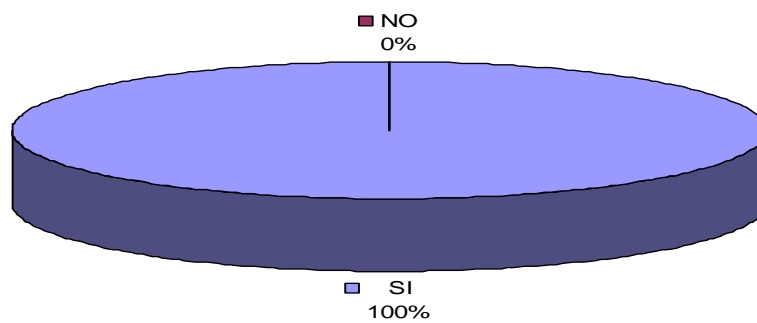
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN



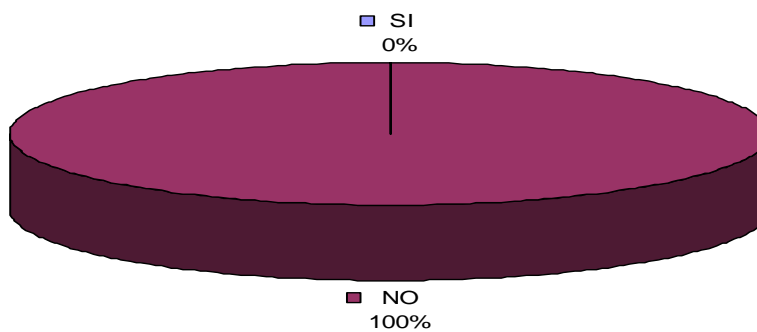
5.3.1 Implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario



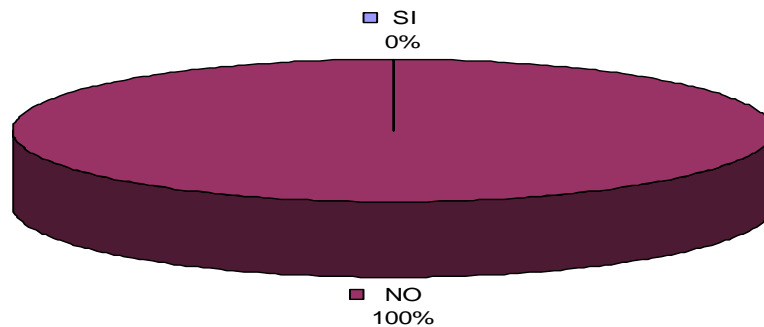
5.3.2 Información sobre la oferta financiera vigente para su empresa/Confección de legajo bancario para tomar crédito



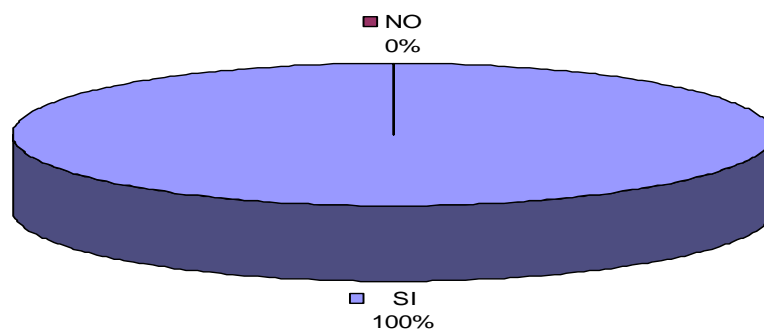
5.3.3 Análisis de costos (estado de costos)



5.3.4 Evaluación de planes de negocio y proyectos de inversión



5.3.5 Seguimiento periódico de la gestión financiera-contable



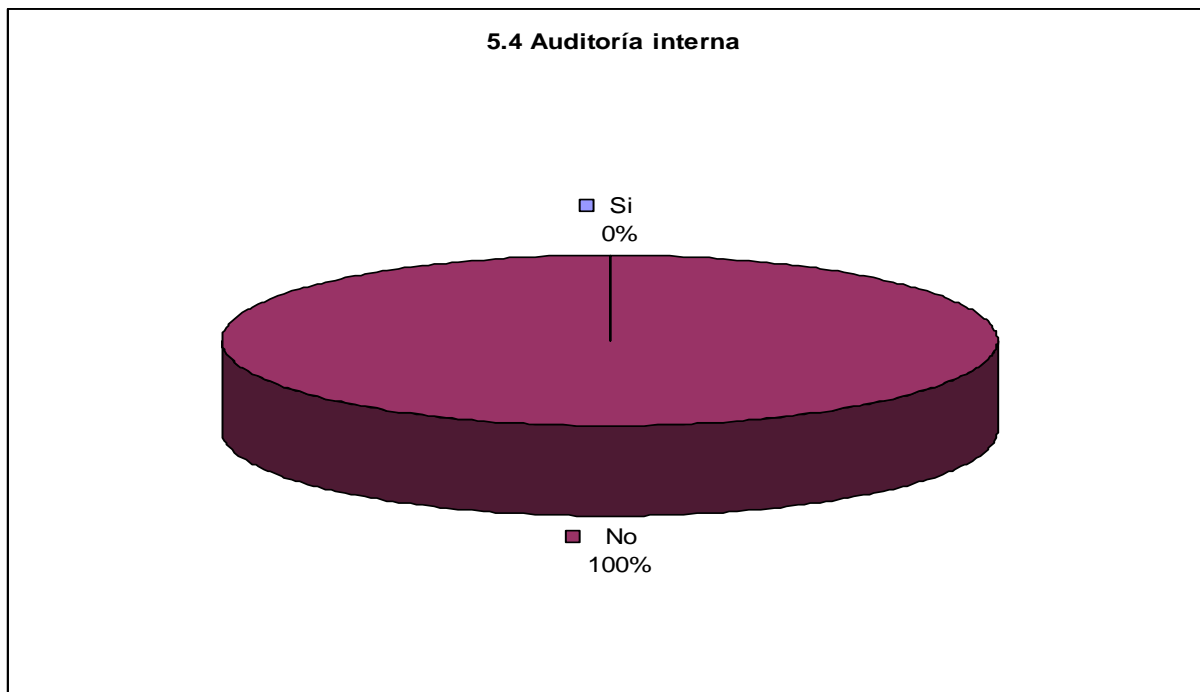
El 80% de los entrevistados respondió no recibir este servicio (Gráfico 5.3). Una proporción significativa que ya lo dice todo. Respecto al 20% que respondió afirmativamente, el 100% respondió haber recibido el servicio de seguimiento periódico de su gestión financiera contable (Gráfico 5.3.5) y el de información sobre la oferta financiera vigente para su empresa/confección de legajo bancario para tomar crédito (Gráfico 5.3.2). Aquí debe hacerse la salvedad que a los empresarios se les definió este subservicio de forma diferente, con otras palabras que a los profesionales, como para que tuvieran una mejor comprensión del mismo.

Por otro lado, el 100% respondió no haber recibido el servicio de implementación de sistemas de presupuesto y control presupuestario (Gráfico 5.3.1), ni el servicio de análisis de costos (Gráfico 5.3.3) y tampoco el de evaluación de planes de negocios y proyectos de

inversión (Gráfico 5.3.4). Esto refleja la misma tendencia que en las entrevistas con los profesionales, pero con porcentajes más significativos.

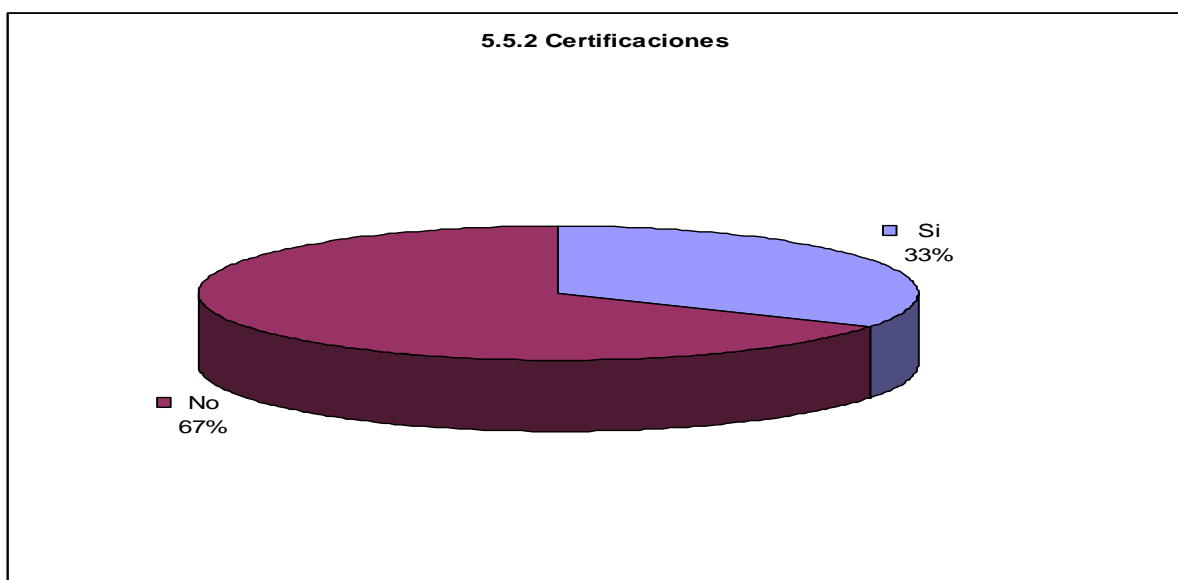
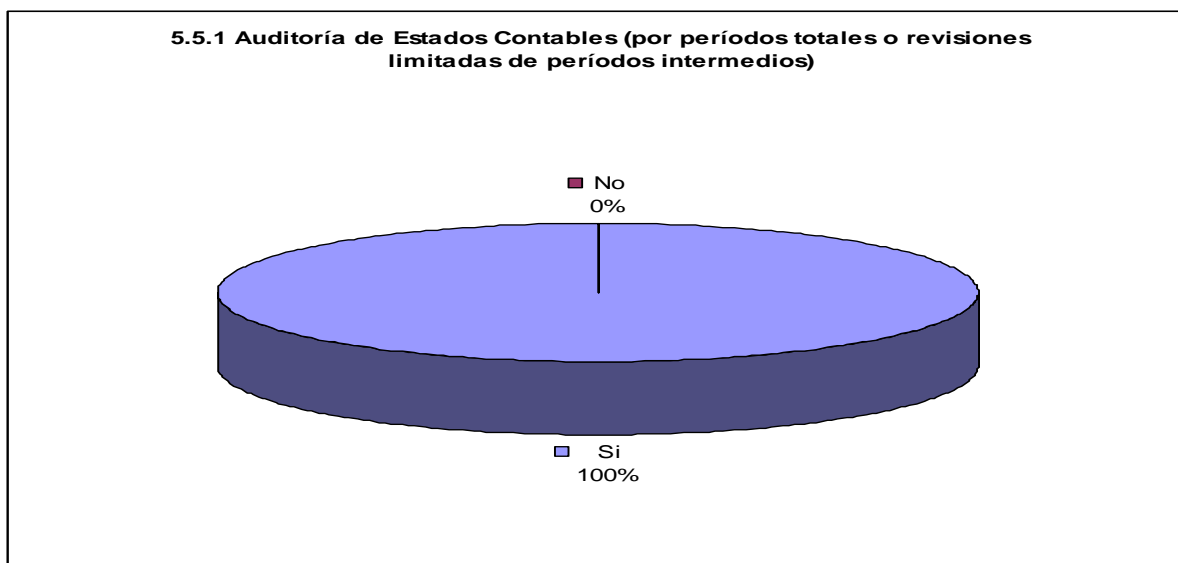
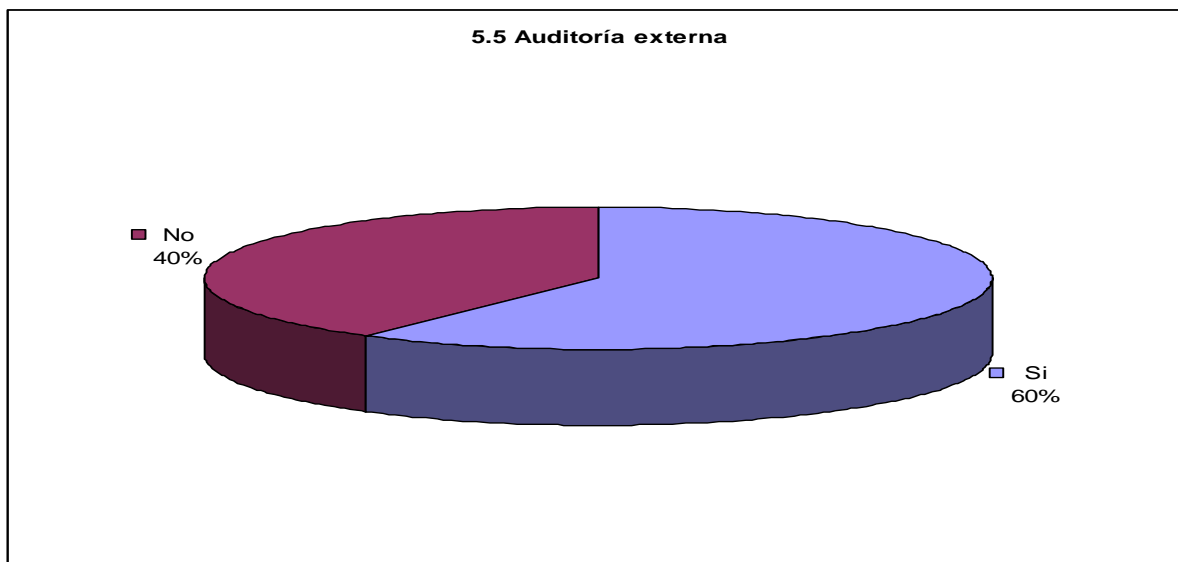
En conclusión, en estos servicios se ve a las claras lo que ha sido una constante a lo largo de la investigación, corroborando la hipótesis.

SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA



El 100% de los entrevistados respondió no recibir estos servicios por parte del profesional independiente. Por lo tanto, no se harán mayores análisis.

SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA



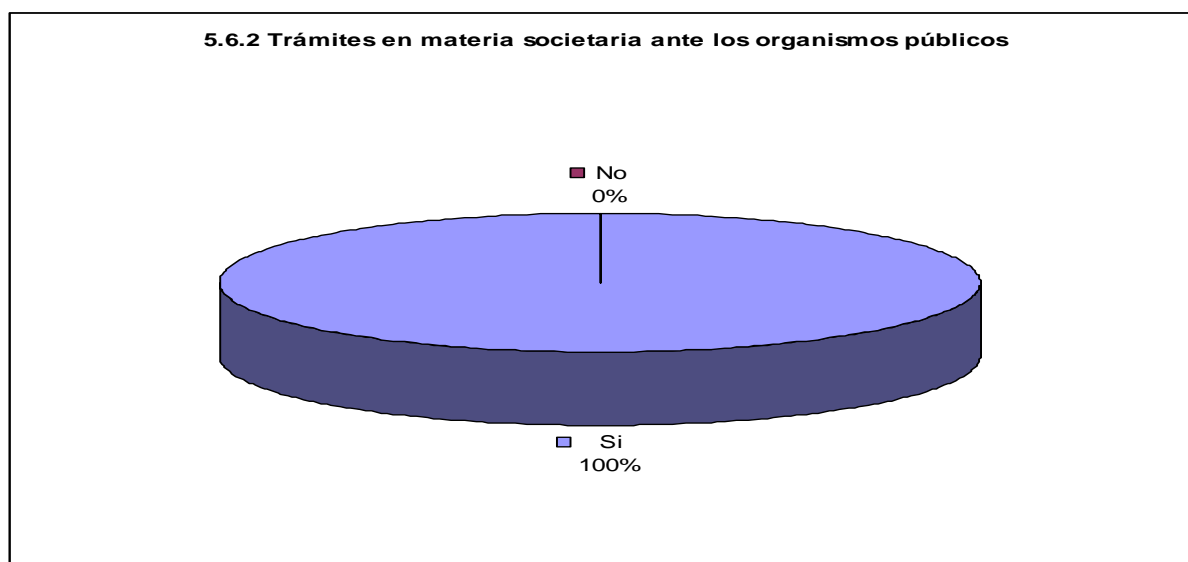
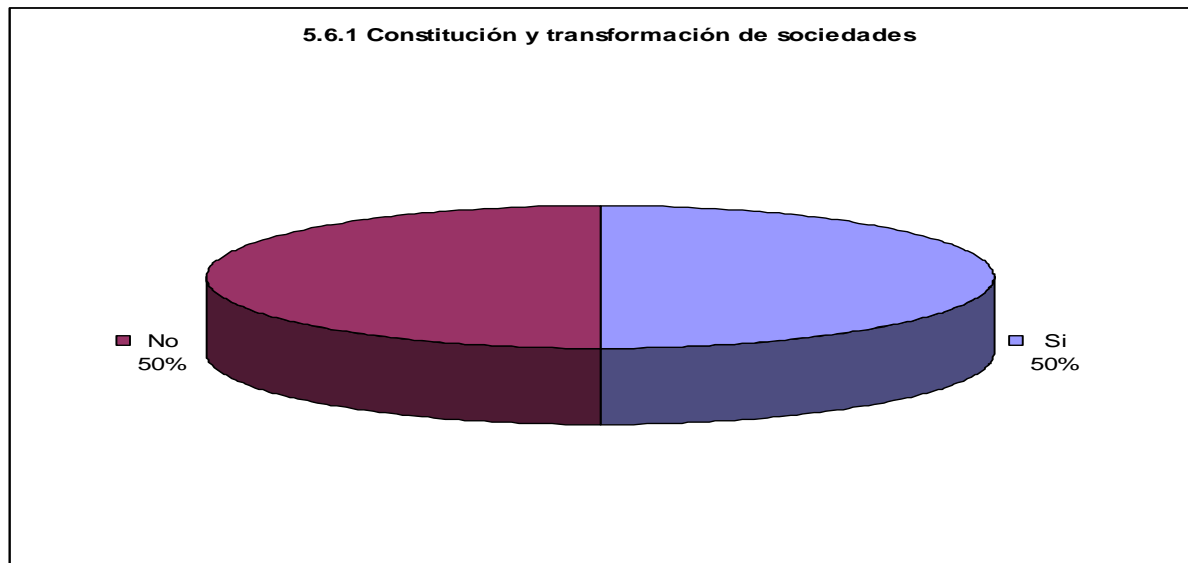


En este servicio, el 60% de los entrevistados respondió recibirlo (Gráfico 5.5). Es decir, parte de los obligados a confeccionar estados contables y, por ende, a que se los audite, contestó no recibir estos servicios de parte del profesional independiente.

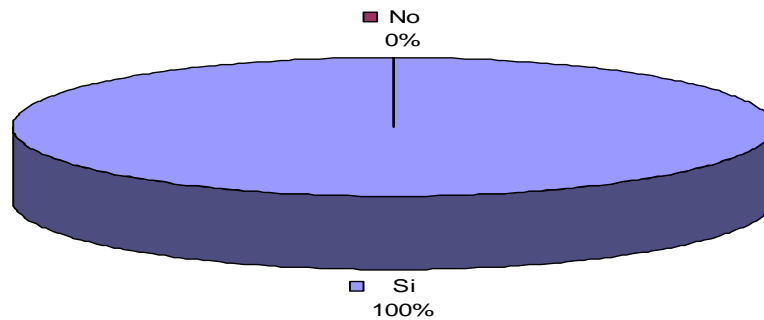
Sobre ese 60% que respondió afirmativamente, el 100% contestó recibir el servicio de auditoría de Estados Contables por períodos totales o revisiones limitadas de períodos intermedios (Gráfico 5.5.1), mientras que el 33% respondió recibir certificaciones (Gráfico 5.5.2). En tanto, el 100% contestó no haber contratado investigaciones especiales (Gráfico 5.5.3).

Aquí podemos volver a establecer lo mencionado en la entrevista con los profesionales, respecto a que el porcentaje de quien recibe certificaciones, siendo este un servicio esporádico y no obligatorio, ha sido mayor que muchos de los servicios de gestión ya analizados (por ej: presupuesto, proyectos de inversión).

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOCIETARIO



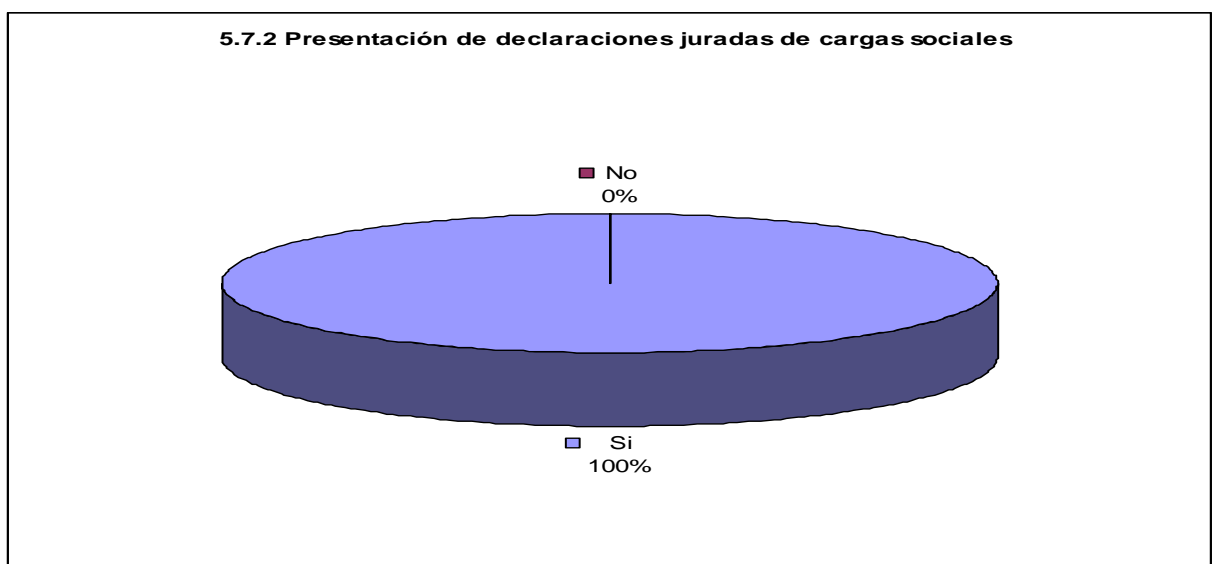
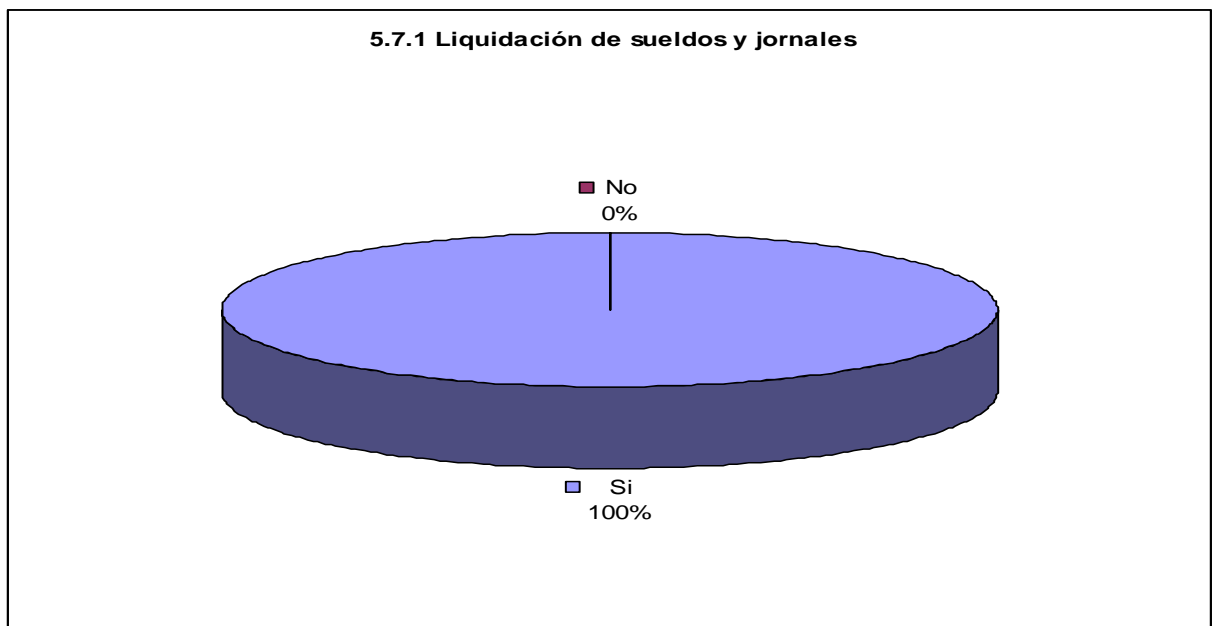
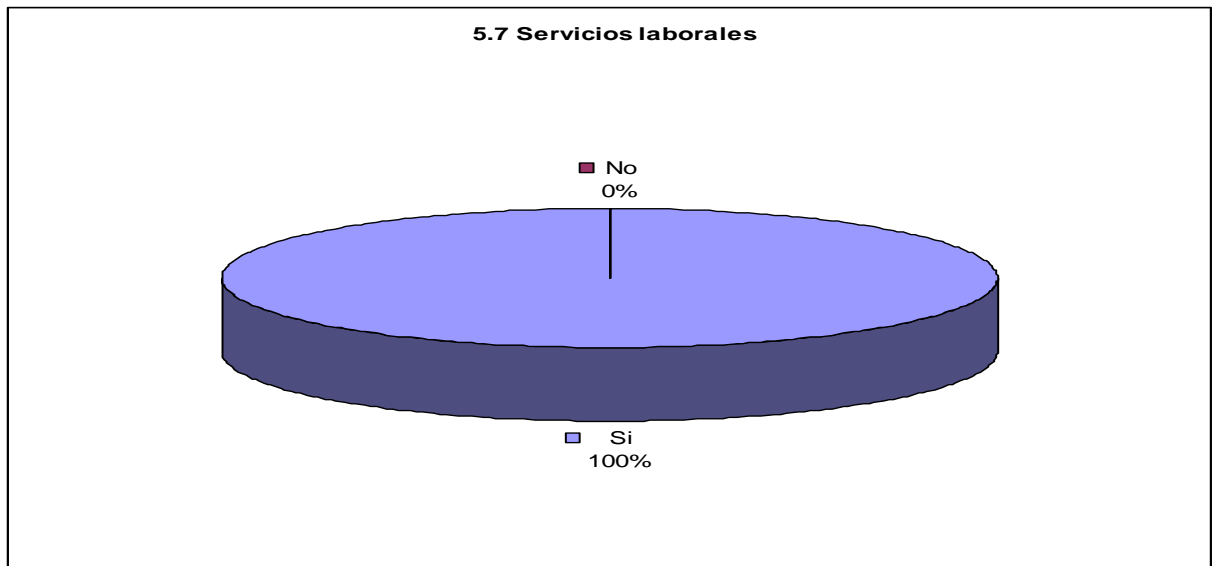
5.6.3 Valuación de participaciones sociales/modificación del capital social



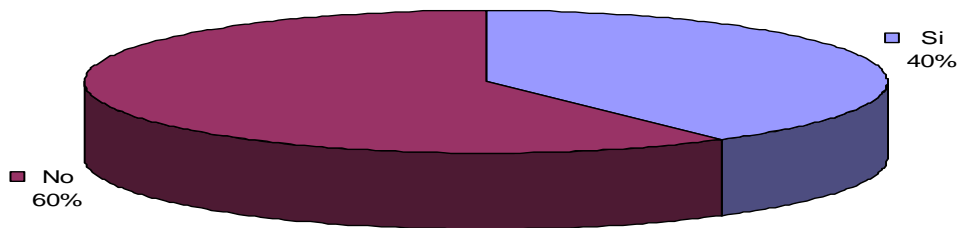
Respecto a estos servicios, el 40% respondió no recibirlos por parte del contador (Gráfico 5.6). Aquí sí deben incluirse a las sociedades de hecho en los resultados. De ese 40%, el 50% respondió haber recibido asesoramiento sobre constitución y transformación de sociedades (Gráfico 5.6.1), mientras que el 100% contestó recibir el servicio de trámites en materia societaria ante los organismos públicos (Gráfico 5.6.2) y de valuación de participaciones sociales/modificación del capital social (Gráfico 5.6.3).

Estas cifras reflejan lo que por idénticos servicios se vio en la entrevista a contadores públicos, esto es, a pesar de que esta categoría se comparte con otras profesiones, las cifras han superado a los servicios de gestión (aquí con mayor amplitud que en las entrevistas con los contadores), tanto a los de gestión propiamente dichos como a los que aparecen en otras categorías.

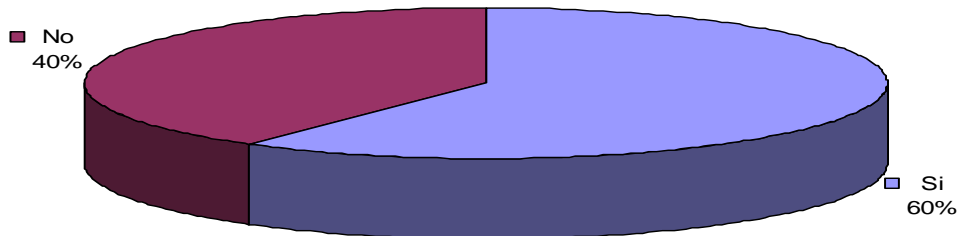
SERVICIOS LABORALES



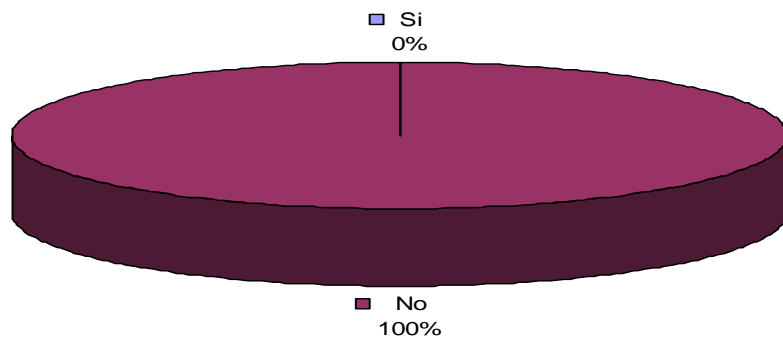
5.7.3 Evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral

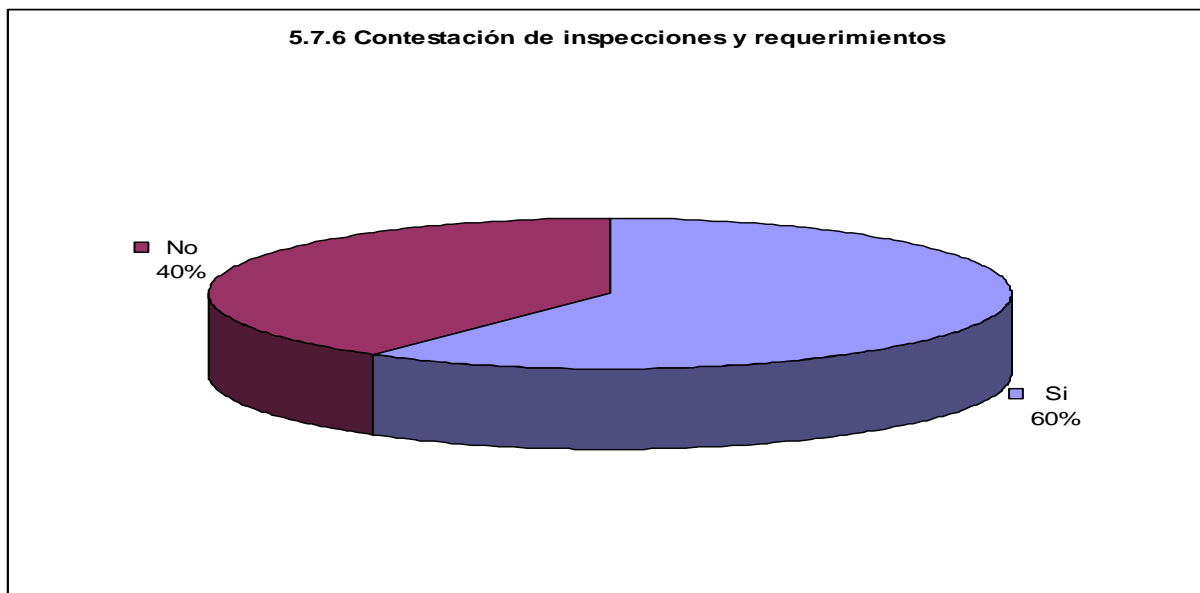


5.7.4 Tramites en materia laboral ante organismos públicos (altas, bajas, rúbrica de libros, etc.)



5.7.5 Proyección y análisis de costos laborales





En estos servicios coexisten subservicios que son de cumplimiento obligatorio con otros que no lo son. Además, debe hacerse la salvedad que aquí los entrevistados debían responder solo si tenían empleados.

El 100% de los empresarios consultados respondió recibir estos servicios (Gráfico 5.7). En idéntica proporción contestó respecto a los servicios de liquidación de sueldos y jornales (Gráfico 5.7.1) y de presentación de declaraciones juradas de cargas sociales (Gráfico 5.7.2).

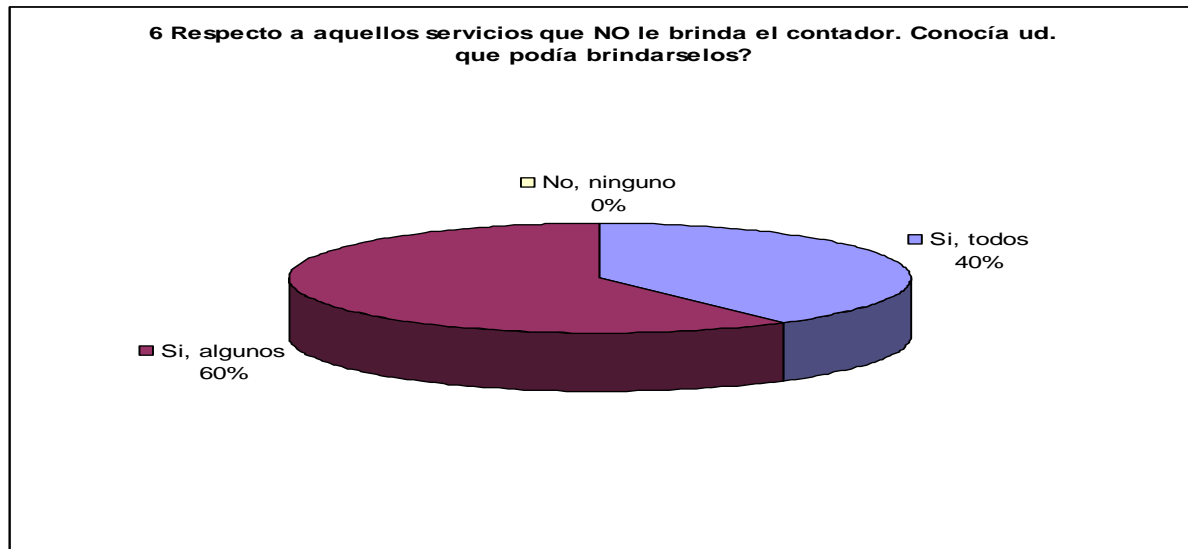
Estas proporciones disminuyen a 60% en los servicios de trámites en materia laboral ante organismos públicos (altas, bajas, rúbrica de libros, etc.) (Gráfico 5.7.4) y de contestación de inspecciones y requerimientos (Gráfico 5.7.6).

Todos los servicios mencionados son de cumplimiento obligatorio, aunque estos últimos tienen la característica de ser no recurrentes.

En tanto, el resto de servicios pueden considerarse como de gestión u otros servicios. Como era de esperarse en base a todos los análisis realizados hasta el momento, respecto al servicio de evaluación y análisis de distintas formas de contratación laboral (Gráfico 5.7.3), el 60% de los empresarios respondió no recibirlo, mientras que en el de proyección y análisis de costos laborales (Gráfico 5.7.5) la respuesta fue por la no recepción en el 100% de los entrevistados.

Al igual que ocurrió con estos servicios en las entrevistas con los profesionales, la proporción de los servicios obligatorios es muy superior a aquellos de gestión u otros servicios, lo cual sigue afianzando la hipótesis de nuestro trabajo.

CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS DE LAS INCUMBENCIAS DEL PROFESIONAL



La hipótesis del trabajo consideraba que el nivel de conocimiento de los empresarios respecto a la totalidad de los servicios que el contador público puede brindarles era BAJO.

Para corroborar tal supuesto se consultó a los empresarios, respecto a los servicios que el contador no les brindaba, si conocían que él podía hacerlo.

Se definieron los niveles de conocimiento como BAJO, MEDIO o ALTO de la siguiente manera:

BAJO: Como mínimo el 80% repartido entre “No, Ninguno” y “Si algunos”, debiendo haber al menos un 50% de “No, ninguno”.

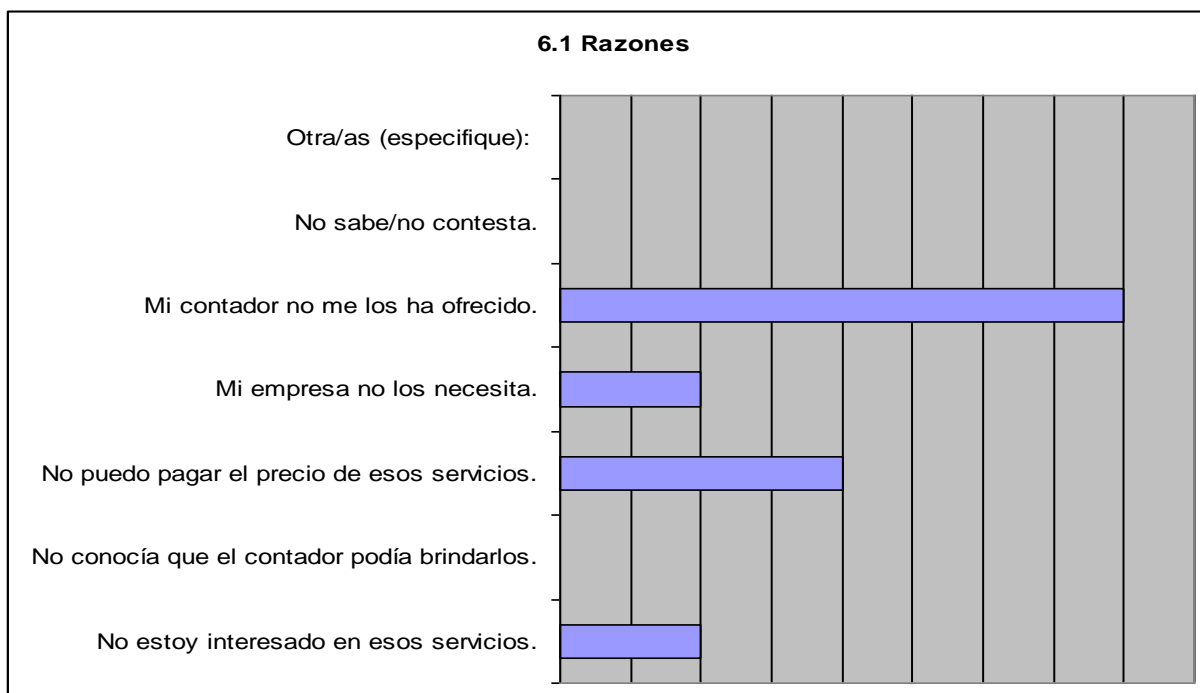
ALTO: Como mínimo el 80% repartido entre “Si, algunos” y “Si todos”, debiendo haber al menos un 50% en “Si todos”.

MEDIO: Las restantes situaciones.

De acuerdo a estos parámetros, el nivel de conocimiento de las incumbencias del profesional por parte de los empresarios ha sido MEDIO.

Por ende, estas cifras reflejan que en esta cuestión NO se cumple con la hipótesis de investigación.

RAZONES



Al igual que en las entrevistas con los profesionales, se les consultó a los empresarios acerca de las razones por las cuales no demandaban ciertos servicios. Esta pregunta buscaba, por un lado, adicionar argumentos a los esbozados por los contadores pero, además, analizar las razones desde el lado del empresario, las cuales pueden ser distintas a las que entiende el profesional.

Para ello el empresario debía elegir entre las siguientes opciones, pudiendo seleccionar más de una:

No estoy interesado en esos servicios.
No conocía que el contador podía brindarlos.
No puedo pagar el precio de esos servicios.
Mi empresa no los necesita.
Mi contador no me los ha ofrecido.
No sabe/no contesta.
Otra/as (especifique):

Aquí aparece una de las cuestiones más sorprendentes a lo largo de toda la investigación. Como pudo comprobarse, salvo excepciones puntuales, los servicios menos brindados por los contadores coincidieron con los servicios menos recibidos por los empresarios. Sin embargo, al ser consultados por las razones que motivaban esta situación, mientras que la opción más elegida por los profesionales fue que no había demanda o mercado, la más seleccionada por los empresarios fue que su contador no se los ha ofrecido. Luego, la segunda opción más elegida fue “mi empresa no puede pagar el precio de esos servicios”, coincidiendo con lo mencionado por los contadores. Como tercera y

cuarta opción, con igual cantidad de elecciones, se seleccionaron las opciones de “mi empresa no los necesita” y de “no estoy interesado en esos servicios”. El par más elegido fue el conformado por la primera y segunda opción.

En este apartado, no hubo entrevistados que seleccionaran la opción “otro” como para dar alguna opinión adicional.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A lo largo del desarrollo y el análisis de las respuestas, tanto de los profesionales como de los empresarios, se han esgrimido diversas conclusiones, sobre las cuales no volveremos a referirnos para no ser redundantes.

Como primera conclusión, hay que decir que se ha cumplido con la hipótesis de investigación. Las entrevistas con los profesionales han demostrado que el contador dedica mucho más tiempo a aquellas tareas de cumplimiento legal que a las tareas de gestión. A su vez, más allá de ciertas diferencias puntuales en cuanto a magnitud de cifras, aquella apreciación se ve reforzada con las respuestas obtenidas de los empresarios del sector textil de la ciudad de Mar del Plata.

En lo atinente a analizar algunas de las razones por las que esto ocurre, deben hacerse ciertas aclaraciones. En primer lugar, se debe diferenciar el término RAZONES del de CAUSAS. Al hablar de razones, se parte desde lo acotado de este trabajo de investigación, apuntando esencialmente a que los entrevistados nos den sus argumentos, sus opiniones, y de su recopilación y resumen, sacar conclusiones. Al hablar de causas, se debe ser mucho más profundo, para lo cual esta investigación y su autor están limitados en recursos, experiencia y capacidad. De hecho, el intentar encontrar las causas implicaría un debate muy amplio, en el que debieran participar diferentes actores, no solo profesionales y empresarios, sino también universidades, colegios profesionales, gobierno, entre otros. Por lo tanto, consideramos que el concepto de razones es el adecuado.

Efectuada esta aclaración, debe hacerse otra que también es de suma importancia. Así como en esta investigación se analizan las incumbencias del profesional Contador Público, y muchos de los servicios considerados como obligatorios se desprenden de incumbencias que son exclusivas de él, hay otras que están compartidas con otras profesiones. Pero además, hay que decir que muchas de las actividades de gestión mencionadas en el desarrollo de la investigación, también podrían ser realizadas por otros profesionales no contadores. Esto, sin duda, influye en los resultados de la investigación. Ahora bien, si esto es así ¿por qué entonces uno espera otros resultados? o dicho de otro modo, ¿por qué recaer en el profesional Contador Público como el encargado de brindar esos servicios? La respuesta es simple. Ya mencionamos que, mientras que los servicios caracterizados desde esta investigación como de gestión podrían ser brindados por otros profesionales, existen otros de cumplimiento obligatorio que sí o sí deben ser brindados por el contador, que están reservados para él. Esta situación debiera, desde nuestra perspectiva, no ser una limitación para el profesional, sino por el contrario, una ventaja

comparativa y competitiva por sobre otros profesionales. Dicho de otra forma, si el empresario quisiera recibir esos servicios que hoy no recibe, no tendría la necesidad de contratar otro profesional, debido a que ya lo contrató, ya lo tiene como parte de su staff para cumplir con requerimientos legales. El empresario ya dispone de un contador, pero probablemente, no tiene un licenciado en administración, un MBA, un licenciado en negocios u otras profesiones relacionadas. Esta es la oportunidad que nuestra profesión tiene y, por diversas RAZONES, no logra aprovechar.

Dentro de las razones que surgen de la presente investigación, aparecen respuestas contradictorias. Mientras que los profesionales eligen mayoritariamente como argumento que para esos servicios no hay demanda o mercado, los empresarios entrevistados dicen que su contador no se los ha ofrecido. De las mismas respuestas aparece, como segunda opción más seleccionada por ambos actores, la que podría ser la razón común, en la que los dos coinciden: “el cliente no puede pagar el precio de esos servicios” y “mi empresa no puede afrontar el costo de los mismos”. Aquí debe abrirse un gran paréntesis. El hecho de que las respuestas sean contradictorias podría implicar la necesidad de que las partes (empresarios y profesionales) deban acercarse. Por un lado, el profesional podría hacer un esfuerzo por mejorar su servicio, agregando valor a alguno de sus informes (ya mencionamos la diferencia en cifras entre la confección de los estados contables y su análisis, como para poner un ejemplo), o bien, ofreciendo nuevos servicios. Además, a diferencia de lo que ocurría hace muchos años, los sistemas de información son cada vez más eficientes y pueden conseguirse a bajo costo. En la actualidad, un buen sistema de gestión manejado por un profesional responsable y competente, puede darle información clave al empresario con tan solo unos pocos “doble clicks”. Por otro lado, el empresario podría hacer su esfuerzo consultando al profesional, dejando atrás al dueño PyME omnipotente presente en todas y cada una de las actividades operativas de la empresa. Eso, claro está, requiere voluntad, aptitud para el cambio, mentalidad preventiva, entre otras cualidades que en muchos casos el empresario PyMe argentino no tiene. Ambos podrían acercar sus pretensiones y comenzar una nueva relación contador-empresario.

Otras de las razones dadas fue el no interés tanto de parte de quienes brindan los servicios como de quienes lo reciben. En este último punto, cabe aclarar que algunos empresarios nos comentaron que ellos son los únicos que se ocupan del análisis de gestión. Ninguno de los empresarios entrevistados nos mencionó tener profesionales no contadores o contadores internos que se dediquen a eso. Insistimos en la idea que un empresario, en la mayoría de los casos, debiera consultar a un profesional.

Además, ha habido otras opiniones interesantes de los contadores, quienes en todos los casos admitieron que la actualidad de la profesión y los servicios es la que indican los resultados del trabajo. Al respecto, se mencionó la resistencia por parte del empresario a dejarse ayudar por el contador. En relación a este tema, también se argumentó que el empresario, desde el desconocimiento de las incumbencias, no ve al profesional como quien puede acompañarlo en la gestión de la organización, sino como un gestor impositivo. Sin embargo, en el presente trabajo, hemos demostrado que el empresario conoce en una medida aceptable los servicios que el contador puede brindar.

Otro argumento surgido en las respuestas fue que el incremento exponencial de requerimientos de información, que los organismos encargados de recaudar tributos sitúan en cabeza del contribuyente, hace que el contador sea más “un empleado de AFIP o ARBA” que un asesor de su cliente. Esto también es una opinión unánime, en la que coinciden ambos actores. No solamente estos organismos influyen en que el empresario deba incurrir en mayores costos motivados de un aumento en la presión tributaria, sino que también ven incrementados sus gastos en honorarios profesionales. Mientras tanto, los profesionales disponen de menos tiempo para otro tipo de tareas.

Todas estas razones nos hacen ver necesidades insatisfechas de ambos actores, pero también repercuten directamente en los productos y servicios que ellos brindan a la sociedad. De alguna u otra manera, los dos están siendo ineficientes, cuando cada uno desde su lugar persigue día a día con esfuerzo y dedicación no serlo. Es de suma importancia que esto cambie, que comiencen (o continúen) haciéndose cosas para mejorar esta situación.

En síntesis, desde nuestro lugar, hemos intentado y creemos haber cumplido con los objetivos de la investigación, no solo los generales y los específicos, sino también con otros más que importantes y que sirvieron para justificar la realización del presente trabajo. Estos son:

Revalorizar la profesión: Marcando al contador público como quien debiera ser el profesional encargado de participar en la gestión de las empresas.

Participar en el desarrollo y profesionalización de las PyMES: Estableciendo que no disponer de algunos servicios es una debilidad para nuestras empresas, y como bien sabemos, toda debilidad influye en la rentabilidad del empresario y, consecuentemente, en la formación de empleo.

Demostrar oportunidades para los profesionales y los empresarios: En el reclamo del empresario por la no oferta del contador y el del contador por la no demanda del empresario, surge una oportunidad de mejora para ambos que debe aprovecharse.

Los empresarios deben lograr mejorar su gestión, ocupar más su tiempo en cuestiones estratégicas y menos operativas, y para ello deben nutrirse de profesionales competentes e idóneos en la materia. Esto no se logra “de un día para otro”, lleva tiempo. Pero hoy la mayoría ya tiene en su equipo, al menos, a un profesional que puede ayudarlo: el contador público. Este profesional, a su vez, debiera ser quien contribuya a la transformación de las Pymes marplatenses en mejores empresas, más rentables, lo cual repercutirá directamente en la revalorización de su profesión, y consecuentemente en sus honorarios profesionales, dejando de lado el círculo vicioso de “mi empresa no lo puede pagar- a mi cliente no se lo puedo cobrar”, por el círculo virtuoso de “mi empresa gana más- mi empresa puede pagarlo- a mi cliente puedo cobrarlo”.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTOGNOLLI, Santiago: ***“El Contador Público en las PyMES”***, en: www.pymesdefamilia.com.ar, Agosto 2008.
- EFRAÍN, Hugo Richard y ORLANDO, Manuel Muiño, ***“Derecho societario 1”***. Ciudad de Buenos Aires. Editorial Astrea. 2007.
- FERNANDEZ LORENZO, Liliana y otros, ***“Formación de Grado del profesional contable”***, en: “Realidad profesional”; Buenos Aires. Editorial Osmar D. Buyatti. 2006, p. 12 a 14.
- FRONTINI DE GARCÍA, Luisa y VIEGAS, Juan Carlos, ***“Práctica profesional del Contador”***. Tomo 1. Ciudad de Buenos Aires. Ediciones Macchi.. 1994.
- HORNGRAN, Charles T., ***“Contabilidad de Costos, Un enfoque gerencial”***. Sexta edición. Ciudad de Mejico. Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. 1991.
- MELCONIAN, Carlos y otros, ***“Situación de las Pymes: en Argentina y en la provincia de Buenos Aires”***. Documento nº 21 de Fundación para el cambio. Ciudad de Buenos Aires. 2006.
- RODRÍGUEZ, Luis. ***“La necesidad de una nueva cultura contable”***. Perú, 2006. Trabajo presentado en el XIV Congreso de Contadores Públicos.
- SELTZER, Juan Carlos y otros, ***“Las capacidades no técnicas en el perfil profesional del contador en la República Argentina”***, en: “Boletín FACPCE”; Buenos Aires. Editorial Osmar D. Buyatti. 2004, p. 18 a 20.
- SLOSSE, Carlos. ***“Auditoría: Un enfoque empresarial”***; Argentina, editorial Macchi, 1995.
- Ley provincial 10620. ***“El ejercicio profesional de Ciencias Económicas”***.
- Ley nacional 20488: ***“Incumbencias del profesional de Ciencias Económicas”***.
- 17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas de la FACPCE, Septiembre 2008. **Conclusiones finales.**